IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Jaén	Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén	23008257
NIVEL	**DENOMINACIÓN CORTA**	
Doctor	Artes y Humanidades	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA		
Programa de Doctorado en Artes y Humanidades por la Universidad de Jaén		
NIVEL MECES		
4		
CONJUNTO	**CONVENIO**	
No		
SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS	**CARGO**	
Hikmate Abriouel Hayani	Vicerrectora de Enseñanzas Oficiales	
REPRESENTANTE LEGAL		
NOMBRE Y APELLIDOS	**CARGO**	
Hikmate Abriouel Hayani	Vicerrectora de Enseñanzas Oficiales	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO		
NOMBRE Y APELLIDOS	**CARGO**	
María del Pilar Carrera González	Directora de la Escuela de Doctorado	

2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Campus Las Lagunillas, s/n; Edif. Rectorado (B-1)	23071	Jaén	953211961
E-MAIL	**PROVINCIA**		**FAX**
vicens@ujaen.es	Jaén		953212638

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	En: Jaén, AM 27 de septiembre de 2024
	Firma: Representante legal de la Universidad

CSV: 872551458125987848159776 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECIFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Artes y Humanidades por la Universidad de Jaén	No		Ver anexos. Apartado 1.

AGENCIA EVALUADORA	UNIVERSIDAD SOLICITANTE
Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía	Universidad de Jaén

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE LA EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ARTES Y HUMANIDADES DE FECHA 23/05/2025

ASPECTOS A SUBSANAR

Criterio 1. Descripción del programa de Doctorado

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

1.1. Se recomienda incluir unos criterios específicos acordes al Programa de Doctorado, que puedan trasladarse a futuros proyectos de investigación.

Incluida modificación en la memoria en el punto 1.2.

A tenor de esto y en línea con los objetivos estratégicos del Programa de Doctorado en Artes y Humanidades de la Universidad de Jaén, especialmente en lo relativo a su internacionalización y proyección científica, se considera oportuno establecer los siguientes criterios orientadores para el diseño y ejecución de proyectos conjuntos de investigación: (1) **Coherencia temática con las líneas del programa**: Los proyectos deberán integrarse en al menos una de las líneas de investigación del programa (lengua y sociedad; historia y cultura; antropología y sociología; artes y estudios culturales; análisis territorial), promoviendo la interdisciplinariedad y el diálogo entre enfoques teóricos y metodológicos diversos. (2) **Dimensión internacional efectiva**: Los proyectos deberán incorporar equipos de investigación pertenecientes a instituciones extranjeras, preferentemente en el marco de convenios existentes (Erasmus+, AUIP, NEOLAIA, etc.), fomentando la movilidad de investigadores, la cotutela internacional y la construcción de redes científicas sostenibles. (3) **Valor añadido investigador**: Se priorizarán aquellos proyectos que aporten perspectivas innovadoras en el campo de las Artes y Humanidades, propongan enfoques comparativos o transculturales y/o contribuyan a resolver problemas complejos desde una perspectiva crítica, histórica o patrimonial. (4) **Transferencia y proyección social del conocimiento:** Los proyectos deberán incluir estrategias de transferencia hacia el entorno cultural, educativo, institucional o comunitario. (5) **Uso de metodologías y herramientas compartidas:** Se favorecerán proyectos que desarrollen infraestructuras científicas comunes, bases de datos interoperables, metodologías comparadas o plataformas digitales colaborativas, en línea con las humanidades digitales y la ciencia abierta. (6) **Compromiso ético y sostenibilidad**: Los proyectos deberán ajustarse a los principios de ética en la investigación, igualdad de género, accesibilidad y sostenibilidad ambiental, en coherencia con los planes de igualdad y los códigos de conducta científica asumidos por el programa y la universidad. Estos criterios servirán para orientar la formulación de proyectos de investigación conjunta por los miembros del programa en convocatorias competitivas, tanto nacionales como internacionales.

Criterio 3. Acceso y admisión

Aspectos que deben ser modificados con el objetivo de alcanzar una propuesta definitiva de informe favorable

3.1. Se debe aclarar si se requerirán complementos a perfiles del Máster de Educación Secundaria y otros ámbitos.

Tachar:

CSV: 872551458125987848159776 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

~~- Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idioma~~

Tachar:

~~e) Igualmente, podrán acceder los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.~~

Sustituir por:

e) De acuerdo con los criterios específicos de admisión establecidos por la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Artes y Humanidades, no se considerará válido como vía directa de acceso el título de *Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas* ni otros másteres con orientación exclusivamente profesionalizante, que no estén directamente vinculados a la investigación en el ámbito de las Artes y Humanidades.

El cumplimiento de los requisitos generales establecidos en la legislación vigente no será suficiente si no se acredita, además, una formación especializada en investigación a través de un máster universitario afín a las áreas del programa, conforme a los criterios definidos en el perfil de ingreso recomendado.

En este sentido, no se contemplará la opción de cursar complementos formativos para quienes accedan exclusivamente desde másteres profesionalizantes ajenos al ámbito investigador. Estos perfiles deberán realizar previamente un máster universitario de carácter investigador en alguna de las áreas indicadas en el perfil de ingreso (apartado 3.1.2), y vinculado a las líneas de investigación del programa, como requisito indispensable para su admisión.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

3.2 Se recomienda justificar la estimación de doctorandos internacionales y su relación con las plazas ofertadas e

indicar claro qué titulaciones dan acceso a cada línea de investigación.

En cuanto a la estimación de doctorandos internacionales y su relación con las plazas ofertadas, se señala que el Programa de Doctorado en Artes y Humanidades de la Universidad de Jaén contempla una proyección internacional progresiva, favorecida por su participación en redes como la AUIP (Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado), la Alianza NEOLAIA y convenios de movilidad Erasmus+. No obstante, dado su carácter reciente y su localización geográfica, se estima que la proporción de estudiantes internacionales se mantendrá en una horquilla razonable del 15% al 25% del total de plazas ofertadas, lo que equivale a entre 2 y 4 doctorandos internacionales por cohorte. Esta estimación se ha calculado teniendo en cuenta la publicación de datos estadísticos relativos a la matriculación de alumnado extranjero en los programas de Doctorado de la Universidad de Jaén (Anuario estadístico. 4.3.2.2bis. Evolución de estudiantes matriculados/as en programas de doctorado de la UJA por procedencia geográfica. Cursos académicos 2020-21 a 2024-25) Enlace: **https://www.ujaen.es/gobierno/anuario/4322bis-evolucion-de-estudiantes-matriculadosas-en-programas-de-doctorado-de-la-uja-por-procedencia**

Esta estimación responde también a los siguientes factores:

- La atracción de perfiles procedentes de países iberoamericanos, mediterráneos y del espacio europeo de educación superior interesados en estudios patrimoniales, lingüísticos y culturales vinculados a Andalucía.
- El interés que despiertan las líneas de investigación del programa en ámbitos internacionales, especialmente en relación con la lengua, la cultura y la historia en contextos hispánicos.

CSV: 872551458125987848159776 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- La disponibilidad de mecanismos de apoyo institucional para la internacionalización, aunque aún en fase de consolidación.

Incluida modificación en la memoria en el punto 3.2.

De acuerdo con esto y según el perfil de ingreso recomendado y la coherencia con las líneas temáticas del programa, se especifica qué titulaciones dan acceso a cada línea de investigación:

Línea 1: Interconexiones entre lengua, cultura y sociedad: Explorando el tejido comunicativo humano

Titulaciones recomendadas:

- Grado/Licenciatura en Filología Hispánica, Inglesa, Árabe, Francesa, Clásica (Latín y Griego)
- Grado en Lenguas Modernas
- Grado en Traducción e Interpretación
- Grado en Comunicación
- Grado en Lingüística
- Grado en Estudios Culturales
- Grado en Humanidades (con orientación lingüístico-cultural)
- Grado en Sociología

Másteres afines:

- Máster en Lengua Española y Literatura
- Máster en Estudios Ingleses
- Máster en Enseñanza Bilingüe
- Máster en Didáctica de la Lengua y la Literatura
- Máster en Estudios Culturales y Lingüísticos
- Máster en Estudios Avanzados en Patrimonio Cultural: Historia, Arte y Territorio.

Línea 2: Historia, ciencia y cultura

Titulaciones recomendadas:

- Grado/Licenciatura en Historia
- Grado en Humanidades
- Grado en Filosofía
- Grado en Historia del Arte
- Grado en Arqueología

Másteres afines:

- Máster en Análisis Histórico del Mundo Actual

CSV: 872551458125987848159776 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- Máster en Estudios Avanzados en Patrimonio Cultural: Historia, Arte y Territorio
- Máster en Arqueología de los Paisajes Culturales
- Máster en Filosofía

Línea 3: Antropología, sociología e intervención social

Titulaciones recomendadas:

- Grado/Licenciatura en Antropología Social y Cultural
- Grado en Sociología
- Grado en Trabajo Social
- Grado en Ciencias Políticas o Ciencias Sociales

Másteres afines:

- Máster en Antropología
- Máster en Análisis Crítico de las Desigualdades de Género
- Máster en Intervención Social o Educación Intercultural (de carácter investigador)

Línea 4: Artes, música y estudios culturales

Titulaciones recomendadas:

- Grado en Bellas Artes
- Grado en Historia del Arte
- Grado en Grado en Historia y Ciencias de la Música
- Grado en Musicología
- Grado en Estudios Culturales, Escénicos o Cinematográficos
- Grado en Diseño, Danza o Arte Dramático (con enfoque teórico)

Másteres afines:

- Máster en Investigación y Educación Estética: Artes, Música y Diseño
- Máster Universitario en Conocimiento, Gestión y Difusión del Patrimonio Artístico Español
- Máster en Estudios Avanzados en Patrimonio Cultural: Historia, Arte y Territorio.
- Máster en Estudios de Música, Arte o Cultura Contemporánea

Línea 5: Geografía: análisis territorial

Titulaciones recomendadas:

- Grado en Geografía
- Grado en Geografía e Historia
- Grado en Ciencias Ambientales (con orientación territorial y humanística)

CSV: 872551458125987848159776 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- Grado en Arquitectura o Urbanismo (con enfoque histórico-cultural)

Másteres afines:

- Máster en Ordenación del Territorio
- Máster en Arqueología de los Paisajes Culturales
- Máster en Estudios Avanzados en Patrimonio Cultural: Historia, Arte y Territorio.

Criterio 5. Organización del programa

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

5.1 Se recomienda avanzar en la firma de convenios específicos con instituciones internacionales para fomentar cotutelas y estancias. Se deben aclarar los criterios para la presencia de expertos internacionales en las comisiones.

Incluida modificación en la memoria en el punto 5.2.5.

Se reconoce como línea prioritaria de desarrollo del Programa de Doctorado en Artes y Humanidades la formalización de convenios específicos con instituciones internacionales que permitan fomentar tesis en régimen de cotutela. De hecho, en el área de arte ya existen cotutelas con Palermo, Nápoles y París (Enlace Convenios cotutela Doctorado UJA

https://drive.google.com/file/d/1rWEcEU6EuQH5UJTC9T4qrZw7a-wJAo51/view). Esta acción está alineada con los objetivos de internacionalización recogidos en la política estratégica de la Universidad de Jaén, así como con las recomendaciones de mejora continua en el ámbito de los estudios de doctorado. No obstante, en el momento actual no es viable la firma inmediata de nuevos convenios específicos de cotutela internacional, debido a limitaciones administrativas y de coordinación institucional que requieren un marco más consolidado para su implementación. Aun así, el programa:

- Mantiene relaciones activas de movilidad con universidades extranjeras a través de programas Erasmus+ y convenios marco con instituciones europeas e iberoamericanas.
- Promueve estancias de investigación internacionales para la obtención de la Mención Internacional en el título de doctor/a.
- Apoya la participación en redes científicas y proyectos conjuntos como vía alternativa de cooperación internacional.

La Comisión Académica del Programa y la Escuela de Doctorado seguirá trabajando para crear las condiciones que permitan, a medio plazo, avanzar hacia la firma de convenios específicos de cotutela, priorizando aquellos que se articulen en torno a líneas de investigación consolidadas y vínculos estables entre equipos internacionales.

Incluida modificación en la memoria en el punto 5.2.5.

La presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, evaluación o tribunales de tesis del Programa de Doctorado en Artes y Humanidades de la Universidad de Jaén no es solo deseable, sino una herramienta estratégica para garantizar la calidad, la apertura y el prestigio del Programa de Doctorado y se justifica por las siguientes razones fundamentales:

CSV: 872551458125987848159776 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

1. Garantía de excelencia académica y científica. La participación de evaluadores externos de reconocido prestigio internacional contribuye a reforzar la calidad científica y la imparcialidad en la valoración de los proyectos, asegurando estándares exigentes, alineados con la comunidad académica global.

2. Perspectiva comparada y enriquecimiento metodológico. Su incorporación permite introducir enfoques teóricos, epistemológicos y metodológicos diversos, ampliando la mirada investigadora más allá del marco nacional y enriqueciendo así el proceso de evaluación crítica, especialmente en líneas de trabajo con dimensión transnacional o transcultural.

3. Impulso a la internacionalización de la investigación doctoral. La implicación directa de expertos internacionales favorece el establecimiento de redes de colaboración, contribuye a visibilizar el programa fuera del contexto nacional y fortalece las posibilidades de publicación y difusión de los resultados en circuitos académicos de mayor alcance.

4. Criterio de coherencia con los objetivos institucionales de internacionalización. La Universidad de Jaén, en el marco de su pertenencia a la Alianza Europea NEOLAIA y su colaboración con la AUIP, promueve activamente la apertura internacional de sus programas de posgrado. La inclusión de expertos internacionales es un mecanismo coherente con estos objetivos estratégicos y con el marco de las buenas prácticas del Espacio Europeo de Educación Superior.

5. Valor formativo para el doctorando. El contacto con evaluadores y asesores internacionales supone para el doctorando una experiencia académica de alto valor añadido, que refuerza su preparación para la investigación postdoctoral y para el desarrollo de una carrera científica en contextos globales.

Criterio 6. Recursos Humanos

Aspectos que deben ser modificados con el objetivo de alcanzar una propuesta definitiva de informe favorable

6.1. Se recomienda potenciar convenios internacionales para asegurar una participación constante de expertos internacionales y fomentar cotutelas con instituciones aliadas.

Incluida modificación en la memoria en el punto 5.2.5.

Se reconoce como línea prioritaria de desarrollo del Programa de Doctorado en Artes y Humanidades la formalización de convenios específicos con instituciones internacionales que permitan fomentar tesis en régimen de cotutela. De hecho, en el área de arte ya existen cotutelas con Palermo, Nápoles y París (Enlace Convenios cotutela Doctorado UJA

https://drive.google.com/file/d/1rWEcEU6EuQH5UJTC9T4qrZw7a-wJAo51/view). Esta acción está alineada con los objetivos de internacionalización recogidos en la política estratégica de la Universidad de Jaén, así como con las recomendaciones de mejora continua en el ámbito de los estudios de doctorado. No obstante, en el momento actual no es viable la firma inmediata de nuevos convenios específicos de cotutela internacional, debido a limitaciones administrativas y de coordinación institucional que requieren un marco más consolidado para su implementación. Aun así, el programa:

- Mantiene relaciones activas de movilidad con universidades extranjeras a través de programas Erasmus+ y convenios marco con instituciones europeas e iberoamericanas.
- Promueve estancias de investigación internacionales para la obtención de la Mención Internacional en el título de doctor/a.
- Apoya la participación en redes científicas y proyectos conjuntos como vía alternativa de cooperación internacional.

CSV: 872551458125987848159776 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

La Comisión Académica del Programa y la Escuela de Doctorado seguirá trabajando para crear las condiciones que permitan, a medio plazo, avanzar hacia la firma de convenios específicos de cotutela, priorizando aquellos que se articulen en torno a líneas de investigación consolidadas y vínculos estables entre equipos internacionales.

6.2 Se recomienda establecer criterios claros y bibliométricos para determinar la calidad mínima de las contribuciones científicas derivadas de las tesis doctorales, como su inclusión en bases de datos de prestigio.

Incluida modificación en la memoria punto 6. Recursos humanos

Con el fin de asegurar el cumplimiento de los estándares de excelencia científica del Programa de Doctorado en Artes y Humanidades de la Universidad de Jaén, se ha realizado una revisión sistemática de las contribuciones científicas más relevantes asociadas a estas diez tesis doctorales que se presentan. Ello se ha basado en los siguientes criterios bibliométricos mínimos, alineados con los principios del Espacio Europeo de Educación Superior y las políticas institucionales de ciencia abierta y evaluación de la actividad investigadora:

1. Publicación en revistas indexadas en bases como Scopus, Web of Science, ERIH PLUS o Dialnet Métricas.
2. En caso de monografías o capítulos de libro, publicación en editoriales académicas incluidas en el Scholarly Publishers Indicators (SPI) u otras de prestigio equivalente.
3. Evaluación por pares como garantía de calidad científica.
4. Autoría significativa del doctorando (autor único o primer autor).
5. Relación directa con la temática de la tesis y pertenencia a las líneas de investigación del programa.

También debemos de considerar el actual RD 576/2023, (art. 13) en relación a los criterios de calidad establecidos necesarios para el depósito, lectura y defensa de la tesis doctoral. Los criterios específicos para el control de la calidad de las tesis doctorales y su depósito vienen definidos en los artículos 26 y 27 del actual Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Escuela de Doctorado de la UJA (**https://escueladoctorado.ujaen.es/sites/centro_escueladoctorado/files/uploads/Reglamento%20de%20los%20Estudios%20de%20Doctorado%20de%20la%20Universidad%20de%20Ja%C3%A9n.pdf**), el cual está en fase de actualización para su adaptación al mencionado RD 576/2023.

6.3 Se recomienda formalizar la colaboración de expertos internacionales en el programa, más allá de los tribunales

de tesis, y especificar cómo enriquecerán el desarrollo del programa.

Incluida modificación en la memoria como punto 7.1.4.

7.1.4. Colaboración de expertos internacionales en el desarrollo del programa

Si bien se reconoce la importancia de contar con la participación estructural de expertos internacionales en el desarrollo del Programa de Doctorado en Artes y Humanidades #más allá de su presencia en tribunales de tesis o como evaluadores externos#, en la situación actual no es viable formalizar su incorporación estable como parte de los equipos docentes o de investigación del programa.Esta proyección se enmarca en el compromiso del programa con la internacionalización, la mejora continua y el fortalecimiento de su dimensión global, con acciones planificadas a medio plazo. No obstante, esta limitación actual responde a razones operativas y normativas, entre ellas:

- La ausencia, por el momento, de convenios institucionales específicos que permitan integrar formalmente a investigadores internacionales en la estructura del programa.
- La necesidad de garantizar que cualquier colaboración se enmarque en mecanismos oficiales y compatibles con los criterios de calidad académica, acreditación y supervisión establecidos por la Universidad de Jaén y la legislación vigente.

CSV: 872551458125987848159776 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

No obstante, el programa ya cuenta con mecanismos de colaboración científica internacional activa, tales como:

- Participación en proyectos conjuntos y redes europeas como NEOLAIA.
- Colaboraciones puntuales a través de cotutelas, estancias y tribunales internacionales.
- Vinculación de doctorandos internacionales a través de convenios de movilidad y becas AUIP o Erasmus+.

De cara al futuro, se prevé avanzar progresivamente en la formalización de esta colaboración internacional mediante:

- La firma de acuerdos específicos con universidades extranjeras que contemplen la incorporación estable de investigadores internacionales a las líneas de investigación del programa.
- La creación de seminarios y talleres con participación internacional, en calidad de profesores visitantes o expertos asociados.
- La inclusión de dichos expertos en la planificación estratégica y evaluación del programa, especialmente en el marco de actividades conjuntas de investigación o formación doctoral avanzada.

Criterio 7. Recursos Materiales y apoyo disponible para los doctorandos

Aspectos que deben ser modificados con el objetivo de alcanzar una propuesta definitiva de informe favorable

7.1. Se deben hacer accesibles los enlaces rotos a los recursos materiales, servicios de biblioteca, informática y al

anexo general de equipamiento. Habilitar el acceso a las páginas de ayudas a doctorandos, actualmente no

disponibles.

Se han revisado los enlaces y se han corregido:

Tachar:

~~- Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación (SCAI): http://vicinv.ujaen.es/sti~~

~~- Biblioteca: Servicio de Biblioteca~~

~~- Informática: Servicio de Informática~~

~~- Aularios de impartición de seminarios y salas para defensa de tesis doctorales:~~ https://www.ujaen.es/servicios/uconserjerias/catalogo-de-servicios/gestion-y-reserva-de-espacios

~~El catálogo completo de servicios se encuentra disponible en la web:~~

~~https://www.ujaen.es/servicios/neduespeciales/~~

Sustituir por:

El catálogo completo de servicios se encuentra disponible en la web: **https://www.ujaen.es/servicios**

Adicionalmente se pueden destacar los siguientes servicios vinculados a equipamiento y apoyo a la investigación

CSV: 872551458125987848159776 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- Servicio Biblioteca: **https://www.ujaen.es/servicios/biblio/**
- Servicio de Informática: **https://www.ujaen.es/servicios/sinformatica/**
- Servicio Centrales de apoyo a la investigacion (SCAI): **https://www.ujaen.es/servicios/scai/**
- Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI): **https://www.ujaen.es/servicios/otri/**
- Oficina de proyectos internacionales de investigación (OFIPI): https://www.ujaen.es/servicios/ofipi/

En relación al mencionado acceso a las ayudas a doctorandos se encuentra en correcto funcionamiento (**https://escueladoctorado.ujaen.es/programacion-de-actividades-y-ayudas**).

7.2. Se debe proporcionar acceso a la página de servicios completos, en lugar de únicamente a la página de necesidades educativas especiales.

Se ha corregido y aportado el enlace.

***Otras modificaciones:**

Descripción del programa

#Se ha incluido información sobre el régimen de permanencia, aunque esta debe actualizarse al RD 576/2023.# #hacer referencia a la duración de las modalidades y el procedimiento de asignación del/la directora-a/tutor-a en el momento de la admisión#

#muchas de las consideraciones están pendientes de vincularse con la normativa propia de la universidad que se indica que será de cercana aprobación#

Incluida modificación en la memoria en el punto 1.2.

La amplitud disciplinar del Programa de Doctorado en Artes y Humanidades #que abarca ámbitos como la lengua, la literatura, la música, la historia, la antropología, la geografía o el arte# constituye una de sus fortalezas. Sin embargo, esta diversidad exige mecanismos claros que aseguren su unidad académica y coherencia formativa, evitando la fragmentación temática o metodológica.Para garantizar dicha unidad, el programa cuenta con los siguientes elementos estructurales:

- Líneas de investigación claramente definidas, que funcionan como ejes vertebradores transversales y no como compartimentos estancos. Cada tesis se adscribe formalmente a una línea, lo que facilita la evaluación académica y la asignación de recursos.
- Una Comisión Académica del Programa (CAPD) integrada por representantes de todas las áreas y líneas, que actúa como órgano colegiado para asegurar la coordinación, la coherencia en los planes de investigación y la armonización metodológica.
- Criterios comunes para la calidad investigadora, tanto en la evaluación anual del doctorando como en la exigencia de resultados científicos (publicaciones, participación en congresos, etc.), lo que permite mantener estándares homogéneos pese a la variedad temática.
- Actividades formativas transversales obligatorias, ofrecidas por la Escuela de Doctorado, que aseguran una base metodológica común en investigación humanística, análisis crítico, competencias digitales y ciencia abierta.
- Sesiones de seminarios interdisciplinarios y jornadas doctorales compartidas, donde los doctorandos exponen sus avances ante investigadores de otras disciplinas, fomentando el diálogo científico y la convergencia intelectual dentro del programa.

#Descripción detallada, ámbito y áreas académicas de las actividades formativas#.

Actividades obligatorias (transversales y específicas del programa)

Nombre	Descripción	Carácter	Horas	Temporalización	Ámbito	Evaluación	Áreas
Publicación científica	Actividad de transferencia científica: Publicación de un	Obligatoria	150h	Cualquier año	Nacional/ Internacional	Presentación de la publicación ya impresa o de certifica-	Todas

CSV: 872551458125987848159776 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

	artículo o capítulo de libro (mín.)					ción de estar aceptada o en prensa.	
Asistencia y comunicación en congresos	Actividad académica y de transferencia científica: Dos asistencias a congresos y una participación como comunicante (mín.)	Obligatoria	100 h	Cualquier año	Nacional/ Internacional	Certificado de asistencia y participación	Todas
Asistencias a conferencias	Actividad académica: Asistencia formativa a conferencias: 8h (mín.)	Obligatoria	8 h	Cualquier año	Nacional/ Internacional	Certificado de asistencia	Todas
Asistencia a seminarios formativos o cursos metodológicos	Actividad académicaformativa: talleres o cursos (mín.)	Obligatoria dos	10 h	Cualquier año	Nacional/ Internacional	Certificado de asistencia	Todas
Participación en jornadas doctorales del programa	Actividad académica y de transferencia científica: Participación en una jornada (mín.)	Obligatoria	10 h	Cualquier año	Nacional	Certificado de asistencia y participación	Todas

Actividades optativas

Nombre	Descripción	Carácter	Horas	Temporalización	Ámbito	Evaluación	Áreas
Estancia de investigación en centro extranjero	Actividad académica formativa: Visita a centro de investigación internacional en el marco de la tesis para mención internacional	Optativa	Variable (mín. 3 mes)	Cualquier año	Internacional	Certificado y memoria	Todas

Incluida modificación en la memoria en el punto 6. Recursos humanos

Vinculación de los grupos de investigación a las líneas del programa

El Programa de Doctorado en Artes y Humanidades cuenta con un equipo docente e investigador consolidado, vinculado a **grupos de investigación reconocidos por la Junta de Andalucía y la Universidad de Jaén**, cuyas líneas de trabajo se articulan directamente con las cinco líneas temáticas del programa. Esta estructura garantiza la coherencia académica, el acompañamiento metodológico y la viabilidad de los proyectos de tesis.

A continuación, se explicita la correspondencia entre los principales grupos de investigación y las líneas del programa:

Línea del programa	Grupos de investigación implicados
1. Lengua, cultura y sociedad	**Análisis lingüístico: Teoría y aplicaciones Estudios literarios e interculturales Seminario de Lexicografía Hispánica Sociedades Árabes, Islámicas y Cristianas**
2. Historia, ciencia y cultura	**Psicología comparada, aprendizaje, atención y memoria Derecho Común Europeo y Estudios Internacionales Estudios sobre el territorio y la sociedad Seminario de Lexicografía Hispánica Sociedades Árabes, Islámicas y Cristianas**
3. Antropología, sociología e intervención social	**Retos sociales en las sociedades complejas Psicología comparada, aprendizaje, atención y memoria Seminario de Lexicografía Hispánica**
4. Artes, música y estudios culturales	**Estudios en Sociedad, Artes y Gestión Cultural Música y estudios culturales Patrimonio, Arte y Cultura Visual en la Edad Moderna y Contemporánea Patrimonio Arqueológico en Jaén Derecho Común Europeo y Estudios Internacionales**

CSV: 872551458125987848159776 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

5. Geografía: análisis territorial	Ecología forestal y dinámica del paisaje Estudios sobre el territorio y la sociedad Laboratorio de Experimentación Espacial

Esta adscripción garantiza que cada doctorando pueda integrarse en un entorno investigador adecuado a su tema de tesis, contar con directores especializados y participar en proyectos activos, publicaciones conjuntas y actividades formativas vinculadas a su línea. Asimismo, la diversidad de grupos y su trayectoria investigadora acreditada permiten ofrecer una formación doctoral sólida y actualizada.

RESPUESTA (ALEGACIONES) AL INFORME PROVISIONAL DE LA EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ARTES Y HUMANIDADES DE FECHA 26/02/2025

Este informe resume las modificaciones y subsanaciones realizadas en respuesta al informe provisional de evaluación de la solicitud de verificación oficial del Programa de Doctorado en Artes y Humanidades por la Universidad de Jaén.

Las modificaciones y subsanaciones se han incorporado a la memoria de solicitud de acuerdo con las indicaciones de la Agencia de Evaluación ACCUA.

Para facilitar su consulta, este documento se estructura según los diferentes criterios de evaluación, distinguiendo entre las modificaciones y subsanaciones que deben corregirse y aquellas orientadas a la corrección y/o mejora de la memoria final.

Agradecemos a la Comisión de Evaluación las recomendaciones y modificaciones señaladas, que sin duda contribuirán a la mejora de la memoria.

ASPECTOS A SUBSANAR

Criterio 1. Descripción del programa de Doctorado

Aspectos que deben ser modificados con el objetivo de alcanzar una propuesta definitiva de informe favorable

1.1. Se debe adaptar la normativa al RD 576/2023, incluyendo detalles sobre duración de las modalidades y asignación de tutores/as al momento de la admisión.

El Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Jaén está actualmente en su fase final de revisión para su aprobación en el mes de abril de 2025 por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén. Esta revisión contempla la adaptación a las normativas vigentes de enseñanzas oficiales como lo son el Real Decreto 822/2021 y el Real Decreto 576/2023.

1.2. Se debe detallar los mecanismos que sustenten la alianza NEOLAIA, especificando la conexión del programa con esta red.

La Alianza NEOLAiA nació en mayo de 2019 como una iniciativa de colaboración estratégica entre un grupo de universidades de España, Alemania, la República Checa y Suecia (**https://neolaiacampus.eu/**). El establecimiento formal del consorcio surge de la cooperación previa que había existido durante varias décadas entre las universidades fundadoras a través de colaboraciones en movilidad internacional, investigación y enseñanza. Posteriormente a su formalización como Alianza en septiembre de 2019, NEOLAiA creció con la incorporación activa de socios de pleno derecho de Italia, Lituania, Rumanía, Francia y Chipre. Además, en 2022, NEOLAiA recibió el prestigioso certificado de la Comisión Europea por presentar una Propuesta de Alta Calidad en un Proceso de Evaluación Altamente Competitivo.

La propuesta del proyecto NEOLAiA como Universidad Europea fue financiado por la Comisión Europea en su convocatoria de la iniciativa de Universidades Europeas de 2023 con la máxima financiación posible, 14,4 millones de euros. Como proyecto financiado, la Alianza NEOLAiA comenzó su andadura en enero de 2024, con 10 paquetes de

CSV: 872551458125987848159776 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

trabajo que se relacionan por un lado con las misiones de toda institución de educación superior, a saber, educación, investigación y compromiso con la sociedad, y por otro con los pilares de NEOLAiA: Diversidad e inclusión; Movilidad mejorada; Transformación digital. La duración del proyecto en su primera fase es desde enero de 2024 hasta diciembre de 2027.

En cuanto a la conexión de NEOLAiA con el Programa de Doctorado en Artes y Humanidades de la Universidad de Jaén, dentro del mapa de actuación del proyecto destacan los paquetes de trabajo dos (WP2), Mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje, el paquete cuatro (WP4), movilidad mejorada y el paquete 5 (WP5), Investigación orientada al desarrollo regional. Dentro del WP2 se contempla el desarrollo de metodologías docentes innovadoras a todos los niveles: grado, máster y programas de doctorado. Además, dentro de la oferta de formación de los programas de doctorado se han ofertado cursos de carácter híbrido, como por ejemplo los Blended Intensive Courses (BIPs), programas que contemplan enseñanza online con un componente presencial. Como ejemplo concreto de un BIP que el estudiantado del Programa de Doctorado de Artes y Humanidades podría cursar dentro de su proceso de formación, podemos mencionar el BIP "From National to Global Dynamics? De-constructing Historical Narratives in 19th and 20th Century Europe", con 7,5 créditos, ofertado por la Universidad de Örebro, la Universidad de Ostrava y la Universidad de Bielefeld a todo el estudiantado de programas de doctorado de las Universidades de la Alianza NEOLAiA. Dentro del marco de la Alianza se están creando de forma constante programas de esta índole que podrían ser de interés para el estudiantado de este programa. Este tipo de programas, en relación con el trabajo desarrollado en el WP4, hacen posible que el estudiantado de los programas de doctorado de la Universidad de Jaén puedan tener acceso a diferentes modalidades de movilidad además de las tradicionales dentro del contexto de Erasmus+. Por último, dentro del trabajo que se está haciendo en el WP5, investigación orientada al desarrollo territorial, se están llevando a cabo acciones en el ámbito de los programas de doctorado, como por ejemplo el programa de mentoría de investigadores e investigadoras en su etapa inicial. Dentro de este programa, los/as estudiantes de doctorado de las Universidades NEOLAiA cursan una serie de talleres (por ejemplo, en relación a cómo establecer redes de investigadores/as, cómo escribir un artículo de investigación o un proyecto de investigación para una convocatoria competitiva) y solicitan la mentorización de un/a investigador/a senior de su ámbito de conocimiento de otra universidad de la Alianza, mentorización que incluye una estancia de investigación con ese/a mentor/a de al menos dos semanas. Mayor información puede consultarse en el *PhD Hub* de la alianza (**https://neolaiacampus.eu/for-students/phd-hub/**).

1.3. Se debe aportar un anexo que clarifique la integración del programa en redes internacionales y su vínculo con NEOLAIA.

En este momento sólo hay un convenio firmado en Educación e Historia con la Universidad de Bielefeld, Alemania. Hay otro de Derecho con la Universidad de Tours. Sin embargo, las posibilidades están abiertas en el sentido de que cualquier programa de doctorado puede solicitar firmar un acuerdo con un programa de doctorado equivalente de cualquier universidad de NEOLAiA. Todas las universidades tienen programas en CCSS y Humanidades, sería cuestión de ver equivalencias y empezar a solicitar firmas de convenios.

En cuanto a las redes internacionales adjuntamos la relación de redes COST.

Cód. Proyecto	Ref. Externa	Acrónimo	Título
2023/00345/001	CA22111	ENVIRO-DEV	A European consortium to determine how complex, real-world environments influence brain development
2022/00244/001	CA21123	CUPID	Cancer- Understanding Prevention in Intellectual Disabilities
2022/00245/001	CA19143	GDHRNet	Global Digital Human Rights Network
2020/00164/001	CA19129	DecolDEV	Decolonising Development: Research, Teaching and Practice

Para más información, véase el punto anterior.

1.4. Se deben establecer mecanismos claros para promover cotutelas internacionales y menciones internacionales.

CSV: 872551458125987848159776 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Desde la Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén se promueve el desarrollo de cotutelas internacionales asi como menciones internacionales, en concreto a través de las **Ayudas de la EDUJA para la realización de estancias para la obtención de Mención Internacional** 2024-25 (**https://escueladoctorado.ujaen.es/programacion-de-actividades-y-ayudas-curso-academico-2024-25/ayudas-de-la-eduja-para-la-realizacion**) y las **Ayudas para la realización de tesis en Cotutela Internacional** (https://escueladoctorado.ujaen.es/programacion-de-actividades-y-ayudas-curso-2024-25/ayudas-para-la-realizacion-de-tesis-en-cotutela), que además de complementar la formación especifica del doctorando/a UJA, favorece el desarrollo de las estancias internacionales durante el periodo doctoral cuyo objetivo es crear y desarrollar la cooperación científica entre equipos de investigación de ambas instituciones, así como fomentar y favorecer la movilidad de los/as doctorandos/as. En el siguiente enlace pueden acceder a los convenios de cotutela establecidos actualmente entre la UJA y universidades extranjeras (**https://drive.google.com/file/d/1rWEcEU6EuQH5UJTC9T4qrZw7a-wJAo51/view**).

Además, a través del Servicio de Gestión de la Investigación, se convocan las Ayudas al Personal Investigador en Formación para la obtención del Doctorado con Mención Internacional (Acción 16).

El objetivo de esta Acción es incentivar la obtención del título de Doctorado con Mención Internacional a través de la concesión de ayudas al Personal Investigador en Formación de la Universidad de Jaén para estancias en centros extranjeros para periodos de tres meses. (**https://www.ujaen.es/servicios/servinv/accion-16-ayudas-al-personal-investigador-en-formacion-para-la-obtencion-del-doctorado-con-mencion**).

Así, la Universidad de Jaén, tanto a través del Vicerrectorado de Enseñanzas Oficiales y la Escuela de Doctorado como del Servicio de Gestión de la Investigación, fomenta la consecución tesis doctorales en cotutela con universidades extranjeras así como las menciones internacionales.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe

1.5. Se recomienda ampliar las colaboraciones internacionales para fortalecer la calidad y visibilidad del programa.

La internacionalización es fundamental para la excelencia de un programa de doctorado. En este sentido, estamos explorando diversas vías para intensificar nuestras colaboraciones una vez implantado el Programa de Doctorado en Artes y Humanidades incluyendo:

- Movilidad de doctorandos: Fomentaremos estancias de investigación en universidades y centros de investigación extranjeros de prestigio, para que nuestros doctorandos y doctorandas puedan adquirir nuevas habilidades y ampliar sus redes de contactos.
- Proyectos de investigación conjuntos: Impulsaremos la participación en proyectos de investigación internacionales, lo que permitirá a nuestros doctorandos y doctorandas trabajar en colaboración con investigadores e investigadoras de diferentes partes del mundo.
- Participación en redes internacionales: Fortaleceremos nuestra presencia en redes y consorcios internacionales de doctorado, para promover el intercambio de buenas prácticas y la colaboración entre instituciones.
- Cotutelas de tesis: Promoveremos los acuerdos de cotutela de tesis con universidades extranjeras, para ofrecer a nuestros doctorandos y doctorandas la posibilidad de obtener un doble título de doctor.

Para ello, la firma de nuevos convenios es necesaria para implementar estas estrategias que tendrán un impacto positivo sobre el desarrollo del programa, su visibilidad y su éxito.

1.6. Se recomienda incluir criterios específicos para determinar la demanda de doctores/as y los grupos de investigación vinculados al programa.

Los criterios específicos se definirán por los requisitos establecidos en las convocatorias de proyectos de investigación activos en las diferentes líneas de investigación. Se adjuntan los proyectos de investigación vigentes:

CSV: 872551458125987848159776 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Cod	I.P.	Título	Fecha Inicio	Fecha Fin	Presupuesto	Tipo	Entidad Financiadora	Ámbito	Tipo Proyecto
2023/00597/001	HERRERA GONZÁLEZ DE MOLINA, ANTONIO; CRUZ ARTACHO, SALVADOR	Movilización social y construcción de la democracia en la España del siglo XIX. Una historia a ras de suelo	13/12/2023	31/8/2027	37.500,00 #	Fomento Actividad I+D+i	AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACION	Nacional	Proyectos I+D +I competitivos
2024/00196/001	DELGADO BARRADO, JOSÉ MIGUEL	Las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena: metodologías clásicas e innovadoras para el análisis internacional de un proyecto global de reforma territorial ilustrada (1766-1835)	4/12/2024	31/8/2028	63.625,00 #	Ayudas realización Proyectos Investigación	AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACION	Nacional	Proyectos I+D +I competitivos
2024/00187/001	MONTILLA TORRES, IRENE	La puerta monumental como representación del Estado omeya de al-Andalus (ss. IX-XI)	4/12/2024	31/8/2027	87.500,00 #	Ayudas realización Proyectos Investigación	AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACION	Nacional	Proyectos I+D +I competitivos
2024/00246/001	VICENTE LLAVATA, SANTIAGO; PLA COLOMER, FRANCISCO PEDRO	Variación y codificación fraseológica en la historia del español (siglos XIII-XVIII)	4/12/2024	31/8/2028	72.250,00 #	Ayudas realización Proyectos Investigación	AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACION	Nacional	Proyectos I+D +I competitivos

1.7. Se recomienda explicitar los mecanismos para garantizar la unidad académica del programa dentro de su transversalidad temática.

La unidad académica está garantizada a través de los miembros integrantes de la comisión académica del programa de doctorado. El enfoque generalista del programa presentado permite abordar líneas de investigación en aquellas áreas comunes, tal es el caso de la lengua, la cultura, la historia o de las humanidades digitales, y tratarlas de forma multidisciplinar, transversal e integradora.

En este sentido, los miembros de la comisión académica garantizará la unidad académica. La Comisión Académica (CAPD), tal y com establece el Reglamento de los Estudios de Doctorado es *#el órgano colegiado de dirección y gestión académica del programa de doctorado, con competencias para la organización de la programación docente, el calendario y, en general, todos los procesos académicos que permitan un desarrollo óptimo de las enseñanzas. Asimismo, es la encargada de implementar los procesos de mejora continua de las enseñanzas que emanen de la aplicación del Sistema de Garantía de Calidad del Programa#* .

En este sentido, la CAPD del presente Programa de Doctorado, estará conformada por el/la coordinador/a, cuya función es *#coordinar su actividad asegurando la continuidad y cumplimiento de sus objetivos, velando porque el programa se desarrolle con el máximo grado de eficacia, calidad y éxito#*.

Además del/de la coordinador/a, formará parte de la CAPD, siguiendo nuestro Reglamento, un mínimo de tres representantes del profesorado del programa de doctorado, elegidos por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado a la que esté adscrito, oída la coordinación.

En este sentido y atendiendo al objetivo de este programa de doctorado de transversalidad y unificación, formarán parte de la CAPD al menos un representante de cada uno de los equipos de investigación que lideran y/o forman parte de las diferentes líneas del programa procurando una representación equilibrada de las líneas de investigación incorporadas al programa, manteniendo, en la medida de lo posible, una representación equilibrada entre mujeres y hombres. Igualmente, formará parte un representante de cada una de las entidades externas a la UJA que participan en el programa, incluidas aquellas instituciones con expertos internacionales que participan en el programa a través de convenios suscritos a tal fin.

CSV: 872551458125987848159776 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

La composición de la CAPD será revisada anualmente por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, renovándose sus miembros cuando sea preciso.

Criterio 2. Competencias

Aspectos que deben ser modificados con el objetivo de alcanzar una propuesta definitiva de informe favorable

2.1. - Se debe adaptar la redacción de la competencia CA06 para alinearla con las restantes, incluyendo un verbo en infinitivo al inicio de su formulación.

La CA06, que en la memoria aparecía: #La crítica y defensa intelectual de soluciones#, se ha adaptado en su redacción para unificarla con las restantes, por lo que ahora aparece de la siguiente forma: **CA06. Desarrollar la capacidad crítica y la defensa intelectual de soluciones.**

Hay que aclarar que no es posible el cambio de denominación en el aplicativo ruct puesto que las Competencias básicas, capacidades y destrezas personales vienen precargadas basándose en lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Criterio 3. Acceso y admisión

Aspectos que deben ser modificados con el objetivo de alcanzar una propuesta definitiva de informe favorable

3.1. Se deben aclarar las titulaciones que dan acceso a cada línea de investigación específica.

En consonancia con lo establecido en el ***artículo 19 del Reglamento de la UJA***, que regula los estudios de Doctorado, el perfil recomendado para ingresar en el Programa de Doctorado en Artes y Humanidades es el de licenciados/as y graduados/as en titulaciones del área de Artes y Humanidades, en general, pero también en FFI (Filología y Filosofía), Geografía, Historia, Historia del Arte, Musicología, Comunicación, Sociología y Antropología, sin excluir candidatos/as procedentes de otras titulaciones relacionadas, si su perfil específico es aprobado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD).

Las posibles titulaciones que dan acceso por línea serían las siguientes:

Línea 1: Interconexiones entre lengua, cultura y sociedad: Explorando el tejido comunicativo humano.

- Licenciatura en Filosofía y Letras, Licenciatura /Grado en Filología Hispánica, Doble Titulación: Licenciatura de Filología Inglesa y Diplomatura de Turismo, Licenciatura en Filología Inglesa, Grado en Estudios Ingleses, etc.

Línea 2: Historia, ciencia y cultura

- Licenciatura en Filosofía y Letras, Licenciatura en Humanidades, Licenciatura en Historia, Licenciatura /Grado en Geografía e Historia, Grado en Arqueología, Licenciatura /Grado en Historia del Arte, Grado en Turismo, Diplomatura en Turismo, etc.

Línea 3: Antropología, sociología e intervención social

- Licenciatura/Grado en Antropología, Licenciatura/ Grado en Antropología Social y Cultural, Licenciatura/Grado en Sociología, Licenciatura/Grado en Trabajo Social, etc.

Línea 4. Artes, música y estudios culturales

- Licenciatura en Filosofía y Letras, Licenciatura en Humanidades, Licenciatura /Grado en Historia del Arte, Licenciatura/Grado en Bellas Artes, Licenciatura/Grado en Musicología, Grado en Educación Primaria, Grado en Educación Infantil, etc.

Línea 5. Geografía: análisis territorial

- Licenciatura en Filosofía y Letras, Licenciatura en Humanidades, Licenciatura en Historia, Licenciatura /Grado en Geografía e Historia, Licenciatura /Grado en Ciencias Ambientales, Diplomatura en Turismo, Grado en Ciencias Ambientales, etc.

CSV: 872551458125987848159776 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Tendrán un perfil de ingreso idóneo los/as investigadores/as formados/as en los másteres expresa y directamente vinculados a la Universidad de Jaén:

- Máster Interuniversitario en Análisis Histórico del Mundo Actual (UJA-UAL-UCA-UNIA-UHU-UPO)

- Máster Interuniversitario en Arqueología de los Paisajes Culturales por la Universidad de Jaén y la Universidad Internacional de Andalucía

- Máster Interuniversitario en Enseñanza Bilingüe y Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras

- Máster Universitario en Conocimiento, Gestión y Difusión del Patrimonio Artístico Español

- Máster Universitario en Estudios Avanzados en Patrimonio Cultural: Historia, Arte y Territorio

- Máster Universitario en Investigación y Educación Estética: Artes, Música y Diseño por la Universidad de Jaén

- Máster Universitario en Lengua Española y Literatura: Investigación y Aplicaciones Profesionales

- Máster Universitario en Online en English Studies (OMiES)/ Estudios Ingleses

- Máster Universitario en Didáctica de la Lengua y la Literatura

- Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idioma

- Máster Universitario en Análisis Crítico de las Desigualdades de Género e Intervención Integral en Violencia de Género

Se admitirán también a quienes se encuentren en posesión de titulaciones equivalentes a los grados. El alumnado extranjero podrá acceder también con sus titulaciones de origen que sean equivalentes a las españolas. Además, deberán estar en posesión de uno o más Másteres Oficiales de investigación cursados en las Facultades específicas de las titulaciones que poseen porque esa formación es básica para acometer el doctorado, si su perfil específico es aprobado por la CAPD.

3.2. Se debe proporcionar la normativa que determine los criterios que la CAPD aplicará para aceptar o rechazar solicitudes de dedicación a tiempo parcial o cambio de modalidad.

La normativa vigente es el **Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Jaén** que se encuentra actualmente en revisión para su adaptación al RD 822/2021 y el RD 576/2023. En este Reglamento se indica que la Comisión Académica del Programa de Doctorado aceptará o no las solicitudes a tiempo parcial o cambio de modalidad (Artículo 24 del Reglamento).

3.3. Se debe justificar la estimación de doctorandos internacionales y su relación con las plazas ofertadas.

El Programa AUIP de Becas de Movilidad entre Universidades Andaluzas e Iberoamericanas 2025, las cuales pueden consultarse en el siguiente enlace **https://auip.org/es/instituciones-mov-anda**, tiene como finalidad promover y favorecer la movilidad internacional entre universidades andaluzas e instituciones pertenecientes a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), ofertando un total de 150 becas (chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/**https://auip.org/images/stories/DATOS/PDF/2025/Becas_AUIP/bases_movilidad_andaluza2025Ap.pdf**).

Además también se contemplan las Becas AUIP para estancias posdoctorales en universidades andaluzas 2025, con un total de 50 plazas.

Por otro lado, el establecimiento de los **convenios de cotutela internacionales** establecidos por la Universidad de Jaén, pueden encontrarlos disponibles en la página **https://www.ujaen.es/estudios/acceso-y-matricula/tesis-en-cotutela-con-universidades-extranjeras**, en el link de Enlaces Relacionados, Convenios de Cotutela Internacional Escuela de Doctorado.

Se adjunta la tabla con los doctorandos/as extranjeros de los diferentes programas de doctorado de los dos últimos cursos académicos, así como la entidad de financiación:

CSV: 872551458125987848159776 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Curso	Programa	Entidad	País
2023-24	D112 - ACEITES DE OLIVA	Fundación Carolina	PERU
2023-24	D112 - ACEITES DE OLIVA	Cotutela según convenio con seguro	TÚNEZ
2023-24	D113 - AVANCES EN INGENIERÍA DE LOS MATERIALES Y ENERGÍAS	Contratados Predoctorales UJA	ECUADOR
2023-24	D113 - AVANCES EN INGENIERÍA DE LOS MATERIALES Y ENERGÍAS	Cotutela según convenio sin seguro	EGIPTO
2023-24	D113 - AVANCES EN INGENIERÍA DE LOS MATERIALES Y ENERGÍAS	Cotutela según convenio sin seguro	EGIPTO
2023-24	D115 - CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA TIERRA Y MEDIO AMBIENTE	Cotutela según convenio sin seguro	TÚNEZ
2023-24	D115 - CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA TIERRA Y MEDIO AMBIENTE	Cotutela según convenio con seguro	ARGENTINA
2023-24	D117 - ENERGÍAS RENOVABLES	Cotutela según convenio con seguro	BRASIL
2023-24	D117 - ENERGÍAS RENOVABLES	Becarios de Investigación de la Junta de Andalucía	GUATEMALA
2023-24	D117 - ENERGÍAS RENOVABLES	Cotutela según convenio con seguro	COLOMBIA
2023-24	D117 - ENERGÍAS RENOVABLES	Cotutela según convenio con seguro	COLOMBIA
2023-24	D117 - ENERGÍAS RENOVABLES	FPI Mineco	COLOMBIA
2023-24	D117 - ENERGÍAS RENOVABLES	Contratados Predoctorales UJA	CUBA
2023-24	D117 - ENERGÍAS RENOVABLES	Cotutela según convenio con seguro	REPÚBLICA DOMINICANA
2023-24	D117 - ENERGÍAS RENOVABLES	Becario MEC	MARRUECOS
2023-24	D117 - ENERGÍAS RENOVABLES	Contratados Predoctorales UJA	EL SALVADOR
2023-24	D117 - ENERGÍAS RENOVABLES	Cotutela según convenio sin seguro	PERU
2023-24	D119 - INNOVACIÓN DIDÁCTICA Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO	Fundación Carolina	NICARAGUA
2023-24	D120 - MATEMÁTICAS	Cotutela según convenio sin seguro	CHINA
2023-24	D120 - MATEMÁTICAS	Cotutela según convenio sin seguro	ITALIA
2023-24	D121 - PSICOLOGÍA	FPI Mineco	CUBA
2023-24	D123 - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Cotutela según convenio con seguro	ARGENTINA
2023-24	D123 - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Cotutela según convenio sin seguro	MÉXICO
2023-24	D123 - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Becario MEC	BRASIL
2023-24	D123 - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	FPI Mineco	MÉXICO
2023-24	D125 - CIENCIAS ECONÓMICAS, EMPRESARIALES Y JURÍDICAS	Becario MEC	GUINEA ECUATORIAL
2023-24	D129 - SEGURIDAD DE LOS ALIMENTOS	Cotutela según convenio con seguro	ITALIA
2023-24	D129 - SEGURIDAD DE LOS ALIMENTOS	Cotutela según convenio con seguro	ALBANIA
2023-24	D129 - SEGURIDAD DE LOS ALIMENTOS	Fundación Carolina	COLOMBIA
2023-24	D131 - CUIDADOS INTEGRALES Y SERVICIOS DE SALUD	Ayuda para el refugiado en situaciones de alto riesgo	ESPAÑA (DOBLE NAC.)
2023-24	D131 - CUIDADOS INTEGRALES Y SERVICIOS DE SALUD	Ayuda para el refugiado en situaciones de alto riesgo	ESPAÑA
2023-24	D132 - DERECHO	Cotutela según convenio con seguro	COLOMBIA
2023-24	D132 - DERECHO	Contratados Predoctorales UJA	PARAGUAY
2024-25	D112 - ACEITES DE OLIVA	Fundación Carolina	PERÚ
2024-25	D112 - ACEITES DE OLIVA	Cotutela según convenio con seguro	TÚNEZ

CSV: 8725514581259878481159776 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

2024-25	D113 - AVANCES EN INGENIERÍA DE LOS MATERIALES Y ENERGÍAS	Contratados Predoctorales UJA	ECUADOR
2024-25	D113 - AVANCES EN INGENIERÍA DE LOS MATERIALES Y ENERGÍAS	Cotutela según convenio sin seguro	EGIPTO
2024-25	D117 - ENERGÍAS RENOVABLES	Cotutela según convenio con seguro	BRASIL
2024-25	D117 - ENERGÍAS RENOVABLES	Becarios de Investigación de la Junta de Andalucía	GUATEMALA
2024-25	D117 - ENERGÍAS RENOVABLES	Cotutela según convenio con seguro	PERÚ
2024-25	D117 - ENERGÍAS RENOVABLES	Cotutela según convenio con seguro	COLOMBIA
2024-25	D117 - ENERGÍAS RENOVABLES	Cotutela según convenio con seguro	COLOMBIA
2024-25	D117 - ENERGÍAS RENOVABLES	FPI Mineco	COLOMBIA
2024-25	D117 - ENERGÍAS RENOVABLES	Contratados Predoctorales UJA	CUBA
2024-25	D117 - ENERGÍAS RENOVABLES	Cotutela según convenio con seguro	REPÚBLICA DOMINICANA
2024-25	D117 - ENERGÍAS RENOVABLES	Becario MEC	MARRUECOS
2024-25	D117 - ENERGÍAS RENOVABLES	Contratados Predoctorales UJA	EL SALVADOR
2024-25	D119 - INNOVACIÓN DIDÁCTICA Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO	Fundación Carolina	NICARAGUA
2024-25	D120 - MATEMÁTICAS	Cotutela según convenio sin seguro	CHINA
2024-25	D123 - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Cotutela según convenio con seguro	ARGENTINA
2024-25	D123 - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Cotutela según convenio sin seguro	MÉXICO
2024-25	D123 - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Becario MEC	BRASIL
2024-25	D123 - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	FPI Mineco	MÉXICO
2024-25	D129 - SEGURIDAD DE LOS ALIMENTOS	Cotutela según convenio con seguro	ALBANIA
2024-25	D129 - SEGURIDAD DE LOS ALIMENTOS	Fundación Carolina	COLOMBIA
2024-25	D131 - CUIDADOS INTEGRALES Y SERVICIOS DE SALUD	Ayuda para el refugiado en situaciones de alto riesgo	ESPAÑA (DOBLE NAC.)
2024-25	D131 - CUIDADOS INTEGRALES Y SERVICIOS DE SALUD	Ayuda para el refugiado en situaciones de alto riesgo	ESPAÑA
2024-25	D132 - DERECHO	Cotutela según convenio con seguro	COLOMBIA
2024-25	D132 - DERECHO	Contratados Predoctorales UJA	PARAGUAY

3.4. Se debe aclarar si se requerirán complementos a perfiles del Máster de Educación Secundaria y otros ámbitos.

Se ha ampliado la información que aparece en este punto de la Memoria (páginas 20 y 21) desarrollando los complementos a perfiles al alumnado que proceda del Máster en Educación y otros ámbitos similares, aparecen a continuación en azul:

#Con carácter excepcional podrán ser admitidos aquellos estudiantes cuya formación previa no se corresponda con las áreas de conocimiento anteriormente indicadas, siempre que cumplan los requisitos establecidos en la legislación vigente para acceder al doctorado. En concreto, quienes procedan de másteres que no sean de investigación, tales como el Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, o de otro máster profesionalizante, se les podrá exigir que hagan, a criterio de la Comisión Académica, algún complemento formativo de asignaturas de Máster afines que se oferten en esta Universidad. La CAPD determinará los complementos de formación que deberá cursar el solicitante para completar su formación en el área o áreas de conocimiento vinculadas con el programa, a través de la realización de:

CSV: 872551458125987848159776 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- un trabajo fin de máster de alguno de los másteres (señalados más arriba en el apartado 3.1.2.) de la Universidad de Jaén, propios de estas áreas, y sobre un tema relacionado con alguna de las líneas de investigación del programa de doctorado. Los resultados de aprendizaje, las actividades formativas y los sistemas de evaluación de este complemento de formación serán los indicados en la memoria del Máster elegido.

- la realización de dos asignaturas de uno de los másteres de la Universidad de Jaén (señalados más arriba en el apartado 3.1.2.). (**https://www.ujaen.es/estudios/oferta-academica/masteres**). Los resultados de aprendizaje, las actividades formativas y los sistemas de evaluación de estos complementos de formación serán los indicados en la memoria de los Másteres.

- O bien que que sean autores/as de al menos 2 artículos que cumplan con los criterios vigentes en el año de publicación establecidos por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) en los campos de Humanidades y Ciencias Sociales o, alternativamente, que hayan participado en al menos 1 proyecto público competitivo de investigación relacionado con las áreas del Programa de Doctorado en Artes y Humanidades.#

3.5. Se debe corregir la composición de la CAPD para que sea consistente entre los apartados 3.2.3 y 5.2.

Se ha modificado la descripción en el apartado 3.2.3 para que coincida con la descripción más detallada proporcionada en el apartado 5.2, que a su vez se basa en el *artículo 9 del Reglamento* de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Jaén.

El apartado 3.2.3 indicaba que la CAPD estará integrada por la persona encargada de la coordinación del programa y al menos tres representantes del profesorado del programa de doctorado, quienes representarán a las líneas de investigación del programa. Por otro lado, el apartado 5.2, basándose en el artículo 9 del reglamento, establece que la Comisión Académica del Programa de Doctorado estará compuesta por: (1) El/la coordinador/a. (2) Al menos un representante de cada uno de los equipos de investigación que soportan las líneas del programa. (3) Un representante de cada una de las entidades externas a la UJA que participan en el programa, incluidas aquellas instituciones con expertos internacionales que participan en el programa a través de convenio.

Para lograr la consistencia, se ha actualizado la redacción del apartado 3.2.3 para que refleje los tres componentes mencionados en el apartado 5.2: el coordinador, los representantes de los equipos de investigación de cada línea, y los representantes de las entidades externas participantes.

3.6. Se debe especificar si las asignaturas contempladas serán obligatorias según el ámbito de conocimiento.

El lugar donde se especifica que las asignaturas de los complementos de formación serán obligatorias según el ámbito de conocimiento ya están definidos en el documento, principalmente en la sección 3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN, donde se establece que depende del "perfil de acceso" y es determinada por la Comisión Académica del Programa en función de las "enseñanzas de diferentes temáticas" previas del aspirante. Esta información se complementa con los criterios de admisión de la sección 3.2.2, que evalúan la idoneidad de los estudios previos.

Así que, aunque la Memoria ya especifica que la obligatoriedad de los complementos de formación depende del ámbito de conocimiento del estudiante en la sección 3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN, se realizan algunos cambios para enfatizar aún más este punto y evitar posibles ambigüedades. A saber:

- Se añade y se especifica la información en el apartado 3.2.1.

- Se añade y se especifica la información en el apartado 3.2.2.

- Se refuerza y se especifica la información en el apartado 3.4.

Al realizar estas modificaciones, se clarifica de manera más contundente que la realización de complementos de formación no es solo una posibilidad, sino una obligación definida por la Comisión Académica en función de la pertinencia del ámbito de conocimiento previo del estudiante con las áreas del Programa de Doctorado en Artes y Humanidades de la Universidad de Jaén.

3.7 Se deben ajustar los complementos formativos para que correspondan al nivel MECES de Doctorado y detallar las actividades formativas asociadas.

En la memoria solo se indica que los complementos de formación serán "preferentemente asignaturas de títulos oficiales de Grado y Máster". Dado que el nivel MECES de Doctorado es el nivel 4, se especifica cómo estas asignaturas de Máster (nivel 3) se vinculan o preparan para el nivel doctoral.

CSV: 872551458125987848159776 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Se modifica la información de la sección 3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN. Esta modificación específica de manera más clara la obligatoriedad de utilizar asignaturas de máster como complementos y enfatiza que su propósito y evaluación por parte de la CAPD estarán dirigidos a asegurar la preparación del estudiante para el nivel de Doctorado (MECES 4).

3.2. Se debe establecer complementos de formación específicos a los diversos perfiles de ingreso posibles.

Se ha añadido el siguiente texto a la memoria de verificación (apartado 3.1.2):

De acuerdo con lo establecido en el arti#culo 7 del Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las ensen#anzas oficiales de Doctorado, el programa de doctorado podra# incluir la exigencia de complementos de formacio#n especi#ficos. Dichos complementos de formacio#n especi#fica debera#n superarse en el periodo inicial de desarrollo de la tesis, en un plazo ma#ximo de un curso acade#mico, y tendra#n, a efectos de precios pu#blicos y de concesio#n de becas y ayudas al estudio, la consideracio#n de formacio#n de nivel de doctorado.

Asimismo el punto 3.c del anexo del Reglamento de los Estudios de Doctorado la Universidad de Jae#n establece que la admisio#n a un programa de doctorado podra# exigir al doctorando o doctoranda un conjunto de complementos de formacio#n especi#fica, segu#n su perfil de acceso. Estos complementos de formacio#n, sera#n preferentemente asignaturas de ti#tulos oficiales de Grado y Ma#ster, y en todo caso no sera#n actividades que formen parte del programa de doctorado. Se realizara#n siempre en el primer an#o a partir de la admisio#n en el programa de doctorado, preferentemente en el primer semestre y no superara#n en dedicacio#n la equivalencia a un semestre a tiempo completo. Dichos complementos tendra#n, a efectos de precios pu#blicos, becas y ayudas, la consideracio#n de formacio#n de doctorado.

La Comisio#n Acade#mica del Programa debera# indicar los complementos de formacio#n que, en su caso, deben realizar los/as aspirantes que acceden desde ensen#anzas de diferentes tema#ticas, en funcio#n de su perfil de ingreso. Se debera# determinar, en ese caso, los complementos de formacio#n a cursar, que podra#n coincidir preferentemente con asignatura/s a realizar de entre las existentes en ma#steres de la Universidad de Jae#n. Con cara#cter general, a los candidatos que no acrediten formacio#n o experiencia en metodologi#as de investigacio#n, la Comisio#n Acade#mica podra# exigirles la realizacio#n de complementos de formacio#n especi#ficos de este a#mbito.

De forma específica, los complementos de formación irán estructurados según el perfil de ingreso del estudiante de doctorado. De esta forma, si el alumnado carece de formación en cuestiones teórico-prácticas consideradas como básicas, en el ámbito del Arte y las Humanidades habrá de complementarlas cursando asignaturas equivalentes en los másteres correspondientes impartidos en la Universidad de Jaén.

Criterio 4. Actividades formativas

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe

4.1. - Se debe indicar la naturaleza académica de conferencias, cursos o jornadas y detallar las instituciones idóneas, así como aclarar el número de actividades (asistencia a congresos, seminarios) nacionales y/o internacionales. Se debe determinar si la participación en congresos puede extenderse a ámbitos fuera de las Artes y Humanidades y su impacto en las competencias.

En la Memoria, en la ACTIVIDAD Código: 02 (página 23) ACTIVIDAD Código: 03 (página 24)

- Se indica la naturaleza académica de conferencias, cursos o jornadas, así como el número y cómputo de horas.

- Se determina que dicha participación se centrará en el campo de las Artes y Humanidades en que se forme, o bien de campos afines con los que guarde relación su investigación, cuestión necesaria teniendo en cuenta el carácter transversal de este PD.

En la Memoria, en la ACTIVIDAD Código: 03 (página 24) se ha incorporado información sobre las instituciones idóneas para su desarrollo

1. Asistencia, a lo largo del periodo formativo, a conferencias (mínimo 8h) del campo científico de Artes y Humanidades en que se forme o afines, destacando especialmente las que se programan actualmente en la Universidad de Jaén dentro del Ciclo de Conferencias del Centro de Estudios de Postgrado.

CSV: 872551458125987848159776 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Esta cuestión ya aparecía recogida en: la ACTIVIDAD Código: 04 (página 26) y ACTIVIDAD Código 05 (Página 27) en las que se especifican que los talleres metodológicos orientados hacia las competencias de investigación se realizarán en la UJA, ya que ofrece anualmente actividades de este tipo (**https://escueladoctorado.ujaen.es/actividades-formativas-especificas-2024**) del mismo modo se hará con las Jornadas Doctorales (**https://escueladoctorado.ujaen.es/programacion-de-actividades-y-ayudas/jornadas-doctorales-2023**)

4.2. Se deben aclarar si las actividades formativas realizadas por el doctorando se reflejarán en el Documento de Actividades del Doctorando.

Tal y como se detalla en la memoria del Programa de Doctorado, los complementos de formación consistirán en asignaturas de títulos oficiales de Máster (nivel MECES 3) de la Universidad de Jaén, su selección y los criterios de evaluación por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) se orientarán a garantizar la adquisición de las competencias necesarias para alcanzar el nivel MECES 4 (Doctor). Estos complementos se enfocarán en consolidar conocimientos avanzados y desarrollar habilidades de investigación que sirvan de base para la elaboración de la tesis doctoral.

En el caso de la realización de un trabajo fin de máster, las actividades formativas y la evaluación serán las establecidas en la memoria del máster correspondiente.

Los complementos formativos se realizarán siempre en el primer año a partir de la admisión en el programa de doctorado, preferentemente en el primer semestre y no superarán en dedicación la equivalencia a un semestre a tiempo completo.

En este sentido, y tal y como refleja el RD 576/2023, en la modificación del apartado 6 del artículo 11 del RD 99/2011, establece que *#Antes de la finalización del primer año, contado desde la fecha de la matrícula, la doctoranda o el doctorando, con la asistencia de su Directora o Director y su tutora o tutor, elaborará un documento que incluya un plan de investigación y un plan de formación personal. El plan de investigación incluirá al menos la metodología que se va a utilizar y los objetivos que se pretende alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. El plan de formación personal de la doctoranda o doctorando contendrá una previsión de las distintas actividades formativas que se desarrollarán durante la tesis doctoral (cursos, impartición de seminarios, acciones de movilidad, etc.).#*. Por tanto, ya que los complementos formativos se realizarán en el primer semestre del año de matriculación en el Programa de Doctorado, estos pueden ser contemplados dentro del plan de formación del doctorando/a.

4.3. Se debe asegurar que el plan de formación personal sirva también como herramienta para evaluar competencias.

Se ha redactado un párrafo al inicio del punto 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS para enfatizar el cumplimento de competencias tal y como se detalla para cada una de las ACTIVIDADES 01 a 06 (pp.22-30):

El Doctorado es una enseñanza universitaria con entidad propia, que proporciona al estudiante una formación avanzada en competencias relacionadas con la investigación; formación que le permiten generar conocimiento, transferirlo a diferentes ámbitos y difundirlo a la comunidad científica y a la sociedad en general. El plan de formación personal permite desarrollar y adquirir competencias (básicas, transversales y específicas) por parte del personal investigador en formación tal y como se detalla a continuación

Criterio 5. Organización del programa

Aspectos que deben ser modificados con el objetivo de alcanzar una propuesta definitiva de informe favorable

5.1. Se debe incluir el Plan Propio de Apoyo a la Investigación de la UJA mencionado en la memoria y enlazar programas específicos de investigación relacionados con el doctorado incluidos en el Plan de Apoyo a la Investigación.

El Plan Operativo de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Jaén vigente permite brindar apoyo a las diferentes ramas de conocimiento. En este sentido, conscientes de la necesidad de incentivar de forma igualitaria a todos los ámbitos de conocimiento, la Universidad de Jaén ha apostado por modificar este plan de apoyo a la investigación estando actualmente en revisión por la Comisión de Investigación de la Universidad de Jaén. El nuevo plan de apoyo a la Investigación tiene como objetivo dotar a cada uno de los campos del saber de las mismas oportunidades distribuyendo por igual todas las acciones y ayudas contempladas para que no haya agravio comparativo entre los diversos grupos de investigación. Además, se han adoptado iniciativas nuevas para promover líneas de investigación

CSV: 872551458125987848159776 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

nuevas y transversales apoyando el talento y la captación de fondos tanto a nivel nacional como europeo e internacional.

5.2. Se deben adaptar los procedimientos de asignación de tutor y director a la normativa del RD 576/2023, estableciendo estas asignaciones al momento de la admisión.

Tal y como se establece en el RD 576/2023 en la modificación del punto 3 y 4 del artículo 11 del RD 99/2011, *#3.Una vez admitido al programa de doctorado, a cada doctoranda o doctorando le será asignado por parte de la correspondiente Comisión académica una Directora o Director de tesis. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier Doctora o Doctor español o extranjero con experiencia investigadora acreditada. Asimismo, le será asignado una tutora o tutor, Doctora o Doctor con experiencia investigadora acreditada, ligada o ligado al programa, a quien corresponderá velar por la interacción de la doctoranda o del doctorando con la Comisión académica. La tutora o tutor podrá ser coincidente o no con la Directora o Director de tesis doctoral. 4. La Comisión académica, oída u oído la doctoranda o el doctorando, podrá modificar el nombramiento de la tutora o tutor o de la Directora o Director de tesis en cualquier momento del periodo de realización del Doctorado, siempre que concurran razones justificadas#*.

En este sentido, y aunque el Reglamento de la Escuela de Doctorado de la UJA está en un momento de adecuación y actualización al RD 576/2023, la asignación de tutor/director sigue la mismas directrices que el mencionado RD, quedando reflejadas en el artículo 16 del **Reglamento de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén**.

5.3. Se deben corregir inconsistencias entre la normativa publicada y la información transcrita en la memoria. Adaptar la normativa al RD 576/2023, incluyendo los cambios en los requisitos para la presentación y lectura de tesis.

Como hemos indicado anteriormente, y aunque el Reglamento de la Escuela de Doctorado de la UJA está en un momento de adecuación y actualización al RD 576/2023, los requisitos para la presentación y lectura de la tesis se detallan en los artículos 25 y 27 de nuestro Reglamento incluyéndose en el procedimiento las pautas determinadas por el **RD 576/2023** en su punto doce correspondiente a la actualización del Artículo 13. Tesis doctoral. Punto 2.

5.4. Se deben formalizar directrices claras para la dirección conjunta de tesis en casos académicamente justificados.

Las directrices seguidas serán las establecidas en la modificacion el articulo 12 del RD 99/2011, en el RD 576/2023 establece en su punto 11 que *#La tesis podrá ser codirigida por otras doctoras o doctores, que deberán reunir los mismos requisitos en cuanto a experiencia investigadora que los señalados en el artículo 11.3, cuando concurran razones de índole académico o de interdisciplinariedad temática o cuando se trate de programas desarrollados en colaboración nacional o internacional. La Comisión académica podrá autorizar la codirección de la tesis por parte de doctores que no cumplan con lo exigido en el artículo 2.9. En ningún caso, el número de Directoras o Directores será superior a tres#*.

Las mencionadas directrices están igualmente recogidas en el Reglamento de los Estudios de Doctorado de la UJA, en su artículo 16 punto 3 establece que *#La dirección de la tesis podrá ser ejercida por varias personas, previa autorización de la Comisión Académica del programa basada en razones de índole académico como la interdisciplinariedad de la temática o tesis#*. Además, estamos contemplando incluir al profesorado jubilado en la actualización del Reglamento de los Estudios de Doctorado de la UJA. En este sentido, el profesorado jubilado que, al tiempo de producirse la jubilación, se encuentren dirigiendo alguna tesis doctoral, únicamente podrá continuar con las labores de dirección en situación de codirección, de forma limitada a aquellas funciones que sean compatibles con su jubilación, y en calidad de codirector/a adjunto/a en colaboración académica con la persona que sea designada por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Jaén para realizar las actuaciones propias de la dirección principal de tesis.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe

5.5. - Se recomienda avanzar en la firma de convenios específicos con instituciones internacionales para fomentar cotutelas y estancias. Se deben aclarar los criterios para la presencia de expertos internacionales en las comisiones.

Se va a proceder a solicitar la firma de convenios con programas de doctorado del ámbito dentro del marco de la Alianza NEOLAIA, además del ya firmado con la Universidad de Bielefeld (Alemania). Como se detalla en el apartado

CSV: 872551458125987848159776 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

superior convenios de las redes COST (apartado 1.3.). Con respecto a los criterios, éstos estarán definidos por la comisión académica del programa en función de las necesidades de cada línea de investigación.

Criterio 6. Recursos Humanos

Aspectos que deben ser modificados con el objetivo de alcanzar una propuesta definitiva de informe favorable

6.1. Se recomienda potenciar convenios internacionales para asegurar una participación constante de expertos internacionales y fomentar cotutelas con instituciones aliadas.

La respuesta a esta recomendación puede valorarse en los puntos ya comentados 1.2, 1.3 y 1.4.

6.2. Se recomienda especificar la adscripción de los 12 equipos a las líneas correspondientes.

En el apartado de Recursos Humanos, la adscripción de los equipos de investigación a las líneas correspondientes se realiza principalmente a través de la descripción de cada equipo de investigación, detallando sus áreas de especialización e intereses.

Aunque el documento menciona que se puede ver el documento en anexos #Apartado 6.1" para más detalles sobre los equipos de investigación, dentro del texto principal se proporciona la siguiente información que permite inferir su adscripción.

Adscripción de los equipos de investigación a las líneas correspondientes:

Línea de Investigación 01: Interconexiones entre lengua, cultura y sociedad: Explorando el tejido comunicativo humano

- Análisis lingüístico: Teoría y aplicaciones

- Estudios literarios e interculturales

- Seminario de Lexicografía Hispánica (HUM 922)

Línea de Investigación 02: Historia, ciencia y cultura

- Laboratorio de Experimentación Espacial (HUM-155)

- Sociedades Árabes, Islámicas y Cristianas (HUM-761)

- Estudios sobre el territorio y la sociedad(HUM-112) (considerando la participación de historiadores en su equipo)

Línea de Investigación 03: Antropología, sociología e intervención social

- Retos sociales en las sociedades complejas

- Estudios en Sociedad, Artes y Gestión Cultural (HUM-862) (considerando la posible conexión de la gestión cultural con aspectos sociales y antropológicos)6

Línea de Investigación 04: Artes, música y estudios culturales

- Estudios en Sociedad, Artes y Gestión Cultural (HUM-862) (considerando la explícita mención de "Artes" y "Gestión Cultural")

- Prácticas polifónicas hispánicas (siglos XVI-XIX) en perspectiva digital: fuentes musicales, pervivencias, mujeres

- HIGHRES: Helping IntanGible Heritage REsilience through Storytelling

CSV: 872551458125987848159776 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- Prácticas artísticas participativas para la apropiación del espacio público y el desarrollo de la calidad de vida urbana (FACTIBLES)

Línea de Investigación 05: Geografía: análisis territorial

- Estudios sobre el territorio y la sociedad(HUM-112) (considerando la participación de geógrafos y la temática territorial)

- Laboratorio de Experimentación Espacial (HUM-155) (considerando la mención de Geografía, Geomática, Topografía, Cartografía y SIG)

-

Es importante tener en cuenta que algunos equipos, debido a su carácter interdisciplinar, podrían adscribirse a más de una línea de investigación, tal como se refleja en la propuesta anterior para el equipo "Estudios en Sociedad, Artes y Gestión Cultural (HUM-862)" y "Laboratorio de Experimentación Espacial (HUM-155)" y "Estudios sobre el territorio y la sociedad(HUM-112)". En el documento del anexo "6_RECURSOS HUMANOS.pdf" podría haber una adscripción más precisa.

6.3. Se recomienda establecer criterios claros y bibliométricos para determinar la calidad mínima de las contribuciones científicas derivadas de las tesis doctorales, como su inclusión en bases de datos de prestigio.

De acuerdo con el Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Jaén, en su Artículo 25 se establece lo siguiente en cuanto a la calidad mínima de las contribuciones científicas derivadas de las tesis doctorales:

Arti#culo 25. Tesis doctoral

1. *La elaboracio#n y defensa de la tesis doctoral constituyen la culminacio#n de los estudios de doctorado. Consistira# en un trabajo original de investigacio#n, elaborado por el doctorando o doctoranda, en cualquier campo del conocimiento.*
2. *Esta investigacio#n original podra# presentarse como un conjunto de **trabajos publicados** por el doctorando o doctoranda relacionados con el plan de investigacio#n que conste en el documento de actividades del doctorando, siempre que se cumplan con los siguientes requisitos y sea aceptada la propuesta por la Comisio#n Acade#mica del programa de doctorado:*
   a.
   b.

d) Adema#s de las publicaciones, la tesis doctoral debera# incluir necesariamente: introduccio#n en la que se justifique la unidad tema#tica de la tesis, objetivos a alcanzar, un resumen global de los resultados, la discusio#n integrada de estos resultados y las conclusiones finales.

e) Sera# precisa una copia completa de las publicaciones donde conste necesariamente: el nombre y adscripcio#n del autor y de todos los coautores, en su caso, asi# como la referencia completa de la revista o editorial en la que los trabajos hayan sido publicados o aceptados para su publicacio#n, en cuyo caso se aportara# justificante de la aceptacio#n por parte del editor jefe de la revista o editorial.

6.4. Se recomienda formalizar la colaboración de expertos internacionales en el programa, más allá de los tribunales de tesis, y especificar cómo enriquecerán el desarrollo del programa.

Una vez implantado el programa de doctorado, se formalizará la colaboración de expertos internacionales a través de las formaciones específicas de los estudios de doctorado para cada una de las líneas de investigación.

6.5. Se recomienda evidenciar los mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

De acuerdo con los **Criterios Generales POD y PDA Curso 2024-2025**, se contempla la tutorización y dirección de tesis como docencia Individualizada con un cómputo de 30 horas.

CSV: 872551458125987848159776 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

6.6. Se recomienda indicar el número de investigadores, tesis dirigidas y proyectos activos por línea, de forma uniforme.

Para presentar la información de manera uniforme. Esta es la sugerencia de formato uniforme:

Línea de Investigación 01: *Interconexiones entre lengua, cultura y sociedad: Explorando el tejido comunicativo humano*

Número total de investigadores adscritos: 15

Número de tesis dirigidas (últimos 5 años): 4, 4 en depósito

Número de proyectos activos: 10

Línea de Investigación 02: *Historia, ciencia y cultura*

Número total de investigadores adscritos: 5

Número de tesis dirigidas (últimos 5 años): 0

Número de proyectos activos: Al menos 1

Línea de Investigación 03: *Antropología, sociología e intervención social*

Número total de investigadores adscritos: 7

Número de tesis dirigidas (últimos 5 años): 3

Número de proyectos activos: Al menos 4

Línea de Investigación 04: *Artes, música y estudios culturales*

Número total de investigadores adscritos: 14

Número de tesis dirigidas (últimos 5 años): 0

Número de proyectos activos: Al menos 1

Línea de Investigación 05: *Geografía: análisis territorial*

Número total de investigadores adscritos: 27

Número de tesis dirigidas (últimos 5 años): 0

Número de proyectos activos: Al menos 4

Criterio 7. Recursos Materiales y apoyo disponible para los doctorandos

Aspectos que deben ser modificados con el objetivo de alcanzar una propuesta definitiva de informe favorable

7.1. Se deben hacer accesibles los enlaces rotos a los recursos materiales, servicios de biblioteca, informática y al anexo general de equipamiento. Habilitar el acceso a las páginas de ayudas a doctorandos, actualmente no disponibles.

Se han actualizado los enlaces rotos para garantizar un adecuado acceso.

CSV: 872551458125987848159776 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

7.2. Se debe proporcionar acceso a la página de servicios completos, en lugar de únicamente a la página de necesidades educativas especiales.

Se proporciona el enlace a todos los servicios de la Universidad de Jaén: **https://www.ujaen.es/servicios**.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe

7.3. Se recomienda incrementar las bolsas de viaje y buscar recursos externos adicionales para garantizar un mayor acceso de los doctorandos a experiencias internacionales.

La experiencia internacional se garantiza gracias a la oferta de **Ayudas de la EDUJA para la realización de estancias para la obtención de Mención Internacional** 2024-25 (**https://escueladoctorado.ujaen.es/programacion-de-actividades-y-ayudas-curso-academico-2024-25/ayudas-de-la-eduja-para-la-realizacion**) y las **Ayudas para la realización de tesis en Cotutela Internacional** (https://escueladoctorado.ujaen.es/programacion-de-actividades-y-ayudas-curso-2024-25/ayudas-para-la-realizacion-de-tesis-en-cotutela), que además complementan la formación del doctorando UJA.

De esta manera el Vicerrectorado de Enseñanzas Oficiales y la Escuela de Doctorado fomentan y promueven la internalización del doctorando/a. Además, el **Plan Operativo de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Jaén** contempla ayudas para la realización de las estancias internacionales que serán incompatibles con las ayudas de la Escuela de Doctorado ampliando así el abanico de posibilidades para los/as doctorandos/as.

De cualquier modo, se plantean diversas estrategias como;

1. Priorizar la movilidad internacional en la asignación de recursos.

2. Búsqueda de recursos externos, ya sea mediante financiación nacional como internacional explorando becas y ayudas ofrecidos por agencias gubernamentales, fundaciones y organizaciones internacionales (p. ej., programas Erasmus+, Marie Sk#odowska-Curie Actions)

3. Difundir activamente la información sobre estas oportunidades entre los doctorandos.

4. Incrementar los acuerdos de colaboración con empresas y entidades privadas interesadas en financiar la investigación y la movilidad de doctorandos.

5. Participar activamente en proyectos de investigación colaborativos que incluyan estancias internacionales.

6. Simplificación de los trámites para solicitar y gestionar las bolsas de viaje.

7. Establecer programas de mentoría donde doctorandos con experiencia internacional puedan guiar y apoyar a otros en la búsqueda de oportunidades y la gestión de la movilidad.

7.4. Se recomienda implementar un sistema de seguimiento anual para evaluar el porcentaje de doctorandos que acceden a ayudas y ajustar las previsiones según los resultados.

La comisión de garantía de calidad del Programa de Doctorado contempla entre sus funciones realizar un seguimiento anual del Programa de Doctorado para así determinar cómo se desarrolla el programa y velar por su mejora continua. En este contexto, el Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Jaén en su Artículo 10.a determina lo siguiente: #*Propiciar la mejora continua de los niveles de calidad de las actividades docentes, investigadoras, de gestio#n y de transferencia de resultados del programa de doctorado#*. Así, se puede contemplar la evaluación del porcentaje de doctorandos y doctorandas que acceden a este programa de doctorado a través de ayudas y así tomar decisiones para ampliar las posibilidades del alumnado a través de programas como AUIP, CEIA3.

Adicionalmente, La Escuela de Doctorado dentro de su sistema de garantía de la calidad, adaptado al sistema IMPLANTA (**https://escueladoctorado.ujaen.es/sistema-de-garantia-de-calidad**) dispone del procedimiento PA01 de Gestión de la Información y Análisis de Resultados (**https://escueladoctorado.ujaen.es/sites/centro_escueladoctorado/files/uploads/PA01-%20Gesti%C3%B3n%20de%20la%20Informaci%C3%B3n%20y%20An%C3%A1lisis%20de%20Resultados.pdf**) con el cual se realiza anualmente el seguimiento de cada uno de los programas de doctorado. Este seguimiento se plasma en el Informe de Resultados del Cen-

CSV: 872551458125987848159776 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

tro, el cual se hace público en la sección de Registros/Evidencias del SGC de la Escuela de Doctorado (**https://escueladoctorado.ujaen.es/registrosevidencias-del-sgc**).

Introducción

El Programa de Doctorado en Artes y Humanidades de la Universidad de Jaén representa una iniciativa esencial para la universidad y para la provincia de Jaén, concebida con el propósito de promover el desarrollo social y económico de la zona. Este enfoque en Artes y Humanidades, junto con el programa similar de la Universidad de Cádiz, se distingue por ser una oferta pionera y exclusiva en el sistema universitario andaluz. Ello resalta la importancia de equilibrar territorialmente la oferta de este tipo de enseñanzas dentro del sistema universitario andaluz, ampliando el acceso a una formación doctoral de calidad en Artes y Humanidades a estudiantes e investigadores de toda Andalucía, contribuyendo a reducir las disparidades geográficas en la oferta académica y fortaleciendo el sistema universitario regional al promover la excelencia académica en múltiples ubicaciones. Por extensión y en el contexto del equilibrio territorial de la oferta de enseñanzas, el Programa de Doctorado en Artes y Humanidades representa un compromiso con la descentralización y la democratización del conocimiento, asegurando que los beneficios de la educación superior lleguen a todas las áreas de la región. Además contribuye a fortalecer la cohesión social y el desarrollo integral de Andalucía.

Asimismo, su singularidad también refleja un compromiso con la innovación académica y la promoción de una formación generalista en el campo de las Humanidades y las Artes, que responde a la identificación geocultural y patrimonial de la propia provincia, y que avala el desarrollo de este programa de doctorado por varias razones:

- La situación geográfica de Jaén, al noreste de Andalucía, le confiere una posición estratégica entre el norte, el sur y el este de la península Ibérica, lo que ha favorecido el intercambio y la influencia de diversas culturas a lo largo de la historia.
- La cultura de Jaén es el resultado de la fusión de las aportaciones de los distintos pueblos que han habitado su territorio, desde los íberos, romanos, visigodos, sefardíes, musulmanes y cristianos, hasta la actualidad. Jaén posee una rica y variada expresión artística, literaria, musical, gastronómica, folclórica y festiva, que refleja su identidad y su diversidad. Asimismo, tiene una impronta lingüística significativa dentro de la variedad oriental de las hablas andaluzas, lo que añade un componente sociolingüístico interesante a su cultura multifacética.
- El patrimonio material de Jaén se halla entre los más importantes y singulares de España, tanto por su cantidad como por su calidad. Jaén cuenta con el mayor número de castillos y fortalezas de Europa, testimonios de su pasado como tierra de frontera. También cobra importancia su patrimonio artístico, materialización de diferentes culturas y corrientes artísticas. En este sentido, destaca el desarrollado durante la Edad Moderna, en particular, en el Renacimiento con grandes maestros como Andrés de Vandelvira (1505-1575) y Francisco del Castillo (1528-1586) y obras maestras como la catedral de Jaén. No podemos olvidar la aportación de la provincia a la creación contemporánea destacando a literatos (Patrocinio de Biedma, Antonio Muñoz Molina, Juan Eslava Galán), artistas (Manuel Ángeles Ortiz, Zabaleta y más recientemente Cristina Lucas, Ángeles Agrela o Santiago Ydáñez) y músicos (Andrés Segovia, Alfredo Martos, Carmen Linares o Joaquín Sabina). Además, uno de los principales activos culturales de la provincia es su extensa y diversificada red de festivales, que cubren la práctica totalidad de géneros y ámbitos temáticos, y contribuyen a la vertebración del territorio y dinamización del patrimonio.
- Asimismo, Jaén alberga importantes yacimientos arqueológicos, como el de Marroquíes Bajos, que revela la existencia de una de las primeras ciudades de la península Ibérica, o el de Cástulo, que conserva restos de la época ibérica, romana, visigoda, sefardí y árabe. La musealización y gestión de estos enclaves unen pasado y presente. No hay que olvidar la declaración de Patrimonio de la Humanidad por parte de la UNESCO de las ciudades monumentales de Úbeda y Baeza, esta última antecedente histórico directo de la tradición universitaria en la provincia de Jaén. Adicionalmente, cabe destacar en este sentido la fusión entre patrimonio histórico y natural (Jaén es la provincia con mayor superficie de parajes naturales de Andalucía), ya que la provincia de Jaén dispone de muestras de arte rupestre en abrigos naturales catalogadas por la UNESCO como muestras representativas del Arte Rupestre del Arco Mediterráneo de la Península Ibérica.
- Todo esto se complementa con el rico y diverso patrimonio inmaterial lingüístico de la provincia, el cual es reflejo de la riqueza cultural e histórica de esta región en España. Jaén cuenta con una variedad andaluza que se reconoce en sus peculiaridades fonéticas y léxicas, especialmente. Su vocabulario local incorpora términos tradicionales, formas y expresiones que reflejan la identidad social y tradicional de dicho patrimonio, al cual se puede acceder desde los documentos históricos provinciales (cabe señalar que el documento de archivo más antiguo escrito en Andalucía está resguardado en el Archivo Histórico Municipal de Baeza. Se trata de un Privilegio Rodado emitido en Burgos el 19 de mayo de 1231 por el rey Fernando III), así como su análisis y estudio

CSV: 872551458125987848159776 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

es posible gracias a su patrimonio oral transmitido bajo la forma de historias de vidas, leyendas y narrativas literarias (desde la Universidad de Jaén se está atendiendo dicho patrimonio bajo un proyecto de investigación único en Andalucía, tal es el Corpus de Literatura Oral). La atención a la variedad lingüística no obstante no es producto de la investigación moderna, es importante señalar que el Vocabulario andaluz (1934), primer diccionario de voces andaluzas, saldrá de la imprenta La Puritana de Andújar (Jaén) y de las manos del giennense Antonio Alcalá Venceslada. Este trabajo pionero contribuyó significativamente al estudio y preservación del rico patrimonio sociolingüístico de toda la región andaluza.

Por todo ello, un programa de doctorado generalista como este puede satisfacer adecuadamente las necesidades de formación en los diversos campos humanísticos y artísticos del ámbito académico, docente, científico y profesional. Este enfoque permite abordar líneas de investigación en áreas comunes, tal es el caso de la lengua, la cultura, la historia o de las humanidades digitales, y tratarlas de manera transversal e integradora. Asimismo, está alineado perfectamente con los objetivos estratégicos el ***Plan Estratégico de la Universidad de Jaén,*** en especial, el objetivo *OE2.2.,* el cual se centra de manera especial en la multidisciplinariedad con el fin de incrementar la actividad investigadora y los resultados de investigación para poder abordar los grandes retos de la sociedad actual.

Potencialidad para desarrollar el programa

La universidad de Jaén dispone de potencial suficiente y de estrategias que pueden sustentar satisfactoriamente dicho programa formativo, a saber:

1. **Docencia**

La Universidad de Jaén cuenta con **11 másteres propios de la rama de Arte y Humanidades**. En este marco, el Programa de Doctorado en Artes y Humanidades ofrece una formación doctoral generalista en Artes y Humanidades, permitiendo adquirir una comprensión más holística de las humanidades y las artes, así como conducir a enfoques innovadores para abordar problemas complejos en la sociedad actual. En un entorno globalizado y en constante cambio, los empleadores valoran cada vez más a los profesionales con habilidades interpersonales sólidas y una mentalidad abierta hacia la diversidad cultural. Un enfoque generalista en Artes y Humanidades puede ayudar a cultivar estas habilidades esenciales. Para ello, en el Programa de Doctorado en Artes y Humanidades cuenta fundamentalmente con profesorado de las áreas de conocimiento relativas a la música, la historia y la geografía, la historia del arte, la creación artística y el estudio de la lengua (abarcando diversos idiomas como español, inglés, latín, griego, árabe y/o francés), todas ellas áreas específicamente vinculadas a Artes y Humanidades. Sin embargo, por la interdisciplinariedad de las Artes y de las Humanidades también se cuenta con la participación de profesorado procedente de áreas de conocimiento como la sociología y la antropología, entre otras áreas. Además, Además, la Universidad de Jaén dispone de las infraestructuras necesarias, de modo que este programa de doctorado cuenta con suficiencia de recursos de personal e infraestructuras, tales como la **Escuela de Doctorado**, la **biblioteca central** y el **CRAI.lab** (que cuenta con estudios de grabación y otros espacios para la investigación y el debate), **Servicio de Informática**, **aulas de informática**, **Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación**, servicio de reprografía, servicios de cafetería, espacios para el consejo de estudiantes, espacio de comedor, espacios para trabajar con ordenador portátil con acceso WIFI a la web de la universidad (**EDUROAM**) y a la plataforma docente virtual (**PLATEA**, basada en Moodle). **Otros servicios** disponibles en la Universidad destinados a facilitar al doctorando sus gestiones y su estancia son los de tramitación electrónica (**e-administración**), avisos a móviles y criterios de accesibilidad universal.

1. **Investigación**

El profesorado que integra este Programa de Doctorado forma parte de 14 **grupos de investigación reconocidos por el Plan Andaluz de Investigación** que, desde distintas áreas, están desarrollando su investigación dentro campos humanísticos, sociales y artísticos, y que obtienen su financiación en convocatorias públicas competitivas regionales, nacionales e internacionales. Las líneas de investigación en las que trabajan se adecúan perfectamente a las líneas generales definidas en este programa de doctorado. Asimismo, los miembros de las distintas líneas del programa participan en comités editoriales y científicos de revistas de prestigio, ocupando un papel destacado en revistas de la UJA (***Antropología Experimental, Arqueología y Territorio Medieval, Arte y Movimiento, Boletín de Literatura Oral, RILEX. Revista sobre investigaciones léxicas, Tercio Creciente, The Age of Human Rights Journal*** y ***The Grove - Working Papers on English Studies***) cuya consolidación es una de las líneas prioritarias del ***III Plan Estratégico de la Universidad de Jaén (PEUJA 21-25). Memoria de ejecución 2021***.

1. **Innovación y Transferencia**

Tal y como se impulsa desde **Unidad de Cultura Científica y de la Innovación (UCC+i)**, los investigadores participantes en este programa de doctorado son activos en el rigor de la información científica y tecnológica en los medios de comunicación, en la visibilidad de los resultados de nuestro tejido investigador y en la presentación del trabajo realizado por nuestras universidades y centros de investigación, lo que contribuye al posicionamiento institucional como un referente en divulgación científica e innovación.

CSV: 872551458125987848159776 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

1.

Internacionalización

Con respecto a la internacionalización se refiere, fundamentalmente, a la movilidad de estudiantes y personal docente (estancias de investigación, asistencia a seminarios y congresos internacionales, etc.) y a la captación de alumnado extranjero. Esto puede generar múltiples beneficios tanto para la universidad como para los doctorandos y doctorandas, enriqueciendo así su formación académica y profesional, al brindarles acceso a recursos, metodologías, redes y experiencias de otras instituciones y países. Asimismo, contribuye a mejorar sus competencias lingüísticas y culturales. Además de potenciar la visibilidad y el prestigio de la universidad y del programa de doctorado mediante una mayor proyección internacional y la capacidad de atraer y retener talento, tanto de alumnado como de personal docente e investigador. En este sentido, desde la **Escuela de Doctorado** se cuenta con varias convocatorias para financiar estancias de investigación en centros extranjeros, lo que facilita conseguir la mención de doctorado internacional o de cotutela internacional. Por otro lado, se espera elevar la calidad y el impacto de la investigación realizada en el ámbito de las Artes y las Humanidades, al promover la colaboración, la innovación, la transferencia y la difusión del conocimiento entre investigadores e investigadoras de diferentes disciplinas y contextos. Este impulso será especialmente notable en el marco de la **Alianza Europea NEOLAIA**, liderada por la Universidad de Jaén en colaboración con otras 9 universidades europeas. Estas acciones de internacionalización se materializarán mediante la firma de convenios y acuerdos de colaboración con otras universidades y centros de investigación nacionales e internacionales. Estos acuerdos facilitarán la movilidad de estudiantes y de personal docente, así como el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación.

A tenor de esto y en línea con los objetivos estratégicos del Programa de Doctorado en Artes y Humanidades de la Universidad de Jaén, especialmente en lo relativo a su internacionalización y proyección científica, se considera oportuno establecer los siguientes criterios orientadores para el diseño y ejecución de proyectos conjuntos de investigación: (1) **Coherencia temática con las líneas del programa**: Los proyectos deberán integrarse en al menos una de las líneas de investigación del programa (lengua y sociedad; historia y cultura; antropología y sociología; artes y estudios culturales; análisis territorial), promoviendo la interdisciplinariedad y el diálogo entre enfoques teóricos y metodológicos diversos. (2) **Dimensión internacional efectiva**: Los proyectos deberán incorporar equipos de investigación pertenecientes a instituciones extranjeras, preferentemente en el marco de convenios existentes (Erasmus+, AUIP, NEOLAIA, etc.), fomentando la movilidad de investigadores, la cotutela internacional y la construcción de redes científicas sostenibles. (3) **Valor añadido investigador**: Se priorizarán aquellos proyectos que aporten perspectivas innovadoras en el campo de las Artes y Humanidades, propongan enfoques comparativos o transculturales y/o contribuyan a resolver problemas complejos desde una perspectiva crítica, histórica o patrimonial. (4) **Transferencia y proyección social del conocimiento:** Los proyectos deberán incluir estrategias de transferencia hacia el entorno cultural, educativo, institucional o comunitario. (5) **Uso de metodologías y herramientas compartidas:** Se favorecerán proyectos que desarrollen infraestructuras científicas comunes, bases de datos interoperables, metodologías comparadas o plataformas digitales colaborativas, en línea con las humanidades digitales y la ciencia abierta. (6) **Compromiso ético y sostenibilidad**: Los proyectos deberán ajustarse a los principios de ética en la investigación, igualdad de género, accesibilidad y sostenibilidad ambiental, en coherencia con los planes de igualdad y los códigos de conducta científica asumidos por el programa y la universidad. Estos criterios servirán para orientar la formulación de proyectos de investigación conjunta por los miembros del programa en convocatorias competitivas, tanto nacionales como internacionales.

Asimismo, cabe señalar que en la actualidad ya se cuenta con varios convenios con la **Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP)** para conceder becas para financiar estudios de doctorado y movilidad. Todo ello permitirá la integración del programa de doctorado en redes internacionales. La propuesta de un Programa de Doctorado en Artes y Humanidades encaja plenamente con la política estratégica de la Universidad de Jaén, que persigue, entre otros objetivos, transferir la investigación al entorno socioeconómico regional a través de una oferta científico-tecnológica-humanística que ponga al servicio del tejido productivo empresarial y de las entidades públicas el conocimiento y la experiencia de sus investigadores. No en vano, la Universidad de Jaén lidera y se ha convertido en la sede del nodo regional andaluz de **CLARIAH-ES** para la investigación en Humanidades Digitales.

En conjunto, se trata de un proyecto coherente y cohesionado que actúa como motor de dinamización socioeconómica en una zona geográfica que necesita este impulso. La elección estratégica de Jaén, junto con Cádiz, como las únicas universidades andaluzas que ofrecen este programa, refuerza aún más su impacto y alcance en la región.

Entre los puntos destacables del programa citar:

- Reúne grupos de investigación, recursos y medios instrumentales de diversos ámbitos del conocimiento relacionados con las artes y humanidades, lo que permitirá un avance significativo en el conocimiento, desarrollo e innovación en estos campos. A través del desarrollo de tesis doctorales de calidad, este enfoque ofrecerá a los doctorandos oportunidades laborales y facilitará la transferencia de sus conocimientos al mundo profesional y cultural.

- Aúna recursos humanos y materiales de diferentes departamentos y áreas, aumentando su eficiencia y potenciando sus sinergias para avanzar en los aspectos técnicos y científicos más relevantes en estos ámbitos.

CSV: 872551458125987848159776 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- Responde a una demanda de doctores en diversos ámbitos dentro del campo de las artes y humanidades.

- Tiene un claro carácter transversal, multidisciplinar y sistémico.

- La Universidad de Jaén tiene una dilatada tradición y experiencia en docencia, investigación, innovación y transferencia en el campo objeto del programa de doctorado propuesto.

- En la Universidad de Jaén existen centros de formación y de investigación directamente relacionados con las líneas de investigación del programa. Se trata del **Instituto Universitario de Investigación en Arqueología Ibérica** y del **Centro de Estudios Avanzados en Lenguas Modernas**. Así como de la **Cátedra Andrés de Vandelvira**, la **Fundación Cesáreo Rodríguez-Aguilera**, la **Fundación Juan Moral** y/o la **Cátedra Arqueólogo Manuel de Góngora. Empresa Familiar Calderón**.

- Existencia de grupos de investigación consolidados y reconocidos, con capacidad para obtener financiación en convocatorias autonómicas o nacionales y relacionado con temas específicos de este programa.

- Número importante de tesis doctorales dirigidas por profesores participantes en el programa.

- Sería el segundo programa de doctorado andaluz centrado en el campo de las Artes y Humanidades y el primero a impartirse en la zona oriental de Andalucía.

La amplitud disciplinar del Programa de Doctorado en Artes y Humanidades #que abarca ámbitos como la lengua, la literatura, la música, la historia, la antropología, la geografía o el arte# constituye una de sus fortalezas. Sin embargo, esta diversidad exige mecanismos claros que aseguren su unidad académica y coherencia formativa, evitando la fragmentación temática o metodológica. Para garantizar dicha unidad, el programa cuenta con los siguientes elementos estructurales:

- Líneas de investigación claramente definidas, que funcionan como ejes vertebradores transversales y no como compartimentos estancos. Cada tesis se adscribe formalmente a una línea, lo que facilita la evaluación académica y la asignación de recursos.
- Una Comisión Académica del Programa (CAPD) integrada por representantes de todas las áreas y líneas, que actúa como órgano colegiado para asegurar la coordinación, la coherencia en los planes de investigación y la armonización metodológica.
- Criterios comunes para la calidad investigadora, tanto en la evaluación anual del doctorando como en la exigencia de resultados científicos (publicaciones, participación en congresos, etc.), lo que permite mantener estándares homogéneos pese a la variedad temática.
- Actividades formativas transversales obligatorias, ofrecidas por la Escuela de Doctorado, que aseguran una base metodológica común en investigación humanística, análisis crítico, competencias digitales y ciencia abierta.
- Sesiones de seminarios interdisciplinarios y jornadas doctorales compartidas, donde los doctorandos exponen sus avances ante investigadores de otras disciplinas, fomentando el diálogo científico y la convergencia intelectual dentro del programa.

LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	**UNIVERSIDAD**
050	Universidad de Jaén

1.3. Universidad de Jaén

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	**CENTRO**
23008257	Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS	
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	**SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN**
15	15
NORMAS DE PERMANENCIA	

CSV: 872551458125987848159776 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

https://www.ujaen.es/gobierno/vicinv/sites/gobierno_vicinv/files/uploads/doctorado/normas_de_permanencia.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Si	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	**INSTITUCIÓN**	**DESCRIPCIÓN**	**NATUR. INSTIT**
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.(Se sustituye "campo" por "ámbito" a partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CB17 - Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.(A partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
CT1 - Conocer y desarrollar el respeto y la promoción de los Derechos Humanos, de los Derechos Fundamentales, de la cultura de paz y la conciencia democrática, de los mecanismos básicos para la participación ciudadana y de una actitud para la sostenibilidad ambiental y el consumo responsable.
EO2 - Desarrollar la capacidad de plantear nuevas perspectivas temáticas en el ámbito de las artes y de las humanidades a través del específico objeto de investigación al que se dirige la tesis doctoral

CSV: 872551458125987848159776 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

EO1 - Demostrar conocimiento de áreas transversales que se relacionen con el tema del trabajo de tesis doctoral
CT5 - Analizar, razonar críticamente, pensar con creatividad y evaluar el propio proceso de aprendizaje discutiendo asertiva y estructuradamente las ideas propias y ajenas
CT4 - Desarrollar las aptitudes para el trabajo cooperativo y la participación en equipos, las habilidades de negociación e incorporar los valores de cooperación, esfuerzo, respeto y compromiso con la búsqueda de la calidad como signo de identidad
CT3 - Conocer y aplicar las herramientas para la búsqueda activa de empleo y el desarrollo de proyectos de emprendimiento
CT2 - Conocer y aplicar las políticas y prácticas de atención a colectivos sociales especialmente desfavorecidos e incorporar los principios de igualdad entre hombres y mujeres y de accesibilidad universal y diseño para todos a su ámbito de estudio

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

3.1.1. Información común

La difusión de la oferta de los programas de doctorado de la Universidad de Jaén constituye una de las funciones de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén, que también se encarga de toda la gestión relacionada con los Programas de Doctorado (preinscripción, matrícula de tutorías, gestión de los expedientes, etc.) de manera centralizada.

Para la labor de difusión, la Escuela cuenta con personal técnico, de gestión y de administración y servicios especializado, incluyendo personal administrativo encargado de la elaboración y actualización de las páginas web de los programas de doctorado.

La Escuela cuenta además con personal técnico, de gestión y de administración y servicios encargado de la atención a los/as doctorandos/as y de la gestión de la matrícula.

La página web de la Escuela de Doctorado (**https://escueladoctorado.ujaen.es/**y la del Servicio de Gestión de las Enseñanzas (**https://www.ujaen.es/servicios/sge/**) constituyen el principal canal de difusión sobre el programa y sobre el proceso de matrícula. En estas páginas se encuentra la oferta de todos los programas de doctorado de la Universidad de Jaén, con información exhaustiva y actualizada de cada uno de los programas de doctorado en cuanto al profesorado, líneas de investigación, actividades formativas, perfil de ingreso, resultados obtenidos y grado de satisfacción de los colectivos implicados. En las mismas páginas web se encuentra la normativa de gestión de las Enseñanzas de Doctorado de la Universidad de Jaén, donde se establecen los procedimientos, requisitos y calendario de acceso, preinscripción, selección y matrícula al programa de doctorado.

La difusión de la oferta de los programas de doctorado se basa, además, en los distintos folletos impresos y digitales y en la asistencia a distintas ferias tanto nacionales como internacionales. Además, la Universidad de Jaén lanza anualmente una campaña de postgrado en la cual da a conocer la oferta de programas de doctorado para el próximo curso y las plazas ofertadas. Se tiene prevista la confección de trípticos informativos sobre el programa de doctorado con información detallada de las líneas de investigación, profesorado, competencias y otros datos de interés.

3.1.2. Información específica

La comunicación directa con el/la candidato/a doctorando/a, previa a su matriculación, se realiza a través del personal de la Sección de Doctorado y también a través de los/as coordinadores/as, así como de los miembros de la Comisión Académica/profesorado de los programas de doctorado. Esta Comisión será un referente visible y accesible para el/la doctorando/a. Por otro lado, el/la tutor/a asignado/a al candidato/a admitido/a en el programa realizará una acogida y orientación individual, conociendo de primera mano la experiencia personal de la persona candidata y su preferencia por las distintas líneas de investigación del programa, con objeto de ayudarle a insertarse con éxito en su período de formación investigadora.

Las personas candidatas pueden formular consultas, sugerencias o reclamaciones utilizando cualquiera de los medios indicados en la documentación relativa al programa (correo ordinario, teléfono o e-mail) y a través del buzón de la página web del programa.

CSV: 872551458125987848159776 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

El Programa de Doctorado contará con una página web propia, que se mantendrá vinculada a la de la Universidad de Jaén, la Escuela de Doctorado y las estructuras particulares de que dispongan. Esta página además incluirá un foro de preguntas frecuentes, y otros aspectos que puedan facilitar la inserción de los/as doctorandos/as en la universidad y en la ciudad (alojamientos, costes de vida, actividades culturales, servicios y facilidades ofrecidos por la Universidad, etc.).

También se incorporarán noticias sobre resultados académicos, como tesis leídas, publicaciones a las que han dado origen, actividades, producción científica de los equipos de investigación, seguimiento de los egresados y egresadas, etc. Un elemento fundamental de la misma será la Guía de Buenas Prácticas de Doctorado.

De forma específica la página web incluirá entre otras las siguientes informaciones:

- Perfil preferente de ingreso (másteres que dan acceso)

- Equipos de investigación y líneas de investigación vinculados.

- Coordinador/a del Programa de Doctorado y miembros de la Comisión Académica.

- Número de plazas ofertadas para alumnado de nuevo acceso por curso académico, en función de la capacidad de dirección e investigación.

- Criterios de admisión y selección específicos del Programa de Doctorado, así como criterios de valoración de méritos.

- Complementos de formación metodológica o científica, indicando el máster universitario en donde podrán realizarse.

- Programación de las actividades formativas genéricas y específicas del Programa de Doctorado.

- Requisitos específicos, si los hubiera, para dirigir, presentar y defender tesis doctorales.

- Procedimiento establecido para la evaluación anual del alumnado en el periodo de investigación.

- Convenios específicos establecidos con otras universidades u organismos.

- Procedimientos e indicadores de la garantía de calidad del Programa.

Esta información será continuamente actualizada por la Comisión Académica del Programa para reflejar la situación en cada momento, tanto en lo referente a la normativa nacional y propia de la universidad, como a los trámites administrativos.

Perfil de ingreso recomendado:

En consonancia con lo establecido en el ***artículo 19 del Reglamento de la UJA***, que regula los estudios de Doctorado, el perfil recomendado para ingresar en el Programa de Doctorado de Artes y Humanidades es el de licenciados/as y graduados/as en titulaciones del área de Arte y Humanidades, en general, pero también en FFI (Filología y Filosofía), Geografía, Historia, Historia del Arte, Musicología, Comunicación, Sociología y Antropología, sin excluir candidatos/as procedentes de otras titulaciones relacionadas, si su perfil específico es aprobado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD).

Tendrán un perfil de ingreso idóneo los/as investigadores/as formados/as en los másteres expresa y directamente vinculados a la Universidad de Jaén:

- Máster Interuniversitario en Análisis Histórico del Mundo Actual (UJA-UAL-UCA-UNIA-UHU-UPO)
- Máster Interuniversitario en Arqueología de los Paisajes Culturales por la Universidad de Jaén y la Universidad Internacional de Andalucía
- Máster Interuniversitario en Enseñanza Bilingüe y Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras
- Máster Universitario en Conocimiento, Gestión y Difusión del Patrimonio Artístico Español
- Máster Universitario en Estudios Avanzados en Patrimonio Cultural: Historia, Arte y Territorio
- Máster Universitario en Investigación y Educación Estética: Artes, Música y Diseño por la Universidad de Jaén
- Máster Universitario en Lengua Española y Literatura: Investigación y Aplicaciones Profesionales
- Máster Universitario en Online en English Studies (OMiES)/ Estudios Ingleses

CSV: 872551458125987848159776 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- Máster Universitario en Didáctica de la Lengua y la Literatura
- ~~Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idioma~~
- Máster Universitario en Análisis Crítico de las Desigualdades de Género e Intervención Integral en Violencia de Género

Se admitirán también a quienes se encuentren en posesión de titulaciones equivalentes a los grados. El alumnado extranjero podrá acceder también con sus titulaciones de origen que sean equivalentes a las españolas. Además, deberán estar en posesión de uno o más Másteres Oficiales de investigación cursados en las Facultades específicas de las titulaciones que poseen porque esa formación es básica para acometer el doctorado, si su perfil específico es aprobado por la CAPD

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

3.2.1. Requisitos de acceso

Con carácter general, para el acceso y admisión a las enseñanzas de doctorado se aplicará lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del R.D 99/2011 de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el RD 576/2023:

a) Estar en posesión de títulos universitarios españoles oficiales o títulos equivalentes siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas enseñanzas y acreditar un nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

b) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), sin necesidad de su homologación, que acredite un nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones siempre que dicho título faculte para el acceso a estudios de doctorado en el país de expedición del mismo. Esta admisión no implica , en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

c) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros ajenos al EEES, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster universitario y que faculta en el país de expedición del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implica , en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

d) Estar en posesión de otro título de Doctora o Doctor.

~~e) Igualmente, podrán acceder los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.~~

e) De acuerdo con los criterios específicos de admisión establecidos por la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Artes y Humanidades, no se considerará válido como vía directa de acceso el título de *Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas* ni otros másteres con orientación exclusivamente profesionalizante, que no estén directamente vinculados a la investigación en el ámbito de las Artes y Humanidades.

El cumplimiento de los requisitos generales establecidos en la legislación vigente no será suficiente si no se acredita, además, una formación especializada en investigación a través de un máster universitario afín a las áreas del programa, conforme a los criterios definidos en el perfil de ingreso recomendado.

En este sentido, no se contemplará la opción de cursar complementos formativos para quienes accedan exclusivamente desde másteres profesionalizantes ajenos al ámbito investigador. Estos perfiles deberán realizar previamente un máster universitario de carácter investigador en alguna de las áreas indicadas en el perfil de ingreso (apartado 3.1.2), y vinculado a las líneas de investigación del programa, como requisito indispensable para su admisión.

Perfil de Acceso:

Respecto a las características personales de los estudiantes que ingresen, se recomienda que procedan de una titulación relacionada con un campo de conocimiento, propio de las Artes y Humanidades, y que esté específicamente vinculado a una de las líneas de investigación, dentro de la cual se vaya a desarrollar la tesis doctoral, a saber:

CSV: 872551458125987848159776 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Línea 1: Interconexiones entre lengua, cultura y sociedad: Explorando el tejido comunicativo humano

Línea 2: Historia, ciencia y cultura

Línea 3: Antropología, sociología e intervención social

Línea 4. Artes, música y estudios culturales

Línea 5. Geografía: análisis territorial

Para lo cual se recomienda:

- Formación en disciplinas históricas y artísticas (música, historia del arte, etc.)
- Formación en disciplinas lingüísticas, filológicas, literarias, sociales y culturales.
- Formación en disciplinas antropológicas, filosóficas y sociales .
- Formación en disciplinas de especialidades geográficas.

De acuerdo con esto y según el perfil de ingreso recomendado y la coherencia con las líneas temáticas del programa, se especifica qué titulaciones dan acceso a cada línea de investigación:

Línea 1: Interconexiones entre lengua, cultura y sociedad: Explorando el tejido comunicativo humano

Titulaciones recomendadas:

- Grado/Licenciatura en Filología Hispánica, Inglesa, Árabe, Francesa, Clásica (Latín y Griego)
- Grado en Lenguas Modernas
- Grado en Traducción e Interpretación
- Grado en Comunicación
- Grado en Lingüística
- Grado en Estudios Culturales
- Grado en Humanidades (con orientación lingüístico-cultural)
- Grado en Sociología

Másteres afines:

- Máster en Lengua Española y Literatura
- Máster en Estudios Ingleses
- Máster en Enseñanza Bilingüe
- Máster en Didáctica de la Lengua y la Literatura
- Máster en Estudios Culturales y Lingüísticos
- Máster en Estudios Avanzados en Patrimonio Cultural: Historia, Arte y Territorio.

Línea 2: Historia, ciencia y cultura

Titulaciones recomendadas:

- Grado/Licenciatura en Historia
- Grado en Humanidades
- Grado en Filosofía
- Grado en Historia del Arte
- Grado en Arqueología

Másteres afines:

- Máster en Análisis Histórico del Mundo Actual
- Máster en Estudios Avanzados en Patrimonio Cultural: Historia, Arte y Territorio
- Máster en Arqueología de los Paisajes Culturales
- Máster en Filosofía

CSV: 872551458125987848159776 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Línea 3: Antropología, sociología e intervención social

Titulaciones recomendadas:

- Grado/Licenciatura en Antropología Social y Cultural
- Grado en Sociología
- Grado en Trabajo Social
- Grado en Ciencias Políticas o Ciencias Sociales

Másteres afines:

- Máster en Antropología
- Máster en Análisis Crítico de las Desigualdades de Género
- Máster en Intervención Social o Educación Intercultural (de carácter investigador)

Línea 4: Artes, música y estudios culturales

Titulaciones recomendadas:

- Grado en Bellas Artes
- Grado en Historia del Arte
- Grado en Grado en Historia y Ciencias de la Música
- Grado en Musicología
- Grado en Estudios Culturales, Escénicos o Cinematográficos
- Grado en Diseño, Danza o Arte Dramático (con enfoque teórico)

Másteres afines:

- Máster en Investigación y Educación Estética: Artes, Música y Diseño
- Máster Universitario en Conocimiento, Gestión y Difusión del Patrimonio Artístico Español
- Máster en Estudios Avanzados en Patrimonio Cultural: Historia, Arte y Territorio.
- Máster en Estudios de Música, Arte o Cultura Contemporánea

Línea 5: Geografía: análisis territorial

Titulaciones recomendadas:

- Grado en Geografía
- Grado en Geografía e Historia
- Grado en Ciencias Ambientales (con orientación territorial y humanística)
- Grado en Arquitectura o Urbanismo (con enfoque histórico-cultural)

Másteres afines:

- Máster en Ordenación del Territorio
- Máster en Arqueología de los Paisajes Culturales
- Máster en Estudios Avanzados en Patrimonio Cultural: Historia, Arte y Territorio.

El cumplimiento de los requisitos generales de acceso no exime de la posible obligación de cursar complementos de formación específicos, que serán determinados por la Comisión Académica del Programa de Doctorado en función del ámbito de conocimiento de la titulación de acceso y su adecuación a las líneas de investigación del programa.

3.2.2. Criterios de admisión.

La admisión o no de doctorandos/as se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. La idoneidad de los estudios que le permiten el acceso al tercer ciclo, en relación con el objeto de investigación en la que desea elaborar su tesis doctoral. 1.0 puntos

CSV: 872551458125987848159776 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

La no idoneidad, determinada por la Comisión Académica, implicará la obligatoriedad de cursar y superar los complementos de formación que se especifiquen.

2. El currículum vitae de la persona aspirante. 2.5 puntos

3. El interés para el Departamento o Centro de Investigación, así como para la persona o personas encargadas de la dirección de la tesis, de la línea de investigación en que la persona aspirante desea llevar a cabo su labor, previo informe de los Departamentos, Centros o directores de tesis correspondientes. 1.5 puntos

4. La coherencia del tema de tesis previsto con las líneas de investigación del programa de doctorado. 2.0 puntos

5. La dedicación de la persona aspirante para realizar su trabajo de tesis doctoral y la formación complementaria que se precise. 0.5 puntos

6. La disponibilidad de personal investigador con vinculación permanente y experiencia investigadora acreditada, en el área de investigación que solicita el aspirante. 1.5 puntos

7. La disponibilidad de medios necesarios para la labor de investigación que pretende desarrollar el aspirante. 1.0

puntos

Para ser admitido en el programa de doctorado, el candidato deberá obtener una puntuación superior 7. Será requisito indispensable para la admisión que el candidato cuente con el aval de un investigador o investigadora que cumpla los requisitos exigidos para ejercer las funciones de dirección.

3.2.3 Estructura del programa: órgano que llevará a cabo el proceso de admisión y su composición.

Con carácter general, para el acceso a las enseñanzas de doctorado se regirá por la **normativa vigente** que ha de tenerse en cuenta para el acceso y desarrollo de los estudios de doctorado

El órgano responsable de la admisión de los candidatos al programa de doctorado, y sobre la necesidad, en su caso, de cursar complementos específicos será la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

De acuerdo con el ***artículo 8 del Reglamento de los Estudios de Doctorado*** de la Universidad de Jaén, la CAPD estará integrada por la persona encargada de la coordinación del mismo, y al menos, tres representantes del profesorado del programa de doctorado ~~Los miembros de la comisión representarán a las líneas de investigación del programa.~~que representen a las líneas de investigación del programa, y un representante de cada una de las entidades externas a la UJA que participan en el programa, incluidas aquellas instituciones con expertos internacionales que participan en el programa a través de convenio

3.2.4. Procedimiento de admisión

Las personas interesadas en la admisión a un Programa de Doctorado de los ofertados por la Universidad de Jaén deberán presentar la correspondiente solicitud, junto a la documentación acreditativa, en el órgano establecido en cada Universidad para ello, en los términos y plazos que anualmente se establecen para este fin.

Si el acuerdo de la Comisión Académica es favorable a la admisión, ésta le asignará un/a tutor/a de tesis, y deberá comunicarlo tanto al aspirante, así como al citado tutor/a en el plazo de 30 días hábiles tras la finalización del plazo establecido para la solicitud de admisión. Además, el acuerdo será comunicado a la Escuela de Doctorado responsable del programa y a la unidad administrativa responsable de los estudios de doctorado de la Universidad de Jaén. En caso de acuerdo contrario a la admisión, la comunicación se realizará en el mismo plazo e incluirá un informe razonado.

Una vez comunicada la aceptación, se realizará la matrícula en el programa, que tendrá carácter anual. La matrícula se realizará en la unidad administrativa responsable de los estudios de doctorado de la Universidad de Jaén en concepto de 'tutela académica del doctorado' en los plazos establecidos para ello. La matrícula debe ser renovada

CSV: 872551458125987848159776 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

anualmente. La persona admitida en un programa y no se haya matriculado en un período de dos años se considerará que ha abandonado el programa y se le dará automáticamente la baja del mismo.

Los requerimientos que pueden dar lugar a una admisión condicionada son:

1. La superación de complementos de formación. Cuando en consideración a las aptitudes y titulaciones del candidato o candidata resulte procedente que supere con carácter previo a su incorporación al Programa de Doctorado, los complementos de formación que legalmente se determinen.

2. La presentación de la documentación acreditativa de requisitos administrativos. Cuando la persona solicitante cumpla con los requisitos de admisión, pero tenga pendiente la formalización de la documentación o de otros requisitos administrativos (legalización de documentos extranjeros, traducción de documentos, etc.).

La matrícula de tutela académica no podrá ser realizada hasta que no se cumplan estos requisitos. En caso de no cumplir los requisitos antes de la finalización del segundo periodo de matriculación de tutela académica de estudios de Doctorado, la admisión será anulada a todos los efectos.

3.2.5. Sistemas y Procedimientos de Admisión para alumnado con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidades

El/la aspirante al Programa de Doctorado con necesidades educativas especiales derivadas de su discapacidad deberá dirigirse, en primera instancia, al/a la coordinador/a del programa de doctorado, para su conocimiento.

Así mismo, se dirigirá al Vicerrectorado con competencias en Estudiantes, a través de los canales establecidos en la página web que se señala, para que resuelvan las necesidades específicas de cada aspirante, ofreciéndole información, asesoramiento y orientación. Para ello el candidato al Programa de Doctorado deberá cumplimentar una solicitud sobre sus necesidades específicas.

https://www.ujaen.es/servicios/neduespeciales/

3.2.6. Estudiantes con dedicación a tiempo parcial. Criterios y Procedimientos de admisión. Condiciones para cambiar la modalidad.

De acuerdo con lo establecido en el RD 99/2011 y el RD 576/2023, se dispone que la formación del/de la doctorando/a a tiempo completo o tiempo parcial, tenga una duración determinada en cada caso.

La Comisión Académica del programa de doctorado es el órgano responsable para autorizar la matrícula de la persona aspirante en dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial. El cambio de modalidad del/de la doctorando/a, en cuanto a su dedicación, deberá presentarse debidamente justificado, mediante una solicitud dirigida a dicha Comisión, que resolverá la misma y lo notificará al Servicio correspondiente de la Universidad

3.3 ESTUDIANTES

El Título no está vinculado con ningún título previo

Nº total de estudiantes estimados que se matricularán:	15
Nº total de estudiantes previstos de otros paises:	5
No existen datos	

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el RD 576/2023 el programa de doctorado podrá incluir la exigencia de complementos de formación específicos.

Carácter obligatorio de los complementos según el ámbito de conocimiento

La admisión al programa de doctorado exigirá de forma obligatoria ~~podrá exigir~~ al/a la doctorando/a un conjunto de complementos de formación específica, cuando su perfil de acceso no se considere directamente afín a las áreas de

CSV: 872551458125987848159776 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

conocimiento del programa, según determine la CAPD. ~~según su perfil de acceso. Estos complementos de formación, serán preferentemente asignaturas de títulos oficiales de Grado y Máster, y en todo caso no serán actividades que formen parte del programa de doctorado.~~ Los complementos de formación consistirán en asignaturas de títulos oficiales de Máster (nivel MECES 3) de la Universidad de Jaén, su selección y los criterios de evaluación por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) se orientarán a garantizar la adquisición de las competencias necesarias para alcanzar el nivel MECES 4 (Doctor). Estos complementos se enfocarán en consolidar conocimientos avanzados y desarrollar habilidades de investigación que sirvan de base para la elaboración de la tesis doctoral. Los resultados de aprendizaje, las actividades formativas y los sistemas de evaluación de estos complementos de formación serán los indicados en la memoria del Máster elegido. Las actividades formativas asociadas a los complementos de formación serán aquellas propias de las asignaturas o del proyecto fin de máster que la CAPD determine. Esto puede incluir, entre otras:

- Clases teóricas y prácticas para la adquisición de conocimientos específicos (asignaturas de Máster).
- Trabajos y proyectos para la aplicación de los conocimientos adquiridos. En el caso de la realización de un proyecto fin de máster, las actividades formativas y la evaluación serán las establecidas en la memoria del máster correspondiente

Se realizarán siempre en el primer año a partir de la admisión en el programa de doctorado~~, preferentemente en el primer semestre y no superarán en dedicación la equivalencia a un semestre a tiempo completo~~. Dichos complementos tendrán, a efectos de precios públicos, becas y ayudas, la consideración de formación de doctorado.

~~La Comisión Académica del Programa deberá indicar los complementos de formación que, en su caso, deben realizar los/as aspirantes que acceden desde enseñanzas de diferentes temáticas, en función de su perfil de ingreso.~~

El acceso al Programa está destinado específicamente a estudiantes con el grado o la licenciatura en área de Arte y Humanidades, en general, pero también en FFI (Filología y Filosofía), Geografía, Historia, Historia del Arte, Musicología, Comunicación, Sociología y Antropología, que hayan realizado un máster oficial relacionado con dichas titulaciones.

Con carácter excepcional podrán ser admitidos aquellos estudiantes cuya formación previa no se corresponda con las áreas de conocimiento anteriormente indicadas, siempre que cumplan los requisitos establecidos en la legislación vigente para acceder al doctorado. En concreto, quienes procedan de másteres que no sean de investigación, tales como el Máster en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, o de otro máster profesionalizante, se les podrá exigir que hagan, a criterio de la Comisión Académica, algún complemento formativo de asignaturas de Máster afines que se oferten en esta Universidad. La CAPD determinará los complementos de formación que deberá cursar el solicitante para completar su formación en el área o áreas de conocimiento vinculadas con el programa, a través de la realización de:

- un proyecto fin de máster de alguno de los másteres (señalados más arriba en el apartado 3.1.2.) de la Universidad de Jaén, propios de estas áreas, y sobre un tema relacionado con alguna de las líneas de investigación del programa de doctorado. Los resultados de aprendizaje, las actividades formativas y los sistemas de evaluación de este complemento de formación serán los indicados en la memoria del Máster elegido.

- la realización de dos asignaturas de uno de los másteres de la Universidad de Jaén (señalados más arriba en el apartado 3.1.2.). (**https://www.ujaen.es/estudios/oferta-academica/masteres**) Los resultados de aprendizaje, las actividades formativas y los sistemas de evaluación de estos complementos de formación serán los indicados en la memoria de los Másteres.

- O bien que que sean autores/as de al menos 2 artículos que cumplan con los criterios vigentes en el año de publicación establecidos por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) en los campos de Humanidades y Ciencias Sociales o bien que hayan participado en al menos 1 proyecto público competitivo de investigación relacionado con las áreas del Programa de Doctorado en Artes y Humanidades.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: Publicación científica		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	**Nº DE HORAS**	150
DESCRIPCIÓN		

TIPO: Específico

CARÁCTER: Obligatorio

CSV: 872551458125987848159776 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

CONTENIDOS Y GESTIÓN:

1. Publicación de un trabajo como artículo en una revista indexada o como capítulo de libro en editorial solvente, con el/la candidato/a como primer o único/a autor/a. Procedimientos de control: Presentación de la publicación ya impresa o de certificación de estar aceptada o en prensa.

PLANIFICACIÓN TEMPORAL Y ORGANIZACIÓN: Esta actividad podrá realizarse en cualquier anualidad del periodo formativo.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

Competencias BásicasMECES 4.

CB13. Capacidad de contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB17 Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.

Resultados del aprendizaje asociados a las competencias básicas.

RB13. Haber hecho una contribución original y significativa a la investigación científica en su ámbito de conocimiento y que esta contribución haya sido reconocida como tal por la comunidad científica internacional.

RB17. Haber mostrado la capacidad de fomentar una nueva cultura científica más abierta e inclusiva.

Capacidades y destrezas personales

CA02. Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA05. Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

Competencias Específicas

E01. Demostrar conocimiento de áreas transversales que se relacionen con el tema del trabajo de tesis doctoral.

E02.Desarrollar la capacidad de plantear nuevas perspectivas temáticas en el ámbito de las artes y de las humanidades a través del específico objeto de investigación al que se dirige la tesis doctoral.

Resultados derivados de la adquisición de las competencias específicas

RE1. El/la Doctorando/a demuestra conocimiento de áreas transversales que se relacionen con el tema del trabajo de tesis doctoral.

RE2. El/la Doctorando/a plantea nuevas perspectivas temáticas en el ámbito de las artes y de las humanidades a través del específico objeto de investigación al que se dirige la tesis doctoral.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Entre las responsabilidades de la CAPD está la supervisión del programa formativo de los doctorandos. Los doctorandos deben superar la evaluación anual, desarrollando las actividades formativas (obligatorias y las optativas) y presentando la documentación acreditativa con carácter anual junto con el Plan de Investigación. (**artículos 22 y 23** del *Reglamento de Doctorado* de la Universidad de Jaén).

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

En un contexto de globalización de la información, de la empresa y de la sociedad en general, extender la experiencia formativa a otras universidades es fundamental para el desarrollo de tu currículum. La realización de estancias con una duración mínima en centros extranjeros permitirá obtener la Mención Internacional en el título de doctor. Además de las estancias en centros de investigación nacionales e internacionales relacionados con el Programa, con la Cotutela Internacional se podrá obtener el título de Doctorado por la Universidad de Jaén y una universidad extranjera. En esta modalidad se contará con una persona que ejerce la dirección de la tesis en cada universidad gracias al convenio específico que se firme a tal efecto. El alumnado de doctorado también podrá realizar su tesis en un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental, lo que le permitirá obtener la Mención Industrial en el título de doctor.

CSV: 872551458125987848159776 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Existen diferentes fuentes de ayudas de movilidad para los estudios de doctorado destinadas a la realización de estancias breves: FPU, FPI, PAIDI, Plan Operativo de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Jaén, Escuela de Doctorado, Programa Erasmus, y los Campus de Excelencia Internacional.

Enlaces relacionados:

Convocatoria Movilidad Estudiantes **Erasmus+ KA131 Doctorado**

El alumnado que tenga un **contrato predoctoral** para la Formación de Personal Universitario (FPU) o un contrato predoctoral para la formación de doctores en el marco del Plan Estatal de Investigación (antiguo FPI), estas ayudas cuentan con financiación propia para la realización de estancias breves.

La Escuela de Doctorado dispone de ayudas de movilidad para la obtención de la Mención Internacional y la Cotutela Internacional.

- **https://escueladoctorado.ujaen.es/programacion-de-actividades-y-ayudas/ayudas-de-la-eduja-para-la-realizacion-de-estancias-para-la**
- **https://escueladoctorado.ujaen.es/programacion-de-actividades-y-ayudas/ayudas-para-la-realizacion-de-tesis-en-cotutela-internacional**

Además, el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Jaén, cuenta con una ayuda para la realización de estancias (**Acción 5b**).

ACTIVIDAD: Asistencia y Presentación de Comunicación en Congreso Nacional o Internacional		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	**Nº DE HORAS**	100
DESCRIPCIÓN		

TIPO: Específico

CARÁCTER: Obligatorio

CONTENIDOS Y GESTIÓN:

1. Asistencia (mínimo) a dos congresos nacionales o internacionales del campo de las Artes y Humanidades en que se forme, o bien de campos afines con los que guarde relación su investigación. Procedimiento de control: Presentación de certificado de asistencia emitido por los organizadores del congreso.

2. Participación (mínimo) en un congreso (nacional, internacional) del campo de las Artes y Humanidades en que se forme, o bien de campos afines con los que guarde relación su investigación. Procedimiento de control: Presentación de certificado acreditativo de la comunicación.

PLANIFICACIÓN TEMPORAL Y ORGANIZACIÓN: Estas actividades podrán realizarse en cualquier anualidad del periodo formativo.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

Competencias Básicas MECES 4.

CB13. Capacidad de contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB15. Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

Resultados del aprendizaje asociados a las competencias básicas.

RB13. Haber hecho una contribución original y significativa a la investigación científica en su ámbito de conocimiento y que esta contribución haya sido reconocida como tal por la comunidad científica internacional.

RB15. Haber justificado que son capaces de participar en las discusiones científicas que se desarrollen a nivel internacional en su ámbito de conocimiento y de divulgar los resultados de su actividad investigadora a todo tipo de públicos.

Capacidades y destrezas.

CA06. ~~La crítica y defensa intelectual de soluciones.~~Desarrollar la capacidad crítica y la defensa intelectual de soluciones.

CSV: 872551458125987848159776 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Competencias Específicas

E01. Demostrar conocimiento de áreas transversales que se relacionen con el tema del trabajo de tesis doctoral.

E02.Desarrollar la capacidad de plantear nuevas perspectivas temáticas en el ámbito de las artes y de las humanidades a través del específico objeto de investigación al que se dirige la tesis doctoral.

Resultados derivados de la adquisición de las competencias específicas

RE1. El/la Doctorando/a demuestra conocimiento de áreas transversales que se relacionen con el tema del trabajo de tesis doctoral.

RE2. El/la Doctorando/a plantea nuevas perspectivas temáticas en el ámbito de las artes y de las humanidades a través del específico objeto de investigación al que se dirige la tesis doctoral.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Entre las responsabilidades de la CAPD está la supervisión del programa formativo de los doctorandos. Los doctorandos deben superar la evaluación anual, desarrollando las actividades formativas (obligatorias y las optativas) y presentando la documentación acreditativa con carácter anual junto con el Plan de Investigación. (a**rtículos 22 y 23** del *Reglamento de Doctorado* de la Universidad de Jaén).

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

En un contexto de globalización de la información, de la empresa y de la sociedad en general, extender la experiencia formativa a otras universidades es fundamental para el desarrollo de tu currículum. La realización de estancias con una duración mínima en centros extranjeros permitirá obtener la Mención Internacional en el título de doctor. Además de las estancias en centros de investigación nacionales e internacionales relacionados con el Programa, con la Cotutela Internacional se podrá obtener el título de Doctorado por la Universidad de Jaén y una universidad extranjera. En esta modalidad se contará con una persona que ejerce la dirección de la tesis en cada universidad gracias al convenio específico que se firme a tal efecto. El alumnado de doctorado también podrá realizar su tesis en un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental, lo que le permitirá obtener la Mención Industrial en el título de doctor.

Existen diferentes fuentes de ayudas de movilidad para los estudios de doctorado destinadas a la realización de estancias breves: FPU, FPI, PAIDI, Plan Operativo de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Jaén, Escuela de Doctorado, Programa Erasmus, y los Campus de Excelencia Internacional.

Enlaces relacionados:

Convocatoria Movilidad Estudiantes **Erasmus+ KA131 Doctorado**

El alumnado que tenga un **contrato predoctoral** para la Formación de Personal Universitario (FPU) o un contrato predoctoral para la formación de doctores en el marco del Plan Estatal de Investigación (antiguo FPI), estas ayudas cuentan con financiación propia para la realización de estancias breves.

La Escuela de Doctorado dispone de ayudas de movilidad para la obtención de la Mención Internacional y la Cotutela Internacional.

- **https://escueladoctorado.ujaen.es/programacion-de-actividades-y-ayudas/ayudas-de-la-eduja-para-la-realizacion-de-estancias-para-la**
- **https://escueladoctorado.ujaen.es/programacion-de-actividades-y-ayudas/ayudas-para-la-realizacion-de-tesis-en-cotutela-internacional**

Además, el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Jaén, cuenta con una ayuda para la realización de estancias (**Acción 5b**).

ACTIVIDAD: Asistencia a Conferencias

4.1.1 DATOS BÁSICOS	**Nº DE HORAS**	8

DESCRIPCIÓN

TIPO: Transversal

CARÁCTER: Obligatorio

CONTENIDOS Y GESTIÓN:

1. Asistencia, a lo largo del periodo formativo, a conferencias (mínimo 8h) del campo científico de Artes y Humanidades en que se forme o afines. Destacando especialmente las que se programan actualmente en la Universidad de Jaén dentro del Ciclo de del Centro de Estudios de Postgrado.

Procedimiento de control: presentación del documento de asistencia correspondiente.

CSV: 872551458125987848159776 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

PLANIFICACIÓN TEMPORAL Y ORGANIZACIÓN:Esta actividad se podrá realizar en cualquier anualidad del periodo formativo.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

Competencias Básicas MECES 4.

CB11. Comprensión sistemática de un campo de estudio y el dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho ámbito.

Resultados del aprendizaje asociados a las competencias básicas.

RB11. Haber adquirido conocimientos avanzados en la frontera del conocimiento y demostrado, en el contexto de la investigación científica reconocida internacionalmente, una comprensión profunda, detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología científica en uno o más ámbitos investigadores.

Competencias transversales

CT1. Conocer y desarrollar el respeto y la promoción de los Derechos Humanos, de los Derechos Fundamentales, de la cultura de paz y la conciencia democrática, de los mecanismos básicos para la participación ciudadana y de una actitud para la sostenibilidad ambiental y el consumo responsable.

CT2. Conocer y aplicar las políticas y prácticas de atención a colectivos sociales especialmente desfavorecidos e incorporar los principios de igualdad entre hombres y mujeres y de accesibilidad universal y diseño para todos a su ámbito de estudio.

CT5. Analizar, razonar críticamente, pensar con creatividad y evaluar el propio proceso de aprendizaje discutiendo asertiva y estructuradamente las ideas propias y ajenas.

Resultados derivados de la adquisición de las competencias transversales

RT1. Demuestra el conocimiento y respeto de los Derechos Fundamentales, de la cultura de paz y la conciencia democrática, de los mecanismos básicos para la participación ciudadana y de una actitud para la sostenibilidad ambiental y el consumo responsable.

RT2. Demuestra conocimiento y es capaz de aplicar las políticas y prácticas de atención a colectivos sociales especialmente desfavorecidos incorporando los principios de igualdad entre hombres y mujeres y de accesibilidad universal y diseño para todos a su ámbito de estudio.

RT5. Analiza y razona críticamente, discutiendo asertiva y estructuradamente las ideas propias y ajenas, demostrando pensamiento creativo y capacidad para evaluar el propio proceso de aprendizaje.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Entre las responsabilidades de la CAPD está la supervisión del programa formativo de los doctorandos. Los doctorandos deben superar la evaluación anual, desarrollando las actividades formativas (obligatorias y las optativas) y presentando la documentación acreditativa con carácter anual junto con el Plan de Investigación. (a**rtículos 22 y 23** del *Reglamento de Doctorado* de la Universidad de Jaén).

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

En un contexto de globalización de la información, de la empresa y de la sociedad en general, extender la experiencia formativa a otras universidades es fundamental para el desarrollo de tu currículum. La realización de estancias con una duración mínima en centros extranjeros permitirá obtener la Mención Internacional en el título de doctor. Además de las estancias en centros de investigación nacionales e internacionales relacionados con el Programa, con la Cotutela Internacional se podrá obtener el título de Doctorado por la Universidad de Jaén y una universidad extranjera. En esta modalidad se contará con una persona que ejerce la dirección de la tesis en cada universidad gracias al convenio específico que se firme a tal efecto. El alumnado de doctorado también podrá realizar su tesis en un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental, lo que le permitirá obtener la Mención Industrial en el título de doctor.

Existen diferentes fuentes de ayudas de movilidad para los estudios de doctorado destinadas a la realización de estancias breves: FPU, FPI, PAIDI, Plan Operativo de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Jaén, Escuela de Doctorado, Programa Erasmus, y los Campus de Excelencia Internacional.

Enlaces relacionados:

Convocatoria Movilidad Estudiantes **Erasmus+ KA131 Doctorado**

El alumnado que tenga un **contrato predoctoral** para la Formación de Personal Universitario (FPU) o un contrato predoctoral para la formación de doctores en el marco del Plan Estatal de Investigación (antiguo FPI), estas ayudas cuentan con financiación propia para la realización de estancias breves.

La Escuela de Doctorado dispone de ayudas de movilidad para la obtención de la Mención Internacional y la Cotutela Internacional.

CSV: 872551458125987848159776 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- https://escueladoctorado.ujaen.es/programacion-de-actividades-y-ayudas/ayudas-de-la-eduja-para-la-realizacion-de-estancias-para-la
- https://escueladoctorado.ujaen.es/programacion-de-actividades-y-ayudas/ayudas-para-la-realizacion-de-tesis-en-cotutela-internacional

Además, el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Jaén, cuenta con una ayuda para la realización de estancias (**Acción 5b**).

ACTIVIDAD: Asistencia a Seminarios Formativos

4.1.1 DATOS BÁSICOS	**Nº DE HORAS**	10

DESCRIPCIÓN

TIPO: Transversal

CARÁCTER: Obligatorio

CONTENIDOS Y GESTIÓN:

1. Asistencia a dos talleres o cursos metodológicos, orientados hacia las competencias de investigación. La UJA ofrece anualmente actividades de este tipo: **https://escueladoctorado.ujaen.es/actividades-formativas-especificas-2024**. Procedimiento de control: Presentación de certificado de asistencia.

PLANIFICACIÓN TEMPORAL Y ORGANIZACIÓN: Estas actividades se podrán realizar en cualquier anualidad del periodo formativo.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

Competencias Básicas MECES 4.

CB11. Comprensión sistemática de un campo de estudio y el dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho ámbito.

Resultados del aprendizaje asociados a las competencias básicas.

RB11. Haber adquirido conocimientos avanzados en la frontera del conocimiento y demostrado, en el contexto de la investigación científica reconocida internacionalmente, una comprensión profunda, detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología científica en uno o más ámbitos investigadores.

Capacidades y destrezas.

CA01. Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA03. Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

Competencias Transversales

CT3. Conocer y aplicar las herramientas para la búsqueda activa de empleo y el desarrollo de proyectos de emprendimiento.

CT4. Desarrollar las aptitudes para el trabajo cooperativo y la participación en equipos, las habilidades de negociación e incorporar los valores de cooperación, esfuerzo, respeto y compromiso con la búsqueda de la calidad como signo de identidad.

Resultados derivados de la adquisición de competencias transversales

RT3. Conoce y aplica las herramientas para la búsqueda activa de empleo y el desarrollo de proyectos de emprendimiento.

RT4. Demuestra habilidades para el trabajo cooperativo, la participación en equipos y la negociación, incorporando los valores de cooperación, esfuerzo, respeto y compromiso con la búsqueda de la calidad como signo de identidad.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Entre las responsabilidades de la CAPD está la supervisión del programa formativo de los doctorandos. Los doctorandos deben superar la evaluación anual, desarrollando las actividades formativas (obligatorias y las optativas) y presentando la documentación acreditativa con carácter anual junto con el Plan de Investigación. (a**rtículos 22 y 23** del *Reglamento de Doctorado* de la Universidad de Jaén).

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

En un contexto de globalización de la información, de la empresa y de la sociedad en general, extender la experiencia formativa a otras universidades es fundamental para el desarrollo de tu currículum. La realización de estancias con una duración mínima en centros extranjeros permitirá obtener la Mención Internacional en el título de doctor. Además de las estancias en centros de investigación nacionales e internacionales relacionados con el Programa, con la Cotutela Internacional se podrá obtener el título de Doctorado por la Universidad de Jaén y una universidad extranjera. En esta modalidad se contará con una persona que ejerce la dirección de la tesis en cada universidad gracias al convenio específico que se firme a tal efecto. El

CSV: 872551458125987848159776 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

alumnado de doctorado también podrá realizar su tesis en un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental, lo que le permitirá obtener la Mención Industrial en el título de doctor.

Existen diferentes fuentes de ayudas de movilidad para los estudios de doctorado destinadas a la realización de estancias breves: FPU, FPI, PAIDI, Plan Operativo de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Jaén, Escuela de Doctorado, Programa Erasmus, y los Campus de Excelencia Internacional.

Enlaces relacionados:

Convocatoria Movilidad Estudiantes **Erasmus+ KA131 Doctorado**

El alumnado que tenga un **contrato predoctoral** para la Formación de Personal Universitario (FPU) o un contrato predoctoral para la formación de doctores en el marco del Plan Estatal de Investigación (antiguo FPI), estas ayudas cuentan con financiación propia para la realización de estancias breves.

La Escuela de Doctorado dispone de ayudas de movilidad para la obtención de la Mención Internacional y la Cotutela Internacional.

- **https://escueladoctorado.ujaen.es/programacion-de-actividades-y-ayudas/ayudas-de-la-eduja-para-la-realizacion-de-estancias-para-la**
- **https://escueladoctorado.ujaen.es/programacion-de-actividades-y-ayudas/ayudas-para-la-realizacion-de-tesis-en-cotutela-internacional**

Además, el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Jaén, cuenta con una ayuda para la realización de estancias (**Acción 5b**).

ACTIVIDAD: Asistencia y participación en Jornadas Doctorales		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	**Nº DE HORAS**	10
DESCRIPCIÓN		

TIPO: Transversal

CARÁCTER: Obligatorio

CONTENIDOS Y GESTIÓN:

1. Asistencia y participación en una Jornada doctoral. La Escuela de Doctorado de la UJA realiza habitualmente este tipo de actividad (https://escueladoctorado.ujaen.es/programacion-de-actividades-y-ayudas/jornadas-doctorales-2023) a principios de cada curso académico y está orientado a las personas inscritas en programas de doctorado. Entre sus intereses y valores están la posibilidad de poder compartir los avances y conocimientos de doctorandos e investigadores dentro del Programa. De modo que su objetivo principal es poner en común las experiencias investigadoras y propiciar un debate enriquecedor. Procedimiento de control: Presentación de documento acreditativo de la realización de la actividad emitido por los organizadores de las Jornadas.

PLANIFICACIÓN TEMPORAL Y ORGANIZACIÓN:Esta actividad se podrá realizar en cualquier anualidad del periodo formativo.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

Competencias Básicas MECES 4.

CB13. Capacidad de contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14. Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15. Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

Resultados del aprendizaje asociados a las competencias básicas.

RB13. Haber hecho una contribución original y significativa a la investigación científica en su ámbito de conocimiento y que esta contribución haya sido reconocida como tal por la comunidad científica internacional.

RB14. Haber demostrado que son capaces de diseñar un proyecto de investigación con el que llevar a cabo un análisis crítico y una evaluación de situaciones imprecisas donde aplicar sus contribuciones, conocimientos y metodología de trabajo para realizar una síntesis de ideas nuevas y complejas que produzcan un conocimiento más profundo del contexto investigador en el que se trabaje.

CSV: 872551458125987848159776 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

RB15. Haber justificado que son capaces de participar en las discusiones científicas que se desarrollen a nivel internacional en su ámbito de conocimiento y de divulgar los resultados de su actividad investigadora a todo tipo de públicos.

Capacidades y destrezas.

CA05. Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Entre las responsabilidades de la CAPD está la supervisión del programa formativo de los doctorandos. Los doctorandos deben superar la evaluación anual, desarrollando las actividades formativas (obligatorias y las optativas) y presentando la documentación acreditativa con carácter anual junto con el Plan de Investigación. (a**rtículos 22 y 23** del *Reglamento de Doctorado* de la Universidad de Jaén).

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

En un contexto de globalización de la información, de la empresa y de la sociedad en general, extender la experiencia formativa a otras universidades es fundamental para el desarrollo de tu currículum. La realización de estancias con una duración mínima en centros extranjeros permitirá obtener la Mención Internacional en el título de doctor. Además de las estancias en centros de investigación nacionales e internacionales relacionados con el Programa, con la Cotutela Internacional se podrá obtener el título de Doctorado por la Universidad de Jaén y una universidad extranjera. En esta modalidad se contará con una persona que ejerce la dirección de la tesis en cada universidad gracias al convenio específico que se firme a tal efecto. El alumnado de doctorado también podrá realizar su tesis en un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental, lo que le permitirá obtener la Mención Industrial en el título de doctor.

Existen diferentes fuentes de ayudas de movilidad para los estudios de doctorado destinadas a la realización de estancias breves: FPU, FPI, PAIDI, Plan Operativo de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Jaén, Escuela de Doctorado, Programa Erasmus, y los Campus de Excelencia Internacional.

Enlaces relacionados:

Convocatoria Movilidad Estudiantes **Erasmus+ KA131 Doctorado**

El alumnado que tenga un **contrato predoctoral** para la Formación de Personal Universitario (FPU) o un contrato predoctoral para la formación de doctores en el marco del Plan Estatal de Investigación (antiguo FPI), estas ayudas cuentan con financiación propia para la realización de estancias breves.

La Escuela de Doctorado dispone de ayudas de movilidad para la obtención de la Mención Internacional y la Cotutela Internacional.

- **https://escueladoctorado.ujaen.es/programacion-de-actividades-y-ayudas/ayudas-de-la-eduja-para-la-realizacion-de-estancias-para-la**
- **https://escueladoctorado.ujaen.es/programacion-de-actividades-y-ayudas/ayudas-para-la-realizacion-de-tesis-en-cotutela-internacional**

Además, el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Jaén, cuenta con una ayuda para la realización de estancias (**Acción 5b**).

ACTIVIDAD: Estancias de investigación destinadas a la obtención de la mención internacional del título de doctor.

4.1.1 DATOS BÁSICOS	**Nº DE HORAS**	720

DESCRIPCIÓN

TIPO:Específico

CARÁCTER:Optativo

CONTENIDOS Y GESTIÓN: El/la doctorando/a podrá realizar una estancia en un centro de investigación distinto del centro de origen, para el caso del Doctorado Internacional será necesario, tal como lo requiere la normativa existente, la realización de una estancia de 3 meses en un centro investigador del extranjero.

PLANIFICACIÓN TEMPORAL Y ORGANIZACIÓN: Esta actividad se podrá realizar en cualquier anualidad del periodo formativo.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

Competencias Básicas MECES 4.

CSV: 872551458125987848159776 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

CB12. Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB16. Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

Resultados del aprendizaje asociados a las competencias básicas.

RB12. Haber desarrollado la autonomía suficiente para iniciar, gestionar y liderar equipos y proyectos de investigación innovadores y colaboraciones científicas, nacionales o internacionales, dentro su ámbito temático, en contextos multidisciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia de conocimiento.

RB12b. Haber mostrado que son capaces de desarrollar su actividad investigadora con responsabilidad social e integridad científica.

RB16. Haber demostrado dentro de su contexto científico específico que son capaces de realizar avances en aspectos culturales, sociales o tecnológicos, así como de fomentar la innovación en todos los ámbitos en una sociedad basada en el conocimiento.

Capacidades y destrezas.

CA04. Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Entre las responsabilidades de la CAPD está la supervisión del programa formativo de los doctorandos. Los doctorandos deben superar la evaluación anual, desarrollando las actividades formativas (obligatorias y las optativas) y presentando la documentación acreditativa con carácter anual junto con el Plan de Investigación. (**Artículos 22 y 23**) del *Reglamento de Doctorado* de la Universidad de Jaén).

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

En un contexto de globalización de la información, de la empresa y de la sociedad en general, extender la experiencia formativa a otras universidades es fundamental para el desarrollo de tu currículum. La realización de estancias con una duración mínima en centros extranjeros permitirá obtener la Mención Internacional en el título de doctor. Además de las estancias en centros de investigación nacionales e internacionales relacionados con el Programa, con la Cotutela Internacional se podrá obtener el título de Doctorado por la Universidad de Jaén y una universidad extranjera. En esta modalidad se contará con una persona que ejerce la dirección de la tesis en cada universidad gracias al convenio específico que se firme a tal efecto. El alumnado de doctorado también podrá realizar su tesis en un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental, lo que le permitirá obtener la Mención Industrial en el título de doctor.

Existen diferentes fuentes de ayudas de movilidad para los estudios de doctorado destinadas a la realización de estancias breves: FPU, FPI, PAIDI, Plan Operativo de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Jaén, Escuela de Doctorado, Programa Erasmus, y los Campus de Excelencia Internacional.

Enlaces relacionados:

Convocatoria Movilidad Estudiantes **Erasmus+ KA131 Doctorado**

El alumnado que tenga un **contrato predoctoral** para la Formación de Personal Universitario (FPU) o un contrato predoctoral para la formación de doctores en el marco del Plan Estatal de Investigación (antiguo FPI), estas ayudas cuentan con financiación propia para la realización de estancias breves.

La Escuela de Doctorado dispone de ayudas de movilidad para la obtención de la Mención Internacional y la Cotutela Internacional.

- **https://escueladoctorado.ujaen.es/programacion-de-actividades-y-ayudas/ayudas-de-la-eduja-para-la-realizacion-de-estancias-para-la**
- **https://escueladoctorado.ujaen.es/programacion-de-actividades-y-ayudas/ayudas-para-la-realizacion-de-tesis-en-cotutela-internacional**

Además, el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Jaén, cuenta con una ayuda para la realización de estancias (**Acción 5b**).

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

5.1.1. Relación de actividades previstas para fomentar la dirección de tesis doctorales y existencia de una guía de buenas prácticas para su dirección.

Relación de actividades previstas que fomenten la supervisión múltiple en casos justificados académicamente y presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis.

CSV: 872551458125987848159776 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

El programa de doctorado contempla un conjunto de acciones para incentivar la labor de dirección y codirección de tesis doctorales. En este sentido pueden distinguirse dos tipos de acciones:

Acciones generales

Acciones específicas del programa

5.1.1.1. Acciones generales

Las Universidades disponen de un grupo de medidas para el fomento de la dirección de tesis doctorales. Algunas de ellas suponen un reconocimiento académico a la tarea de dirección (minoración de carga docente) y otras incentivan la puesta en contacto entre los posibles doctorandos/as y sus directores/as favoreciendo la captación de talento (programa de incentivación del doctorado).

5.1.1.1.1. Minoración de carga docente por dirección de tesis doctorales

En el ámbito del fomento de la dirección de tesis doctorales se realiza una reducción docente por dirección de tesis doctorales (ver 6.2).

5.1.1.1.2. Programa de incentivación del Doctorado

Existen unos programas específicos de incentivación del doctorado dentro de los Planes de Apoyo a la Investigación en el que existe un conjunto de acciones encaminadas al fomento de la dirección de tesis doctorales.

Estas acciones incentivan la puesta en contacto entre los/as posibles doctorandos/as y sus directores/as favoreciendo la captación de talento. Las acciones específicas para este fin son:

Ayudas predoctorales para la incentivación del doctorado.

Ayudas para estancias breves del Personal Investigador en Formación encaminadas a la obtención del título de Doctor con Mención Internacional

Ayudas de iniciación a la investigación para estudiantes para la captación de talento.

La Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén también dispone de Ayudas para la realización de estancias para la obtención de Mención Internacional.

5.1.1.2. Acciones para incentivar la dirección de tesis doctorales

La Comisión Académica del Programa de Doctorado programará cada curso académico dos tipos de jornadas de contenido informativo y científico dirigidas, por un lado, a los/as profesores/as más noveles del programa y, por otro, a los/as estudiantes de másteres y grados relacionados con el Programa.

a) Jornadas de Difusión del Programa de Doctorado para la atracción de talento

En estas jornadas, dirigidas a los/as estudiantes de másteres y grados relacionados con el Programa, se presentarán las líneas de investigación del programa, los datos estadísticos de las Tesis defendidas en el curso anterior con indicación de temáticas, directores/as, calificación, productividad científica y, si los hubiere, premios extraordinarios concedidos. Se pretende atraer al talento emergente hacía la realización de Tesis Doctorales lo que es fundamental para incentivar la dirección de nuevas tesis doctorales por los/as profesores/as de experiencia consolidada. Será impartida por los propios miembros de la Comisión Académica y contará con conferencias de personal externo invitado.

b) Jornadas de formación para directores/as noveles

En estas jornadas, se invitará a dos científicos/as con amplia experiencia en la dirección de Tesis Doctorales, uno de entre los/as profesores/as del programa y otro de reconocido prestigio internacional, a presentar sus principales líneas de investigación y su propia experiencia como directores/as. Se programarán reuniones entre los/as profesores/as doctores con más experiencia y los/as profesores/as doctores noveles con el fin de que los/as más jóvenes adquieran las competencias necesarias para la dirección de Tesis Doctorales, así como para fomentar el contacto entre ambos colectivos que permita establecer colaboraciones en forma de codirección.

Se valorarán los posibles temas de investigación en el marco del proyecto en los que sea posible realizar una codirección que permita la formación de los/as directores/as noveles, así como ofertar dichas líneas en las jornadas de difusión del programa.

c) Guía de buenas prácticas del programa de doctorado

CSV: 872551458125987848159776 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

La guía de buenas prácticas del programa para la dirección y el seguimiento de las actividades formativas del/de la doctorando/a y de su tesis doctoral ha sido publicada en:

https://escueladoctorado.ujaen.es/sites/centro_escueladoctorado/files/uploads/Guia%20buenas_practicas_doctorado_UJAv2_2023.pdf

La Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén, y por extensión, los Programas de Doctorado de la Universidad de Jaén, se adhieren a la #European Charter for Researchers and a Code of Conduct for the Recruitment of Researchers# (**https://escueladoctorado.ujaen.es/sites/centro_escueladoctorado/files/uploads/European%20Charter_Code%20Conduct.pdf**). Entre los principios que guían esta recomendación y que se asumen se encuentran la libertad intelectual, la adhesión a una praxis ética, la responsabilidad profesional (así, por ejemplo, en materia de plagio), la actitud profesional ante la investigación (recogiendo las correspondientes autorizaciones antes de desarrollarla), las obligaciones contractuales y legales, la gestión financiera transparente y eficaz de proyectos, las buenas prácticas de investigación (relativas, por ejemplo, al respaldo y copia autorizadas de la información), la corresponsabilidad de las instituciones públicas y los agentes de la investigación en su adecuada divulgación, el esfuerzo por la formación continua y el papel de los investigadores e investigadoras consolidados en la dinamización de los/as investigadores/as más jóvenes.

La Escuela y los Programas se adherirán también a los procedimientos en materia de buenas prácticas establecidos por la Comisión de Ética en la Investigación de la Universidad de Jaén (**https://www.ujaen.es/gobierno/vicinv/comision-de-etica**). Esta Comisión asume la misión de garantizar que los proyectos de investigación se adecuen a las exigencias metodológicas, éticas y jurídicas establecidas en las investigaciones que impliquen:

- intervenciones en humanos,

- utilización de muestras biológicas humanas,

- utilización de datos de carácter personal,

- utilización de animales,

- utilización de agentes biológicos u organismos modificados genéticamente.

Los/as doctorandos/as cumplimentarán en el momento de inscripción de su plan de investigación el Documento de Compromiso (**https://escueladoctorado.ujaen.es/sites/centro_escueladoctorado/files/uploads/Compromiso%20Documental%20Supervision.pdf**), con sus correspondientes cláusulas de Propiedad Intelectual, respeto a la confidencialidad y la aceptación de los mecanismos establecidos para dilucidar los eventuales conflictos en el cumplimiento de las especificaciones señaladas.

Asimismo, la Universidad de Jaén garantizará con especial énfasis los siguientes principios y derechos:

- El respeto al pluralismo y a la libertad ideológica y religiosa de sus integrantes.

- La no discriminación o estigmatización por ninguna razón (étnica, nacional, religiosa, ideológica, de sexo).

- La igualdad de oportunidades, dedicando una atención especial a las personas con discapacidad.

- La prevención de conflictos de interés y el acceso responsable a información privilegiada.

- La confidencialidad y la seguridad en la custodia y en el tratamiento de los datos personales que obren en su poder, y de los sistemas informáticos y archivos físicos que los contengan.

Para todo ello se tendrán en cuenta los **#Planes de Igualdad#** desarrollados por la UJA así como las **#Recomendaciones generales para la atención a estudiantes con discapacidad#**. Tal y como se puede ver en el **ANEXO. MECANISMOS PARA ASEGURAR LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y LA NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

5.2.1. Procedimiento para la asignación del tutor/a y director/a de tesis

La composición de todos los equipos que soportan el programa garantiza que se dispone de personal experto en todas las líneas en cada una de las universidades.

Los/as doctorandos/as admitidos en el programa de doctorado se matricularán anualmente por el concepto de tutela académica del doctorado en alguna de las universidades participantes. En el momento de su admisión al programa de doctorado, la Comisión Académica del mismo asignará a cada doctorando/a un/a tutor/a, que será un/a doctor/a con acreditada experiencia investigadora, de acuerdo con lo establecido en el Modelo de Doctorado de la universidad donde se haya matriculado el/la doctorando/a. Corresponderá al/a la tutor/a velar por la interacción del/de la doctorando/a con la Comisión Académica del Programa. La Comisión Académica podrá modificar el nombramiento del/de la tutor/a de un/a doctorando/a en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

En el plazo máximo de tres meses desde la matriculación de un/a doctorando/a, la Comisión Académica del Programa de Doctorado reunida, le asignará un/a director/a de tesis doctoral, que podrá ser coincidente o no con el/la tutor/a. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor/a español o extranjero, con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios, siempre y cuando cumpla los criterios del programa de doctorado y del Modelo de Doctorado de la universidad correspondiente. El/la directora/a pasará a formar parte del profesorado del programa a todos sus efectos, si no lo era ya. En el mismo acto, y antes de la asignación formal de la dirección de la tesis, el/la doctorando/a hará una breve exposición del proyecto de tesis ante la Comisión del mismo y su futuro/a director/a, el cual avalará el proyecto de tesis. Tras esto, la admisión del/de la doctorando/a al Programa de Doctorado será definitiva.

CSV: 872551458125987848159776 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

La Comisión Académica del programa de doctorado, podrá solicitar el cambio de director/a de tesis hasta el momento previo al depósito de la misma.

La normativa específica de la Universidad de Jaén se encuentra en las siguientes páginas web:

https://www.ujaen.es/departamentos/psicol/sites/departamento_psicol/files/uploads/node_seccion_de_micrositio/2020-03/Reglamento%20doctorado%202019.pdf

5.2.2. Procedimientopara el control del documento de actividades y certificación de datos

Una vez matriculado el/la doctorando/a, todas las actividades que realice de interés dentro del programa de doctorado se materializarán en el documento de actividades del doctorando.

Documento de actividades del/de la doctorando/a.

1. El registro individualizado de control de las actividades realizadas por el/la doctorando/a dentro de su programa de doctorado se realizará en su documento de actividades. Su formato, características y soporte se ajustarán a lo que establezca la legislación vigente y a las especificaciones de cada programa de doctorado.

2.Tendrán acceso, para consulta e incorporación de registros, el/la doctorando/a, su tutor/a, su director o directora de tesis, la Comisión Académica, los órganos de gestión de la Escuela de Doctorado responsable del programa y la unidad administrativa responsable de los estudios de doctorado de la Universidad de Jaén. Los registros realizados por el/la doctorando/a serán autorizados y certificados por el/la tutor/a y el/la directora/a de tesis. También quedarán registrados los informes anuales que realicen su tutor/a y director/a de tesis, así como las evaluaciones anuales realizadas por la Comisión Académica.

Seguimiento de la formación y del desarrollo de la tesis.

Anualmente la Comisión Académica del programa de doctorado evaluará el documento de actividades del/de la doctorando/a, su plan de investigación y de formación personal, y el estado de desarrollo de su tesis doctoral, a partir de los informes que a tal efecto emitirán las personas encargadas de la tutoría y la dirección de la tesis.

La evaluación positiva por parte de la Comisión Académica será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, deberá elaborar un nuevo plan de investigación que deberá ser evaluado de nuevo en el plazo de seis meses. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa causará baja definitiva en el programa.

5.2.3. Procedimiento para la valoración anual del Plan de investigación y el Documento de Actividades y certificación de datos

Plan de investigación.

Antes de la finalización de su primer año de estancia en el programa, el/la doctorando/a elaborará un plan de investigación, avalado por las personas encargadas de la tutoría y la dirección de la tesis, que incluirá, al menos, la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo.

El plan de Investigación deberá ser aprobado por la Comisión Académica del programa de doctorado, que lo incorporará al documento de actividades del/de la doctorando/a. La aprobación del plan de investigación por parte de la Comisión Académica será requisito indispensable para continuar en el programa.

Así mismo, se establece que dicho Plan será evaluado anualmente por la Comisión Académica del Programa. La evaluación positiva por parte de la Comisión Académica será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, deberá elaborar un nuevo plan de investigación que deberá ser evaluado de nuevo en el plazo de seis meses. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, la Comisión académica deberá emitir un informe motivado, previa audiencia a la interesada o interesado, y el/la doctorando/a causará baja definitiva en el programa.

La valoración se realizará en los documentos normalizados disponibles en la página web del programa

- **Documento de actividades personalizado del/de la doctorando/a**

Las actividades formativas llevadas a cabo por cada doctorando/a del presente programa serán registradas por las unidades responsables del doctorado en cada Universidad en formato digital. Este registro constituirá el documento de actividades del/de la doctorando/a (DAD). En esta aplicación, se deberá introducir, en formato Pdf, todos los documentos que acrediten su asistencia a cursos de metodología avanzada, talleres, seminarios científicos, conferencias, congresos, jornadas de doctorado, etc., Se deberá tener el original o fotocopia compulsada de cada uno de estos documentos.

Además, deberá incorporar a esta carpeta todas las calificaciones que reciba sobre los/as alumnos/as, por parte de los/as profesores/as responsables de las actividades formativas, transversales y específicas, del programa de doctorado. En relación a las estancias en centros de investigación extranjero, se tendrá en cuenta los informes realizados por los/as responsables del/de la doctorando/a durante la estancia.

CSV: 872551458125987848159776 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

El seguimiento del/de la doctorando/a se llevará a cabo de forma directa por el/la director/a y el/la tutor/a de la tesis, a partir de la revisión mensual del DAD y de los encuentros presenciales con el/la doctorando/a.

Anualmente, el DAD será evaluado por la Comisión Académica. La Comisión Académica comprobará que el/la doctorando/a ha cumplido la realización de las actividades formativas obligatorias y emitirá los informes de las actividades que así lo requieran en el procedimiento de control establecido para dichas actividades formativas (Apartado 4). Dichos informes también serán incluidos en el DAD. Se recomienda que el personal investigador en formación acredite anualmente la realización de, al menos, una actividad optativa de formación.

Los/as doctorandos/as tendrán que realizar un conjunto de actividades transversales de 60 horas.

- **Plan de Investigación (PI)**

Para la valoración del Plan Anual de Investigación se seguirá un modelo de documento que deberá contener, al menos, los apartados que se indican a continuación, las competencias asociadas y los mecanismos de evaluación y verificación:

1. Resumen

2. Antecedentes y estado actual del tema

3. Objetivos y planteamiento

4. Metodología y plan de trabajo

4.1. Impacto previsto

4.2. Financiación tesis

5. Implicaciones éticas relacionadas con el Plan de Investigación

6. Bibliografía inicial

INFORME TUTOR

INFORME DIRECTOR

EVALUACIÓN COMISIÓN ACADÉMICA

COMPETENCIAS: Las indicadas para cada actividad formativa en los datos básicos su descripción (Apartado 2): CB11, CB12, CB13, CB14, CB15, CB16, CB17, CA01, CA02, CA03, CA04, CA05, CA06, CT1, CT2, CT3, CT4, CT5, E01 y E02.

- **Plan de Formación Personal (PFP)**

Se seguirá un modelo de documento que deberá contener, al menos, los apartados que se indican a continuación, las competencias asociadas y los mecanismos de evaluación y verificación:

1. ACTIVIDADES FORMATIVAS

1.1. ACTIVIDADES OBLIGATORIAS

1.2. ACTIVIDADES OPTATIVAS

2. MOVILIDAD

2.1. ACCIONES DE MOVILIDAD PLANIFICADAS Y GESTIONADAS

2.2. ACCIONES DE MOVILIDAD REALIZADAS

2.3. ACCIONES DE ESTANCIAS CORTAS REALIZADAS

MECANISMO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN

INFORME TUTOR

INFORME DIRECTOR

EVALUACIÓN COMISIÓN ACADÉMICA

CSV: 872551458125987848159776 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

MECANISMO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN: El indicado para cada actividad formativa en el procedimiento de control (Apartado 4).

COMPETENCIAS: Las indicadas para cada actividad formativa en los datos básicos su descripción (Apartado 4): CB11, CB12, CB13, CB14, CB15, CB16, CB17, CA01, CA02, CA03, CA04, CA05, CA06, CT1, CT2, CT3, CT4, CT5, E01 y E02.

5.2.4. Compromiso de supervisión, resolución de conflictos y propiedad intelectual e industrial.

De acuerdo con el artículo 19 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Jaén, al formalizar la matrícula en el programa de doctorado, a los investigadores e investigadoras en formación se les proporcionará un compromiso documental de supervisión que establecerá las funciones de supervisión y seguimiento de los/as doctorandos/as:

a) La relación académica entre el/la doctorando/a y la Universidad.

b) Derechos y deberes del/de la doctorando/a, tutor/a y director/a.

c) La aceptación del procedimiento de resolución de conflictos establecido por la Universidad.

d) Los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial derivados de la investigación.

El compromiso documental de supervisión será firmado por el Vicerrector o Vicerrectora con las competencias en los estudios de Doctorado, en representación de la Universidad, así como por la persona encargada de la coordinación del programa de doctorado y el/la doctorando/a, tras su matriculación en el programa de doctorado. Las firmas del/de la tutor/a y del/de la directora/a serán incorporadas tras sus respectivos nombramientos por la Comisión Académica.

En lo relativo a la resolución de conflictos el artículo 16 del Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Jaén indica que:

1. Los conflictos entre los agentes implicados en el desarrollo del programa de doctorado serán tratados en primera instancia por la Comisión Académica del programa de doctorado.

2. Las resoluciones de la Comisión Académica podrán ser recurridas ante el Comité de Dirección de la Escuela responsable del programa

3. Las resoluciones del Comité de Dirección de la Escuela responsable del programa podrán ser recurridas de alzada ante el Rector.

5.2.5 Previsión de las estancias de los/as doctorandos/as en otros centros de formación nacionales e internacionales, cotutelas y menciones internacionales.

En apartados previos se ha formulado el objetivo de potenciar la formación de los/as doctorandos/as en otros centros de investigación y el fomento de la participación de personas expertas externas en diversas acciones del programa.

De acuerdo con esto, el profesorado del Programa de Doctorado participa activamente en convenios de movilidad (Erasmus+), lo que garantiza la cotutela internacional con instituciones como la Università degli Studi di Napoli Federico II (Italia), la Universiteit Antwerpen (Bélgica) y la Université de Bretagne-Sud (Francia). Sin embargo, tal y como se ha señalado en el apartado 1.4., actualmente no existen colaboraciones específicas reguladas por convenio más allá de estos acuerdos.

Se reconoce como línea prioritaria de desarrollo del Programa de Doctorado en Artes y Humanidades la formalización de convenios específicos con instituciones internacionales que permitan fomentar tesis en régimen de cotutela. De hecho, en el área de arte ya existen cotutelas con Palermo, Nápoles y París (Enlace Convenios cotutela Doctorado UJA

https://drive.google.com/file/d/1rWEcEU6EuQH5UJTC9T4qrZw7a-wJAo51/view). Esta acción está alineada con los objetivos de internacionalización recogidos en la política estratégica de la Universidad de Jaén, así como con las recomendaciones de mejora continua en el ámbito de los estudios de doctorado. No obstante, en el momento actual no es viable la firma inmediata de nuevos convenios específicos de cotutela internacional, debido a limitaciones administrativas y de coordinación institucional que requieren un marco más consolidado para su implementación. Aun así, el programa:

- Mantiene relaciones activas de movilidad con universidades extranjeras a través de programas Erasmus+ y convenios marco con instituciones europeas e iberoamericanas.
- Promueve estancias de investigación internacionales para la obtención de la Mención Internacional en el título de doctor/a.
- Apoya la participación en redes científicas y proyectos conjuntos como vía alternativa de cooperación internacional.

La Comisión Académica del Programa y la Escuela de Doctorado seguirá trabajando para crear las condiciones que permitan, a medio plazo, avanzar hacia la firma de convenios específicos de cotutela, priorizando aquellos que se articulen en torno a líneas de investigación consolidadas y vínculos estables entre equipos internacionales.

Participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y en la elaboración de informes previos

La participación de personas expertas internacionales en las comisiones de seguimiento y en la elaboración de informes previos de los/as doctorandos/as se materializará en el funcionamiento de la Comisión Académica.

CSV: 872551458125987848159776 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

La presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, evaluación o tribunales de tesis del Programa de Doctorado en Artes y Humanidades de la Universidad de Jaén no es solo deseable, sino una herramienta estratégica para garantizar la calidad, la apertura y el prestigio del Programa de Doctorado y se justifica por las siguientes razones fundamentales:

1. Garantía de excelencia académica y científica. La participación de evaluadores externos de reconocido prestigio internacional contribuye a reforzar la calidad científica y la imparcialidad en la valoración de los proyectos, asegurando estándares exigentes, alineados con la comunidad académica global.

2. Perspectiva comparada y enriquecimiento metodológico. Su incorporación permite introducir enfoques teóricos, epistemológicos y metodológicos diversos, ampliando la mirada investigadora más allá del marco nacional y enriqueciendo así el proceso de evaluación crítica, especialmente en líneas de trabajo con dimensión transnacional o transcultural.

3. Impulso a la internacionalización de la investigación doctoral. La implicación directa de expertos internacionales favorece el establecimiento de redes de colaboración, contribuye a visibilizar el programa fuera del contexto nacional y fortalece las posibilidades de publicación y difusión de los resultados en circuitos académicos de mayor alcance.

4. Criterio de coherencia con los objetivos institucionales de internacionalización. La Universidad de Jaén, en el marco de su pertenencia a la Alianza Europea NEOLAIA y su colaboración con la AUIP, promueve activamente la apertura internacional de sus programas de posgrado. La inclusión de expertos internacionales es un mecanismo coherente con estos objetivos estratégicos y con el marco de las buenas prácticas del Espacio Europeo de Educación Superior.

5. Valor formativo para el doctorando. El contacto con evaluadores y asesores internacionales supone para el doctorando una experiencia académica de alto valor añadido, que refuerza su preparación para la investigación postdoctoral y para el desarrollo de una carrera científica en contextos globales

La composición y funciones de la Comisión Académica del Programa de Doctorado

La composición y funciones de la Comisión Académica del Programa de Doctorado están reguladas por el **artículo 9 del *Reglamento de los Estudios de Doctorado* de la Universidad de Jaén**.

A tenor de esto, la Comisión Académica del Programa de Doctorado estará compuesta por:

- El/la coordinador/a

- Al menos un representante de cada uno de los equipos de investigación que soportan las líneas del programa.

- Un representante de cada una de las entidades externas a la UJA que participan en el programa, incluidas aquellas instituciones con expertos internacionales que participan en el programa a través de convenio.

Participación de expertos internacionales en cotutelas, los tribunales de tesis y actividades formativas

Desde la Universidad de Jaén se favorece la dirección de tesis en cotutela y la mención internacional en la dirección de tesis. En ambos casos la presencia de expertos internacionales en informes y tribunales es requisito indispensable. En el caso de este Programa, los expertos de universidades extranjeras que han aceptado la participación activa en el Programa se comprometen a la realización de co-tutelas de tesis doctorales, la participación en los tribunales de evaluación de las tesis doctorales y la participación en las actividades formativas organizadas por la Comisión Académica

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Jaén

El procedimiento para la presentación y defensa de la tesis doctoral del programa de doctorado se regula en el Capítulo II #Finalización, evaluación y defensa de la tesis doctoral# del Título II

TÍTULO II. DEL PROCEDIMIENTO EN LAS ENSEÑANZAS DE DOCTORADO

CAPÍTULO II. FINALIZACIÓN, EVALUACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

Artículo 23. Tesis doctoral.

1. La elaboración y defensa de la tesis doctoral constituyen la culminación de los estudios de doctorado. Consistirá en un trabajo original de investigación, elaborado por el/la doctorando/a, en cualquier campo del conocimiento.

2. La tesis podrá ser desarrollada y, en su caso, defendida, en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento. Si la tesis doctoral está redactada en un idioma diferente al castellano, se acompañará de un documento, avalado por el director o la directora de la misma, en que consten el título, el índice, la introducción, un resumen significativo y las conclusiones de la tesis doctoral en castellano.

3. Podrán presentarse para su evaluación como tesis doctoral un conjunto de trabajos publicados por el/la doctorando/a o doctoranda relacionados con el plan de investigación que conste en el documento de actividades del/de la doctorando/a, siempre que se cumplan con los siguientes requisitos:

CSV: 872551458125987848159776 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

a) El conjunto de trabajos deberá estar conformado por un mínimo de dos artículos publicados o aceptados, o capítulos de libro, o un libro, debiendo ser el/la doctorando/a el primer autor en al menos uno de ellos. La calidad de las aportaciones estará acreditada en el ámbito de la especialidad de acuerdo a los criterios establecidos por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI).

b) Las publicaciones deberán haber sido aceptadas para su publicación con posterioridad al inicio de los estudios de doctorado.

c) Será la Comisión Académica del programa de doctorado la que decida la aceptación de la tesis como compendio de publicaciones.

d) Además de las publicaciones, la tesis doctoral deberá incluir necesariamente: introducción en la que se justifique la unidad temática de la tesis, objetivos a alcanzar, un resumen global de los resultados y, en su caso, la discusión de estos resultados y las conclusiones finales.

e) Será precisa una copia completa de las publicaciones donde conste necesariamente: el nombre y adscripción del autor y de todos los coautores, en su caso, así como la referencia completa de la revista o editorial en la que los trabajos hayan sido publicados o aceptados para su publicación, en cuyo caso se aportará justificante de la aceptación por parte del editor jefe de la revista o editorial.

4. En todo caso, la obtención del título de Doctor debe proporcionar una alta capacitación profesional en ámbitos diversos, especialmente en aquellos que requieren creatividad e innovación. Los doctores o doctoras habrán adquirido, al menos, las siguientes capacidades y destrezas personales para:

a) Desenvolverse por analogía en contextos en los que hay poca información específica.

b) Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

c) Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en sus ámbitos de conocimiento.

d) Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

e) Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

f) La crítica y defensa intelectual de soluciones.

Artículo 24. Control de calidad de las tesis doctorales.

El Comité de Dirección de las Escuelas de Doctorado establecerá, para cada uno de los programas de doctorado y oídos los/as coordinadores/as de los mismos, criterios de calidad mínimos para que una tesis doctoral pueda iniciar el trámite de evaluación y defensa. Con carácter general, y respetando los modos de operar en las distintas ramas del saber, se exigirá que, durante el proceso de elaboración de la tesis doctoral, el/la doctorando/a haya generado una aportación relevante, acreditada de acuerdo con los criterios establecidos por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI), en la que el/la doctorando/a figure como primer autor.

Artículo 25. Depósito de tesis doctoral.

1. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, como inicio de los trámites para su defensa y evaluación, el/la doctorando/a presentará ante la Escuela de Doctorado responsable del programa de doctorado y a la unidad administrativa responsable de los estudios de doctorado de la Universidad de Jaén, la solicitud de depósito de la tesis doctoral, indicando en su caso que opta a la mención de **Doctor Internacional**. La solicitud será avalada por su tutor/a y su director/a de tesis. La tesis doctoral no podrá ser modificada después de ser efectuado el depósito.

2. El/la doctorando/a presentará un ejemplar de la tesis en el formato que establece el Reglamento de Doctorado (preferentemente en formato electrónico). También presentará un documento con la información básica sobre la tesis para las bases de datos que al efecto mantienen las administraciones públicas. Con objeto de garantizar el archivo y difusión de la tesis doctoral se realizará autorización expresa para que, una vez superada favorablemente la evaluación la tesis doctoral, la Universidad proceda a su archivo y difusión en formato electrónico abierto en un repositorio institucional.

3. La Comisión Académica del programa comprobará con la unidad administrativa responsable de los estudios de doctorado si se cumplen todos los requisitos para continuar la tramitación de defensa y evaluación de la tesis doctoral. Si la tesis cumple todos los requisitos exigidos para su tramitación, el plazo de depósito se computará a partir del día siguiente a la fecha registrada de presentación. En caso contrario el cómputo comenzará a partir del día siguiente a que se acredite la subsanación.

4. La tesis contará con un mínimo de dos informes emitidos por personas doctoras expertas externas a la universidad, que podrán proponer aspectos de mejora. Dichas personas podrán formar parte del tribunal que evalúe la tesis. En función del contenido de dichos informes, la Comisión académica dará un plazo al/a la doctorando/a para responder y, en su caso, incluir las modificaciones pertinentes en la tesis doctoral antes de su depósito.

Artículo 26. Propuesta de tribunal de evaluación de la tesis doctoral.

1. La Comisión Académica responsable del programa de doctorado, consultado el director/a o directores/as, podrá proponer al Comité de Dirección de la Escuela responsable del programa el tribunal de evaluación una vez aprobado el inicio de la tramitación de la defensa y evaluación de la tesis doctoral, lo cual quedará registrado en el documento de actividades del/de la doctorando/a.

2. La propuesta de tribunal de evaluación de la tesis doctoral estará formado por:

a) Tres miembros titulares y dos suplentes. Los miembros propuestos serán doctores, españoles o extranjeros, con experiencia investigadora acreditada, y en su mayoría externos a la Universidad de Jaén y ajenos al profesorado participante en el programa de doctorado.

b) El director o directora y codirectores/as de la tesis y el/la tutor/a no podrán formar parte del tribunal.

CSV: 872551458125987848159776 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

La propuesta de tribunal debe propiciar que se cumplan los requisitos que se especifican en la presente normativa para los miembros que forman los tribunales de evaluación de tesis.

3. Las condiciones de la propuesta de tribunal descritas en el punto anterior podrán modificarse en función de los acuerdos de cotutela con otras universidades.

4. Si la tesis doctoral opta a la mención de **Doctor Internacional**, el tribunal de evaluación contará con, al menos, un doctor o doctora, perteneciente a alguna institución de prestigio no española, y distinto del responsable de la estancia señalada en el artículo 33 del reglamento de estudios de doctorado de la Universidad de Jaén.

5. La propuesta de tribunal de evaluación de la tesis doctoral se acompañará de la aceptación de los miembros propuestos para formar parte del mismo.

Artículo 27. Exposición pública de la tesis doctoral.

La Escuela de Doctorado responsable del programa abrirá, una vez aprobado el depósito de la tesis doctoral, un periodo de exposición pública de diez días para que cualquier doctor o doctora pueda examinar la tesis doctoral, y en su caso, dirigir a dicha Escuela por escrito las observaciones que estime oportunas sobre el contenido de la tesis doctoral. Se dotarán los medios necesarios para que la tesis pueda ser examinada en el periodo de depósito por cualquier doctor o doctora que lo solicite mediante consulta electrónica segura.

Artículo 28. Autorización de la defensa de tesis doctoral.

La Comisión Académica del programa de doctorado, finalizado el plazo de exposición pública, autorizará o denegará la defensa de la tesis doctoral. Para ello, tendrá en cuenta el contenido del documento de actividades del/de la doctorando/a y, en su caso, de los escritos recibidos. La Comisión Académica podrá convocar al/a la doctorando/a a una sesión pública, así como contar con otros doctores o doctoras externos que la asesoren en la decisión. En caso de que se produzca la autorización, se indicará si la tesis cumple los requisitos para optar a la mención de **Doctor Internacional**.

La decisión sobre la autorización de la defensa se incorporará al documento de actividades del/de la doctorando/a. En los supuestos de no autorización, se indicarán las razones que justifiquen tal decisión y, en lo posible, el cauce oportuno para subsanar los defectos observados, antes de proceder a una nueva solicitud de depósito.

Artículo 29. Nombramiento del tribunal de evaluación.

1. El Comité de Dirección de la Escuela responsable del programa nombrará el tribunal de evaluación de la tesis doctoral basándose en la propuesta realizada por la Comisión Académica del programa. El tribunal estará compuesto por tres titulares y dos suplentes. El nombramiento hará mención expresa de las personas que actuarán como Presidente/a, Secretario y Vocal, y quedará registrado en el documento de actividades del/de la doctorando/a. Todas las personas que formen parte del tribunal deberán contar con experiencia investigadora acreditada ... En todos los casos, la experiencia investigadora será valorada por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado (en que se integre el programa con base a criterios públicos) tras la propuesta realizada por la Comisión Académica.

2. La Presidencia del tribunal será ocupada por un doctor o doctora externo a la Universidad de Jaén y ajeno al profesorado participante en el programa de doctorado, que acredite al menos dos periodos de actividad investigadora reconocida de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, o méritos equivalentes relevantes para evaluar la tesis doctoral.

3. La Secretaría del tribunal será ocupada por un doctor o doctora que acredite méritos relevantes para evaluar la tesis doctoral, independientemente de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios.

4. En el puesto de Vocal del tribunal actuará un doctor externo a la Universidad de Jaén y ajeno al profesorado participante en el programa de doctorado que acredite méritos relevantes para evaluar la tesis doctoral.

5. Los miembros suplentes serán doctores que acrediten méritos relevantes para evaluar la tesis doctoral. Uno de ellos, será un doctor externo a la Universidad de Jaén y ajeno al profesorado participante en el programa de doctorado.

6. En el caso de que la tesis opte a la mención de #Doctor Internacional#, se garantizará que la composición del tribunal sea acorde con lo establecido en la normativa.

7. En el plazo máximo de un mes desde la propuesta de la Comisión Académica, el Comité de Dirección de la Escuela responsable del programa, a través de la unidad administrativa responsable, comunicará el nombramiento del tribunal de evaluación a la Comisión Académica, y a cada uno de los miembros del tribunal para proceder a su constitución. También informará del nombramiento al director o directora y al/a la doctorando/a.

Artículo 30. Convocatoria del acto de defensa de la tesis doctoral.

1. Junto a la comunicación del nombramiento del tribunal de evaluación de la tesis doctoral, la Escuela responsable del programa de doctorado facilitará a cada miembro del tribunal:

CSV: 872551458125987848159776 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

a) Un ejemplar de la tesis.

b) El documento de actividades del/de la doctorando/a.

c) Un impreso/formulario para la elaboración de un informe individual y secreto, sobre los reconocimientos a los que puede optar la tesis, reflejando una puntuación de 0 a 10 puntos a los efectos de concurrir a los premios extraordinarios de doctorado, y un voto favorable o desfavorable a que la calificación de la tesis pueda obtener la mención #cum laude#.

2. La persona que ejerza las funciones de Secretaría del Tribunal, a instancia de la Presidencia, convocará a los miembros del tribunal, al/a la doctorando/a, al/a la directora/a y al/a la tutor/a al acto de defensa en el que se evaluará la tesis doctoral. La convocatoria se realizará con una antelación mínima de cinco días a su celebración y se comunicará con igual antelación a la Escuela responsable del programa de doctorado, a la Comisión Académica y a la unidad administrativa responsable del doctorado para que proporcionen la publicidad apropiada al acto de defensa de la tesis.

Artículo 31. Acto de defensa y evaluación de la tesis doctoral.

1. La tesis doctoral se evaluará en el acto de defensa, que tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y defensa del trabajo de investigación elaborado. Las personas en posesión del grado de doctor presentes en el acto también podrán formular cuestiones relativas al contenido de la tesis en el momento y forma que señale la presidencia del tribunal.

2. Tras el acto de defensa, el tribunal emitirá un informe colectivo y la calificación global concedida a la tesis en términos de «apto» o «no apto». El informe y la calificación tendrán en cuenta el trabajo de tesis realizado, el documento de actividades del/de la doctorando/a y el acto de defensa. Además, cada miembro del tribunal enviará de forma telemática a la Sección de Doctorado su voto individual y secreto relativo a los reconocimientos a que puede optar la tesis, entre los que se incluirán, al menos, el voto para obtener la mención **cum laude** y la valoración para optar al premio extraordinario de doctorado de la especialidad.

3. La documentación sobre la evaluación de la tesis será remitida por el secretario o secretaria del tribunal a la Escuela de Doctorado responsable del programa. En el plazo de cinco días hábiles la unidad administrativa responsable de los estudios de doctorado realizará el escrutinio de los votos secretos y, sólo en caso de unanimidad de votos favorables para el reconocimiento de la mención **cum laude** incluirá dicha mención al expediente de calificación de la tesis. El resultado del escrutinio sobre esta mención se comunicará al/a la doctorando/a, al director o directora de la tesis doctoral, al/a la tutor/a y a la persona encargada de la coordinación del programa de doctorado. La unidad administrativa responsable de los estudios de doctorado incorporará el informe de evaluación, calificación y en su caso la mención **cum laude** de la tesis doctoral al documento de actividades del/de la doctorando/a. Quedarán bajo la custodia de la unidad administrativa responsable de los estudios de doctorado las valoraciones secretas de los miembros del tribunal sobre cualquier otra mención o premio a la que pueda optar la tesis doctoral, entre ellas, la relativa al premio extraordinario de doctorado.

Artículo 32. Archivo y difusión de la tesis doctoral.

Una vez aprobada la tesis doctoral, la Universidad se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en un repositorio institucional y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de la misma, así como toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a los efectos oportunos, de acuerdo con la autorización expresada por el/la doctorando/a.

En circunstancias excepcionales determinadas por la Comisión Académica del programa, como pueden ser, entre otras, la participación de empresas en el programa o Escuela, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, la autorización del/de la doctorando/a podrá indicar que el archivo en el repositorio institucional no se realice con el documento electrónico original de la tesis doctoral, sino con una versión reducida del mismo. El contenido de esta versión, que será avalada por el director o directora de la tesis doctoral, debe coincidir esencialmente con el del texto completo y asegurar la no publicidad de los aspectos del interés en conflicto, de tal forma que las restricciones a la difusión de la tesis se limiten a las que resulten estrictamente necesarias para salvaguardar los mencionados intereses.

Artículo 33. Mención Internacional en el título de Doctor.

El título de Doctor o Doctora podrá incluir en su anverso la mención «Doctor Internacional», siempre que concurran las siguientes circunstancias:

a) Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor, el/la doctorando/a haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia y las actividades han de ser avaladas por el director o directora y autorizadas por la Comisión Académica, y se incorporarán al documento de actividades.

b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentado en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.

c) Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos o expertas doctores/as pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.

d) Que al menos un experto o experta perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el título de doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado a), haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
Líneas de investigación:	
NÚMERO	**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**
01	Interconexiones entre lengua, cultura y sociedad: Explorando el tejido comunicativo humano

CSV: 872551458125987848159776 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

02	Historia, ciencia y cultura
03	Antropología, sociología e intervención social
04	Artes, música y estudios culturales
05	Geografía: análisis territorial

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

En la definición de equipos se ha seguido el arraigo en una tradición de estudios y la capacidad de actualización, la capacidad formativa y previsiones de productividad en forma de tesis defendidas, así como la masa crítica de profesores, existencia de liderazgos científicos y capacidad de financiación, y las relaciones mantenidas entre profesores, con proyectos compartidos.

Análisis lingüístico: Teoría y aplicaciones(Investigadora Responsable: M.ª del Carmen Conti Jiménez).

El equipo está formado por 6 investigadores de la Universidad de Jaén. Cuenta con 4 responsables españoles de proyectos I+D (2 nacionales y 6 regionales). El grupo tiene un aceptable nivel de producción de tesis: 2 en 5 los últimos años, defendidas en la UJA; 1 actualmente en depósito, dispuesta para su defensa entre los meses de julio-septiembre de 2024.

Estudios literarios e interculturales (Investigadora Responsable: Genara Pulido Tirado).

El equipo está formado por 5 investigadores de la Universidad de Jaén. Sus miembros han colaborado en proyectos de I+D (1 nacional). El grupo no ha desarrollado aún producción de tesis doctorales.

Seminario de Lexicografía Hispánica (HUM 922) (Investigadora Responsable: María Águeda Moreno Moreno).

El equipo está formado por 4 investigadores de la Universidad de Jaén. Cuenta con 2 responsables españoles de proyectos I+D (1 Nacional y 6 regionales). El grupo tiene un valorable nivel de producción de tesis: 2 en 5 los últimos años, defendidas en la UJA; 3 actualmente en depósito, dispuestas para su defensa entre los meses de julio-septiembre de 2024 (1 con mención europea).

Retos sociales en las sociedades complejas (Investigador Responsable: Antonio David Cámara Hueso).

El equipo está formado por 7 investigadores e investigadoras de la Universidad de Jaén especializados en distintos ámbitos de la Sociología y de la Demografía. Tres de sus miembros han dirigido proyectos I+D en convocatorias de investigación nacionales. Se han producido 3 tesis doctorales en los últimos cinco años.

Estudios en Sociedad, Artes y Gestión Cultural (HUM-862) (Investigadora Responsable: María Isabel Moreno Montoro).

Grupo integrado por profesionales e investigadores de diferentes campos del conocimiento (artes, historia, sociología, educación, psicología, antropología
) que trabajan para el desarrollo humano, personal y social, por medio de las artes y la cultura en general. Una de las metas del grupo es ofrecer servicios más allá de la gestión cultural y artística de alto nivel, añadiendo a la calidad la búsqueda del bienestar social y el acercamiento del arte a la comunidad.

Música y estudios culturales (HUM-942) (Investigadora Responsable: M.ª Virginia Sánchez López).

Grupo formado por 11 doctores y 3 FPU dedicados a la investigación de la música desde la perspectiva de los estudios culturales, prestando atención a los significados construidos por la música y las prácticas asociadas a ella. Sus líneas más destacadas son: música y cultura urbana, recuperación, estudio y divulgación del patrimonio musical, intercambios y redes musicales entre la Península Ibérica e Hispanoamérica, programación y gestión musical, música y humanidades digitales, y educación musical. El grupo tiene alta productividad y calidad palpable en numerosas publicaciones científicas, tesis doctorales dirigidas y contratos de transferencia del conocimiento.

Patrimonio, Arte y Cultura Visual en la Edad Moderna y Contemporánea (HUM 1095) (Investigador Responsable: José Manuel Almansa Moreno). Entre los temas sobre los que investigan está: Arte y género. Artes y cultura visual del Renacimiento y Barroco. Estudio de fuentes para la Historia del Arte. etc.

Derecho Común Europeo y Estudios Internacionales (SEJ-399) (Investigador Responsable: Gutiérrez Castillo).Un grupo multidisciplinar integrado por 11 investigadores pertenecientes a las áreas de: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, Humanidades, etc.

Psicología comparada, aprendizaje, atención y memoria (HUM-642) (Investigador Responsable: María Abad).

Grupo que investiga los procesos psicológicos básicos de atención, emoción, aprendizaje, percepción y memoria desde una perspectiva poliédrica en la que se analizan sus bases biológicas, teórico-metodológicas y cognitivo-conductuales. Tienen una visión evolucionista, evaluando estos procesos en distintas especies, invertebrados, mamíferos y el ser humano.

Ecología forestal y dinámica del paisaje (**RNM-296**) (Investigador Responsable: José Antonio Carreira de la Fuente) El grupo se dedica a la disciplina ecológica de la Biogeoquímica, que estudia la interacción entre los seres vivos (plantas, microorganismos) y las condiciones químicas y físicas de la Tierra. Analiza cómo responden los ciclos de nutrientes y otros compuestos, y la ecofisiología de las plantas, tanto en ecosistemas forestales como

CSV: 872551458125987848159776 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

agrícolas, ante problemas ambientales como el cambio climático y de usos del territorio, la contaminación del suelo y la atmósfera, y los incendios, o ante diferentes formas de manejo (fertilización, manejo del suelo, tratamientos selvícolas, etc.).**https://ceactema.ujaen.es/ecologia-forestal-y-dinamica-del-paisaje-rnm-296**

Estudios sobre el territorio y la sociedad(HUM-112) (Investigador Responsable: José Domingo Sánchez Martínez) tiene una experiencia de más de 25 años de trabajo. En su equipo participan fundamentalmente geógrafos e historiadores.Se crea en 1995, especializado en la investigación de los siguiente campos: la geografía del paisaje y el desarrollo rural, la geografía del olivar, las políticas agrarias, el estudio de los espacios naturales protegidos, el turismo sostenible, las prácticas agroambientales, los espacios forestales, la actividad cinegética, la población y el poblamiento.

Patrimonio Arqueológico en Jaén (HUM-357) (Investigador Responsable: Juan Pedro Bellón Ruiz). El grupo cuenta con 27 miembros doctores de las áreas de Prehistoria, Arqueología e Historia Medieval. Sus líneas de actuación son la arqueología ibérica, romana y medieval; la arqueología de la arquitectura y de los conflictos bélicos. Género y arqueología. Arqueobotánica, análisis físico-químicos de la cultura material. Las líneas de investigación desarrolladas en las áreas de Prehistoria y Arqueología se han dirigido al estudio de la cultura de los iberos desde diversos ángulos: sociedad, religión, ritual y mundo funerario, género, la guerra. Siendo estudiados importantes yacimientos arqueológicos de la provincia: Puente Tablas, Giribaile, Baecula, Iliturgi, Necrópolis de Piquía. Se han conseguido avances relevantes tanto en el estudio del paisaje minero de época romana en Sierra Morena oriental, como en la caracterización del proceso de romanización en la Campiña de Jaén.

Laboratorio de Experimentación Espacial (HUM-155) (Investigador Responsable: José Miguel Delgado Barrado). El grupo cuenta con 5 miembros. Dedicado a la investigación, la docencia y la difusión del conocimiento sobre la Edad Moderna. Combina métodos y procedimientos propios de la Historia, Geografía, Arqueología, Antropología, Sociología, Didáctica, Literatura, con otros desarrollados en áreas de Ciencia y Tecnología, como Geomática, Topografía, Cartografía, SIG y TIC.

Sociedades Árabes, Islámicas y Cristianas (HUM-761) (Investigador Responsable: Francisco Vidal Castro). Es un grupo interdisciplinar que integra especialistas en Estudios Árabes e Islámicos, en Historia medieval y moderna y en el Patrimonio aplicado al desarrollo local. Su campo de estudio son las sociedades árabo-islámicas premodernas y sus relaciones con las sociedades cristianas, con especial atención a al-Andalus y el Magreb frente a los reinos cristianos, así como la transición del mundo islámico medieval al cristiano de edad moderna.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

La Universidad de Jaén cuenta con sendas acciones en el Plan Propio de Apoyo a la Investigación donde se reconoce una reducción docente de 30 horas por tesis dirigida o tutelada durante el curso académico anterior a la elaboración del nuevo Plan de Ordenación Docente. Asimismo, se reconocen 15 créditos de minoración docente por cada proyecto de tesis defendido.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1.1. Descripción de los medios materiales y servicios disponibles, indicando si son adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos. Mecanismos de mantenimiento, revisión y actualización

La Universidad de Jaén cuenta con los medios materiales y servicios disponibles adecuados para garantizar el correcto desarrollo de las actividades formativas de doctorado, observándose los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre.

De forma específica, la Universidad de Jaén cuenta con los siguientes Servicios Generales imprescindibles para el desarrollo de la investigación y por tanto del Doctorado:

~~- Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación (SCAI): **http://vicinv.ujaen.es/sti**~~

~~- Biblioteca: **Servicio de Biblioteca**~~

~~- Informática: **Servicio de Informática**~~

~~- Aularios de impartición de seminarios y salas para defensa de tesis doctorales: **https://www.ujaen.es/servicios/uconserjerias/catalogo-de-servicios/gestion-y-reserva-de-espacios**~~

~~El catálogo completo de servicios se encuentra disponible en la web:~~

~~**https://www.ujaen.es/servicios/neduespeciales/**~~

El catálogo completo de servicios se encuentra disponible en la web: **https://www.ujaen.es/servicios**

Adicionalmente se pueden destacar los siguientes servicios vinculados a equipamiento y apoyo a la investigación

- Servicio Biblioteca: **https://www.ujaen.es/servicios/biblio/**
- Servicio de Informática: **https://www.ujaen.es/servicios/sinformatica/**
- Servicio Centrales de apoyo a la investigación (SCAI): **https://www.ujaen.es/servicios/scai/**
- Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI): **https://www.ujaen.es/servicios/otri/**
- Oficina de proyectos internacionales de investigación (OFIPI): https://www.ujaen.es/servicios/ofipi/

En relación al mencionado acceso a las ayudas a doctorandos se encuentra en correcto funcionamiento (**https://escueladoctorado.ujaen.es/programacion-de-actividades-y-ayudas**).

CSV: 872551458125987848159776 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

La Universidad de Jaén vela por el buen funcionamiento de los medios materiales y de servicios de los que dispone, a través de mecanismos de mantenimiento, revisión y actualización de los mismos.

Los mecanismos para la detección y trámite de las necesidades detectadas por la Comisión Académica, se canalizarán a través del/de la coordinador/a del programa que mantendrá contacto permanente con las personas responsables (Administradores/as de centro o Departamento y Jefes de Servicio), para solventar cualquier deficiencia. Las infraestructuras y el equipamiento de la Universidad de Jaén se recogen en el **ANEXO EQUIPAMIENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN**

7.1.2 Previsión para la obtención de recursos externos que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación:

PROYECTOS DE I+D+I VIGENTES

Línea 1: Interconexiones entre lengua, cultura y sociedad: Explorando el tejido comunicativo humano

- *La lengua y su enseñanza en la prensa española: de la ley Moyano al fin de la II República (1857-1939)* (Referencia: PID2021-126116NB-I00). I.P. Universidad de Valencia.
- *Nile in Contact-Historical linguistic analysis of Egyptian historical-biographical inscriptions from the third and second millennium BC found in the area between the First and the Fifth Cataract* (Referencia: BG22/00058). I.P. Universidad de Jaén.
- *Protótipo de dicionário eletrônico de turismo para o ensino da língua espanhola para brasileiros (Ref. 405039/2021-2).* I.P. Universidade Federal Do Delta Do Parnaíba - PI # Brasil.
- *El Romancero Nuevo: Corpus, edición y estudio (Primera Etapa 1580-1603)* (Referencia: PID2020- 117488GB-I00). I.P. Universidad Autónoma de Madrid.

Línea 2: Historia, ciencia y cultura

- El cambio social en la Andalucía urbana (1900-1945): inmigración, trabajo y desigualdad (PID2022-136744NB-C33) Ministerio de Ciencia e Innovación.
- Movilización social y construcción de la democracia en la España del siglo XIX. Una historia a ras de suelo (PID2022-137486NB-I00) Ministerio de Ciencia e Innovación
- La sociedad nazarí en el siglo XV: aplicación del derecho y administración del Estado (SONADE). (PID2020-118989GB-I00) Agenc Ministerio de Ciencia e Innovación.
- Transformaciones del espacio magrebí en perspectiva histórica (TRAMAGHIS). Proyecto coordinado en el proyecto principal #Tránsitos y transformaciones en el espacio y la población magrebíes (MAGNA II)# que también incluye el subproyecto #Tránsitos y migraciones en el norte de África: análisis diacrónico de la población y su entorno (PID2021-122872NB-C22) Ministerio de Ciencia e Innovación.
- Del castillo al palacio: Transformación, habitabilidad y pervivencia de la fortificación señorial (PID2021-127438NB-I00) Ministerio de Ciencia e Innovación.
- Medir la tierra: funcionalidad de los apeos y amojonamientos, gobernanza, conflictividad social y organización de los paisajes en el Sur peninsular. Siglos XIII al XVI. (METSUR) PID2022-137182NB-I00. Ministerio de Ciencia e Innovación

Línea 3: Antropología, sociología e intervención social

- Healthy Soil to Permanent Crops Living Labs (LivingSoiLL; ref: 101157502). 101157502. Comisión Europea.

Línea 4. Artes, música y estudios culturales

- Prácticas polifónicas hispánicas (siglos XVI-XIX) en perspectiva digital: fuentes musicales, pervivencias, mujeres (PID2021-123990NB-I00) Plan Nacional de I+D+i Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Institución Milá y Fontanals, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación de España / Agencia Estatal de Investigación 10.13039/501100011033/, y por #ERDF A way of making Europe#
- HIGHRES: Helping IntanGible Heritage REsilience through Storytelling. (KA220-ADU - Cooperation partnerships in adult education), Universidad de Jaén. 2023-1-LV01-KA220-ADU-000160743. Erasmus+.

CSV: 872551458125987848159776 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- Prácticas artísticas participativas para la apropiación del espacio público y el desarrollo de la calidad de vida urbana (FACTIBLES). Universidad Pablo de Olavide (Sevilla) PID2020-118221RB-I00..Ministerio de Ciencia e Innovación de España. Proyectos de I+D+i. Modalidad #retos investigación# 2020.

Línea 5. Geografía: análisis territorial

- The soil biodiversity and functionality of mediterranean olive groves: a holistic analysis of the influence of land management on olive oil quality and safety. Unión Europea

- Digitalización 3D de entornos rurales a partir de datos multisensoriales y multiescala (RURAL-ENGINE) TED2021-132120B-I00. Ministerio de Ciencia e Innovación.

- Herramientas 3D/4D para la generación de gemelos digitales de entornos rurales PID2021-126339OB-I00. Ministerio de Ciencia e Innovación.

7.1.3. Previsión para la obtención de recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación

Previsión de obtención de bolsas de viaje y recursos externos dedicados a la asistencia a congresos y estancias en el extranjero

En la actualidad, se están desarrollando más de 30 tesis doctorales en las líneas de investigación del programa de doctorado. Teniendo en cuenta que todas ellas se encuentran financiadas con cargo a programas estatales (FPU, Ministerio de Educación y Cultura; FPI, Ministerio de Economía y competitividad), autonómicos (Becas asociadas a proyectos de excelencia) o locales (Planes específicos de las universidades) que cuentan con ayudas específicas para realización de estancias y/o asistencias a congresos, es previsible que la gran mayoría obtengan ayudas, al menos parciales, para realizar estas estancias. La Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén cuenta con partidas específicas para la organización de seminarios, jornadas y otras actividades formativas para lograr los objetivos del programa de doctorado. Por otro lado, todos los equipos integrantes participan en proyectos de investigación financiados a través de convocatorias competitivas de ámbito regional, nacional e internacional con partidas presupuestarias destinadas a la asistencia a congresos científicos.

Para la asistencia a congresos y reuniones científicas y realización de estancias en el extranjero, el programa de doctorado cuenta con varias vías de financiación, como son las bolsas de viaje que otorgan las universidades a los/as doctorandos/as, los fondos propios de los grupos de investigación a través de los proyectos de investigación y los contratos con empresas.

Además, para la financiación de acciones de movilidad internacional se recurre a las ayudas de los Ministerios de Educación y Formación Profesional, de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos Economía y Competitividad, de la Junta de Andalucía y de la propia Universidad.

Las Universidades cuentan con personal dedicado al apoyo de los responsables de programas de doctorado y de los/as doctorandos/as, en la tramitación y justificación de las diferentes convocatorias de ayudas.

https://www.ujaen.es/gobierno/vicinv/formacion-de-investigadores-doctorado/ayudas-doctorado

Dado que este programa es un programa que comenzaría desde cero, no existen datos de referencia sobre los que apoyarse. Ahora bien, contrastado trayectorias de programas similares, consideramos que el porcentaje podría estar entre un 20 y un 50%.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Enlace web al Sistema de Garantía de Calidad:

https://escueladoctorado.ujaen.es/sistema-de-garantia-de-calidad

En el enlace suministrado se proporciona información detallada sobre los siguientes aspectos del sistema de garantía de calidad:

- **MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA ESCUELA DE DOCTORADO**

- **PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

- **PA01- Gestión de la Información y Análisis de Resultados**
- **PA02- Gestión de Personal Académico, Infraestructuras, Servicios y Dotación de Recursos**
- **PC01- Diseño, Seguimiento y Mejora del Programa**
- **PC02- Organización y Desarrollo del Programa**
- **PE01 - Planificación, Revisión y Mejora del SGC**
- **PE02 - Gestión de la Información Pública**
- **PE03 - I-D+i y Transferencia del Conocimiento**

CSV: 872551458125987848159776 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
0	0
TASA DE EFICIENCIA %	
0	
TASA	**VALOR %**
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

La guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de programas oficiales de doctorado de La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía indica que los objetivos relacionados con la eficiencia tienen que especificarse, como mínimo, a través de los indicadores que se señalan a continuación:

- tasa de éxito,

- número de tesis producidas,

- número de contribuciones científicas relevantes y

- número de tesis con la calificación cum laude.

Los indicadores de eficiencia tienen como objetivo que se establezca un valor de referencia a partir del cual se evalúen los resultados obtenidos una vez implantado el programa de doctorado. Además, el seguimiento del programa debe tener en cuenta la evolución de esos indicadores y su proximidad con los valores esperados.

Además, en el caso de programas de doctorado de nueva creación, la universidad/institución deberá presentar la estimación de los siguientes datos relativos a los últimos cinco años:

- Tasa de éxito a los tres años: porcentaje de doctorandos y doctorandas respecto al total que se diploman en el programa (defienden y aprueban la tesis doctoral) en tres años.

- Tasa de éxito a los cuatro años: porcentaje de doctorandos y doctorandas respecto al total que se diploman en el programa (defienden y aprueban la tesis doctoral) en cuatro años.

- Tesis producidas: número de tesis defendidas y aprobadas.

- Tesis cum laude: número de tesis con la calificación cum laude.

- Contribuciones científicas relevantes: número de contribuciones científicas relevantes que se derivan directamente de las tesis defendidas.

En el apartado 8.3 de la memoria se incluyen estas tasas junto a la justificación de los valores estimados.

Por tanto, no procede completar el apartado 8.1 del formulario puesto que son tasas (Graduación, Rendimiento, Abandono) que se corresponden con estudios universitarios de Grado y Máster.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

El procedimiento para el seguimiento de los/as doctores/as egresados/as del programa viene descrito en el punto 2.7 del sistema de garantía de calidad del programa de doctorado.

PROCEDIMIENTO PARA ANALIZAR LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS DOCTORES/AS EGRESADOS/AS, ASÍ COMO LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA

OBJETIVO

CSV: 872551458125987848159776 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

El objetivo de este procedimiento es establecer la sistemática para la medición y análisis de los resultados sobre la inserción laboral.

VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA PARA EL SEGUIMIENTO

Variables:

Se valorará el grado de inserción laboral de los egresados, el tiempo medio para su inserción, su satisfacción con la formación recibida y la satisfacción de los empleadores con la formación aportada por los egresados.

Indicadores:

- Grado de inserción laboral de los egresados: porcentaje de egresados profesionalmente insertos tres años después de finalizar el doctorado.

- Tiempo medio para la inserción: tiempo medio que tardan los egresados del Programa en empezar a trabajar u obtener becas posdoctorales

- Grado de satisfacción de egresados y empleadores con la formación recibida/aportada.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Informes de egresados.

HERRAMIENTAS

Para medir el nivel de satisfacción se realizará un cuestionario.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA	
TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	**TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%**
50	70
TASA	**VALOR %**
No existen datos	

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Al tratarse de un programa de doctorado de nueva creación, nos hemos basado en valores procedentes de programas de doctorado similares en otras universidades (como por ejemplo la Universidad de Cádiz, la Universidad de Murcia y la Universidad de Navarra) para estimar los resultados del programa en los próximos 5 años. Para ello se emplean los siguientes indicadores:

- Tasa de éxito a los tres años: porcentaje de doctorandos respecto al total que se diploman en el programa (defienden y aprueban la tesis doctoral) en tres años.

Valor de referencia establecido: 40 %

- Tasa de éxito a los cuatro años: porcentaje de doctorandos respecto al total que se diploman en el programa (defienden y aprueban la tesis doctoral) en cuatro años.

Valor de referencia establecido: 60 %

- Tesis producidas: número de tesis defendidas y aprobadas.

Valor de referencia establecido: 9 tesis

- Tesis *cum laude*: número de tesis con la calificación de *cum laude*.

Valor de referencia establecido: 70%

CSV: 872551458125987848159776 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- Contribuciones científicas relevantes: número de contribuciones científicas relevantes que se derivan directamente de las tesis defendidas.

Valor de referencia establecido: 30

- Tasa de inserción laboral de los egresados: porcentaje de egresados profesionalmente insertos tres años después de finalizar el doctorado.

Valor de referencia establecido: 90%

Para la estimación futura de los indicadores que revelen los resultados del programa, se contará con el apoyo del Servicio de Planificación y Evaluación, que será el encargado de su medición siempre que los datos se encuentren en las bases de datos de órganos generales de la Universidad de Jaén. Adicionalmente a estos indicadores, se podrán establecer otros que se consideren relevantes. Estos resultados se tendrán en cuenta para la elaboración del Informe de la Calidad sobre los resultados del Programa de Doctorado, así como para la elaboración del Plan de Mejora.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
CARGO	**NOMBRE**	**PRIMER APELLIDO**	**SEGUNDO APELLIDO**
Directora de la Escuela de Doctorado	María del Pilar	Carrera	González
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
Campus Las Lagunillas, s/n Edificio B1, Despacho 023	23071	Jaén	Jaén
EMAIL	**FAX**		
direduja@ujaen.es	953212638		

9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
CARGO	**NOMBRE**	**PRIMER APELLIDO**	**SEGUNDO APELLIDO**
Vicerrectora de Enseñanzas Oficiales	Hikmate	Abriouel	Hayani
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
Campus Las Lagunillas, s/n; Edif. Rectorado (B-1)	23071	Jaén	Jaén
EMAIL	**FAX**		
vicens@ujaen.es	953212638		

9.3 SOLICITANTE			
CARGO	**NOMBRE**	**PRIMER APELLIDO**	**SEGUNDO APELLIDO**
Vicerrectora de Enseñanzas Oficiales	Hikmate	Abriouel	Hayani
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
Campus Las Lagunillas, s/n; Edif. Rectorado (B-1)	23071	Jaén	Jaén
EMAIL	**FAX**		
vicens@ujaen.es	953212638		

INFORME PREVIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Informe previo de la Comunidad Autónoma: Ver Apartado Informe previo de la Comunidad Autónoma: Anexo 1.

CSV: 872551458125987848159776 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :6 Recursos humanos_v26may.pdf

HASH SHA1 :0A8599EB38D9D8D8DD1A3FE31EDDC8FBCD62BC39

Código CSV :872163927256784001307749

6 Recursos humanos_v26may.pdf

CSV: 872551458125987848159776 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

CSV: 872551458125987848159776 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es